ID

ueva

nción ones,

1/96/

1/96/

26.

mero ación

ncia ueva

para

laya,

nero

ento

a el

as y

, se

n a

iles:

ento

en.

rce-

nes

e de

n la

rce-

de

rcía

n y

# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto actual	69	ptas.
Suscripción anual (Madrid)	3.500	io_rate
Recargo anual reparto	794	manda
Suscripción semestral (Madrid).	1.750	
Recargo semestral reparto	397	main

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 85 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



# SUSCRIPCIÓN

168

# TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4

28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Poletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

#### Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996.

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de licencias de apertura (actividad calificada e inocua y de obras) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Área de Régimen Interior y Personal. Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo: aprobando las Bases y Programa que han de regir las pruebas selectivas para proveer plazas de: Ingeniero Superior Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Arquitecto Técnico; Administrativo de Administración General; Educador mediante promoción interna, y Oficial de Encuadernación.—Licitaciones públicas: del Departamento de Contratación de la Secretaría General; del Área de Obras e Infraestructuras, y del Centro Municipal de Informática.—Concursos públicos: del Área de Régimen Interior y Personal; del Área de Salud y Consumo; de la Rama de Cultura Educación, Juventud y Deportes y Personal; de la Junta Municipal de Villaverde, y del Instituto Municipal de Deportes.—Anuncio de rectificación de Concurso de la Rama de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Personal.—Anuncio de contratación de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca.—Adjudicaciones de contratos de la Tercera Tenencia de Alcaldía y de la Junta Municipal de Latina.-Anuncios: de amortización de títulos del Empréstito Villa de Madrid 1986; de vencimiento de cupones semestrales de títulos de la Deuda Municipal; de situados en la vía pública para el año 1997 en los Distritos de Moratalaz, Fuencarral-El Pardo, Salamanca y Vicálvaro; acuerdo de la Junta Municipal de Vicálvaro, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Guencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de expedientes para información pública y licencias de actividades concedidas.

Área de Urbanismo: Concursos relacionados con dicho Área.

#### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDOS:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de octubre de 1996.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

#### I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

3.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Rectificar el error gramatical del Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1996 que deberá entenderse redactado de la forma siguiente:

Primero.- Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de equipos portátiles de radio para la Policía Municipal a la Empresa High Security Communications, S.A., en su variante 1, con 300 equipos Teltronic mod. PR 216 U3 en el precio de 36.500.000 pesetas, IVA, y cualquier otro gasto incluido con cargo al vigente presupuesto municipal.

Segundo.- Devolver las fianzas provisionales al resto de los licitadores.

# Comisión de Gobierno

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 31 de octubre de 1996, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don José María Alvarez del Manzano y López del Hierro, concurriendo los Señores Concejales Don Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don Adriano García-Loygorri Ruiz, Don Luis Molina Parra, Don Antonio Moreno Bravo, Doña María Antonia Suárez Cuesta, Doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Don Enrique Villoria Martínez y Don Simón Viñals Pérez, asistidos por el Adjunto a la Secretaria General, Señor Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, Señor Amau Bernia.

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y seis minutos.

#### Area de Obras e Infraestructuras

4.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de urbanización parcial de zonas verdes y deportivas en la Avda. del Dr. García Tapia del Polígono 38 de Avda. de la Paz (Distrito de Moratalaz), declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 49.828.561 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1996.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con l previsto en los artículos 72.1 y 86.d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de urbanización de la intersección de la Avda. de Brasilia con Avda. de Bonn (Distrito de Salamanca), declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 45.670.802 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con l previsto en los artículos 72.1 y 86.d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de remodelación de la planta baja del ala este y reforma del acceso a la planta semisótano del ala oeste en el Centro Cultural Conde Duque (Distrito de Centro), declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 28.495.200 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con l previsto en los artículos 72.1 y 86.d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- Adoptar, en tres expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Recibir definitivamente las obras de refuerzo y mejora de calzada en calle Doctor Esquerdo, impares (entre calle Alcalde Sáinz de Baranda y Gta. Conde de Casal), realizada por Asfaltos y Construccione Elsan, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional el 28 de diciembre de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto en el concepto extrapresupuestario por importes de 305.030 y 1.290.438 pesetas, según mandamientos de ingreso de 25 de junio de 1992, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Primero.- Recibir definitivamente las obras de reforma y acondicionamiento de las Casas Consistoriales, Plaza de la Villa 4 y 5, realizada por Ugarte y Feijoo, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional el 26 de abril de 1994, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto en el concepto extra-

presupuestario por importes de 380.830 y 2.890.000 pesetas, según mandamientos de ingreso de 15 de junio de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

3) Primero.- Recibir definitivamente las obras de remodelación del Teatro Español, realizada por Construcciones Angel B. Beltrán, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional el 1 de diciembre de 1994, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto en el concepto extrapresupuestario por importes de 363.977 y 522.268 pesetas, según mandamientos de ingreso de 27 de julio de 1994, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Resoluciones

8.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 26 de septiembre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar el proyecto para la contratación de las obras de reparación de cornisa en el Instituto Municipal San Ildefonso, situado en la calle de Alfonso VI, número 1.

Segundo.- Contraer la cantidad de 4.906.715 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la contratación, mediante contrato menor en razón de su cuantía conforme establecen los artículos 121 y 57 de la Ley 13/199 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, adjudicando dichas obras a la empresa Construcciones Angel B. Beltrán, S.A. (CABBSA) en el precio de 4.906.715 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

# Area de Medio Ambiente

9.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los cánones actualizados para 1994 y 1995, del contrato de instalación y mantenimiento de recipientes normalizados para la recogida de residuos sólidos urbanos en el Distrito de Centro, adjudicado a Plastic Omnium, S.A., por unos valores de:

Canon 1994 = 79.028.389 pts. (IVA incluido al 6%)

Canon 1995 = 82.286.819 pts. (IVA incluido al 7%)

Segundo.- Aprobar un gasto de 7.385.187 pesetas (IVA incluido al 7%), como diferencia entre los cánones abonados en los años 1994 y 1995 y el nuevo valor del canon para dichos años, con cargo al presupuesto municipal para 1996.

10. Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Conceder a la Comunidad de Propietarios, de la calle Amaniel, 3, una subvención de 1.078.800 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1996, con destino a la limpieza de fachada, en virtud del Plan aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 1994. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

11.- Retirar una propuesta interesando aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, en el concurso público para la adquisición de seis furgones para la limpieza de pintadas y pegatinas.

#### III.- TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, HACIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS

#### Area de Hacienda y Economía

12.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

fi-

de

lo:

as

an

on

las

re-

TE

Aprobar un gasto de 3.000.000 de pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal, para su abono al abogado don Manuel Cobo del Rosal, en concepto de provisión de fondos por la defensa de doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma y don Luis Molina Parra, en el curso de las diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción nº 42 de los de Madrid, por actuaciones realizadas en su condición de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento.

13.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar un gasto de 1.900.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal, para su abono al abogado don Angel López-Montero Juárez, en concepto de honorarios por la defensa de un Policía municipal, procesado en un sumario sustanciado ante el Juzgado de Instrucción nº 39 de los de Madrid.

14.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar el canon actualizado para todo el año 1996, del contrato de instalación y mantenimiento de recipientes normalizados para la recogida hermética de residuos sólidos urbanos (Zona de Centro), adjudicado a Plastic Omnium, S.A., por un valor de 84.878.854 pesetas.

Dicho canon incluye el IVA correspondiente, al tipo vigente del 7%

# Resoluciones

15. Quedar enterada, en cuatro expedientes, de otras tantas resoluciones contenidas en la relación de decreto 96/1017, dic-ladas por el Concejal Delegado del Area con fecha 11 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, por las que se aprueba un gasto total de 39.966 pesetas IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto, para abonar a las empresas que se relacionan los importes parciales que se indican por la adquisición de diversas publicaciones con destino a diversos servicios del Area de Hacienda y Economía:

1) A Editorial Trivium, S.A., la cantidad de 19.999 pesetas, por la adquisición de textos jurídicos, con destino a la Dirección de Servicios de Organización y Régimen Jurídico del Area de Hacienda y Economía.

2) A Marcial Pons Librero, la cantidad de 10.267 pesetas, por la adquisición de textos jurídicos, con destino a la Sección de Estudios Estadísticos de la Secretaría Técnica del Area de Hacienda y Economía.

3) A Colegio de Economistas de Madrid, la cantidad de 5.500 pesetas, por la adquisición de la revista "Economistas", con des-

tino a la Sección de Estudios Estadísticos de la Secretaria Técnica del Area de Hacienda y Economía.

4) A Editorial Trivium, S.A., la cantidad de 4.200 pesetas, por la adquisición del texto "Legislación sobre tráfico", con destino a la Dirección de Servicios de Organización y Régimen Jurídico del Area de Hacienda y Economía.

16.- Quedar enterada de una resolución contenida en la relación de decreto 96/0993, dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 9 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, por la que se adjudica a Marcial Pons Librero, en el precio total ofertado de 272.674 pesetas (IVA incluido), el contrato de suministro menor para la adquisición de revistas y textos jurídicos, con destino al Departamento de Régimen Económico de la Dirección de Servicios de Ingresos del Area de Hacienda y Economía.

# Area de Salud y Consumo

#### Resoluciones

17.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 1 de octubre de 1996, en virtud de las atribucione delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 310.567 pesetas para la adquisición de material para la realización de prácticas de campo en el pabellón de Expoocio, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.- Autorizar la adjudicación del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a Novedades Tecnológicas RCP OIZ, S.L., en el precio arriba indicado, IVA incluido, por ser entre las ofertas presentadas la más ventajosa en el precio calidad.

18.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 17 de septiembre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 333.211 pesetas para la adquisición de diverso material sanitario de carácter fungible con destino al Almacén del Area, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.- Autorizar la adjudicación del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a Asta Médica, S.A., previa concurrencia de ofertas, en el precio arriba indicado, IVA incluido, por ser entre las ofertas presentadas la más ventajosa en el precio calidad.

# Area de Servicios Sociales

#### Resoluciones

19.- Quedar enterada de una resolución dictada por la Concejal Delegada del Area, con fecha 10 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de prestación de servicios para el desarrollo del Programa de Intervención en Drogodependencias en el Centro Penitenciario de Mujeres de Carabanchel en favor de la entidad Asociación de Promoción Socio-Cultural Punto Omega, por un importe de 1.562.500 pesetas (IVA incluido) y un periodo de vigencia de 16 de octubre a 31 de diciembre de 1996.

Segundo.- Aprobar el gasto por un total de 1.562.500 pesetas (IVA incluido) que deberá tener aplicación al vigente pre-

supuesto municipal, donde existe dotación suficiente para hacer frente al gasto ocasionado.

20.- Quedar enterada de una resolución dictada por la Concejal Delegada del Area, con fecha 20 de septiembre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de servicio para la realización de un viaje a Halmstad (Suecia) en el marco del proyecto Horizón (Formación y Fomento del Empleo en el ámbito de la ecología urbana (FOEME)) cofinanciado al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo a la Agencia Viajes Morea.

Segundo.- Dispensar de la obligación de constituir fianza definitiva, de conformidad con el art. 38 de la ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El gasto de 399.150 pesetas (IVA incluido) que supone esta contratación, deberá tener aplicación con cargo al vigente presupuesto.

#### I.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL

#### Resoluciones

21.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 7 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 282.285 pesetas, para la adquisición de diverso material de papelería para los talleres didácticos del Templo de Debod, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.- Adjudicar dicho contrato menor a Papelería Salazar, por el importe indicado en el apartado anterior.

- 22.- Quedar enterada de once resoluciones dictadas por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 7 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:
- 1) Primero.- Aprobar la contratación de doña Concepción Cardassay Merchan como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

2) Primero.- Aprobar la contratación de doña Sagrario Rondero del Valle como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

3) Primero.- Aprobar la contratación de doña María Carmen Rivero Aja como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a

las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

4) Primero.- Aprobar la contratación de don Francisco Javier Hortal García como profesor para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

5) Primero.- Aprobar la contratación de doña Dolores González Márquez como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

6) Primero.- Aprobar la contratación de doña Margarita Begoña del Cura Pinedo como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

7) Primero.- Aprobar la contratación de doña Esperanza Carande Alonso como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

Te

8) Primero.- Aprobar la contratación de don Romualdo Burgueño Arroyo como profesor para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con

los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

9) Primero.- Aprobar la contratación de doña Amparo Blanco Torres como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

10) Primero.- Aprobar la contratación de doña Asunción Avila Martín como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

11) Primero.- Aprobar la contratación de doña Mercedes Cabezón Serrano como profesora para la atención educativa y animación cultural a los adultos en aulas municipales, con sujeción a las condiciones reflejadas en el expediente, al amparo de lo previsto en la Ley 13/1995, artículo 197.3.b en relación con los artículos 57 y 202 que regulan los contratos de servicios complementarios para el funcionamiento de la Administración, como contrato menor en base a su cuantía.

Segundo.- El período de vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1996 y el precio total 672.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar un gasto de 672.000 pesetas importe de este contrato con cargo al vigente presupuesto.

23.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 4 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 1.041.780 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.- Adjudicar el servicio de que se trata a Apice, en el precio acordado de 1.041.780 pesetas, IVA incluido, y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

24. Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 1 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1995, del siguiente contenido:

Aprobar un gasto total de 1.375.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal para atender la prestación del servicio para la restauración de documentos del Archivo de Villa, así como adjudicarlo como contrato menor a María Luisa

Calduch Juvés, en el precio indicado, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada.

25.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 1 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1995, del siguiente contenido:

Aprobar un gasto total de 215.700 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal para atender la prestación del servicio para la reparación y mantenimiento de hierros, planchas y ruedas de dorar libros para la Imprenta Municipal, así como adjudicarlo como contrato menor a Jaime Olivares Escoda, en el precio indicado, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada.

26.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 30 de septiembre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Pribem, S.A., en las condiciones que figuran en el expediente, el contrato menor de instalación de 13 puestos de datos en cableados twinaxial en el Servicio de Educación, en el precio de 641.185 pesetas (IVA incluido) de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y 177 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

27.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 20 de septiembre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 190.820 pesetas, para atender el contrato menor de servicios para el diseño y tirada de 3000 ejemplares de la carátula del video de los Frescos de Goya en la Ermita de San Antonio de la Florida, con cargo al vigente presupuesto municipal.

Segundo.- Adjudicar dicha contratación a Redor Videofilm Tino Calabuig, en el precio ofrecido de 190.820 pesetas.

28.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fecha 7 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones económicoadministrativas que han de regir el contrato para la adquisición de 6000 localidades para las representaciones en las XI Semanas Internacionales de Teatro para Niños.

Segundo.- Adjudicar, por un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 183 c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente contrato a Acción Educativa, por un importe de 3.500.000 pesetas (IVA incluido).

Tercero.- Que el importe de este contrato, tenga aplicación al vigente presupuesto municipal.

- 29.- Quedar enterada de dos resoluciones dictadas por el Cuarto Teniente de Alcalde, con fechas 27 de septiembre y 3 de octubre de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 8 de julio de 1996, del siguiente contenido:
- 1) Aprobar un gasto total de 77.720 pesetas con cargo al vigente presupuesto municipal para atender la contratación del suministro de carpetas de papel neutro para conservación de partituras manuscritas de la Biblioteca Histórica Municipal, así como adjudicarlo como contrato menor a Fernández Ampuero, S.A., debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada.

2) Aprobar un gasto total de 69.600 pesetas con cargo al vigente presupuesto municipal para atender la contratación del suministro de 20 paquetes de papel blanco para la conservación de los fondos de la Colección de Teatro de la Biblioteca Histórica Municipal, así como adjudicarlo como contrato menor a Tecnihispania, S.L., debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada.

#### Area de Régimen Interior y Personal

30.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Quedar enterada, con carácter previo a la aprobación en su caso, por el Pleno Corporativo, del siguiente acuerdo:

Primero.- Transformar la plaza nº 21010241/0002 de Auxiliar Administrativo, D/12, de tipo laboral, en Auxiliar Administrativo/Jefatura B, D/14, tipo funcionario.

Amortizar la plaza nº 21010044/0001 de Auxiliar Administrativo, D/12.

Segundo.- Este acuerdo plenario no implica coste económico.

Tercero.- Los efectos de este acuerdo se producirán desde el 1 de noviembre de 1996.

Cuarto.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

#### I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

#### Area de Obras e Infraestructuras

31.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del Plan de Mejora de Intersecciones y Entornos Urbanos -Glorieta Ruiz Jiménez-, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 82.324.257 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en los artículos 72.1 y 86.d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

# II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

# Area de Medio Ambiente

32.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de diciembre de 1995, relativo a la adecuación técnica del sistema de adquisición de datos de las Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales de Madrid, a Alfa Laval, S.A., en el precio ofrecido de 46.202.800 pesetas.

Segundo.- Devolver la garantía provisional depositada para tomar parte en el presente concurso al resto de licitadores.

33.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, en el concurso público del pro-

yecto y obras de la planta de Transformación de Residuos Vegetales de Migas Calientes, por un precio tipo de 283.391.628 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y el de garantía de un año.

Segundo.- Contraer la cantidad de 283.391.628 pesetas, coste previsto del contrato, con cargo al presupuesto municipal para 1996.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos.

#### JUNTAS MUNICIPALES

#### SESIONES

#### DISTRITO DE CARABANCHEL

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.—Extracto.—Presidencia de don Alberto López Viejo.—Asistieron los Concejales Vocales doña Eva Durán Ramos y don Joaquín García Pontes, y los Vocales vecinos doña María Teresa Cámara Fraile, don Alberto Cañas García, doña Victoria Casbas de Arce, don David Conde Rodríguez, don Luis Francisco Fernández Sainz, don Álvaro González López, don Emiliano López España, don Gabriel Lozano Gallego, don Pedro José de Luis Rullán, don Faustino Plaza Burgos, don Ángel Sobrino Angulo, don Jorge Torres Rodríguez y don Pedro Antonio Valhondo Solano.—Asistió también el Secretario de la Junta, don Francisco José Martín Sánchez, y estuvo presente la Inteventora Delegada, doña María Teresa López Matesanz.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y siete minutos.

#### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 9 de octubre de 1996.
- 2.º Darse por enterada de las contrataciones autorizadas por el señor Concejal Presidente durante el pasado mes de octubre de 1996.
- 3.º Aprobar, en diecisiete expedientes, otras tantas cuentas justificadas, rendidas por el señor Concejal Presidente, pertenecientes al primer trimestre de 1996, y correspondientes a los libramientos y por los importes que se especifican:
- 1) Libramiento número 96001085, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/220.00, por importe de 25.000 pesetas.
- 2) Libramiento número 96001086, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/220.01, por importe de 50.000 pesetas.
- 3) Libramiento número 96003697, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.01, por importe de 25.000 pesetas.
- 4) Libramiento número 96005971, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.01, por importe de 75.000 pesetas.
- 5) Libramiento número 96003698, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.09, por importe de 25.000 pesetas.

le b

- 6) Libramiento número 96005969, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.09, por importe de 143.750 pesetas.
- 7) Libramiento número 96001087, con cargo a la partida 110/313.1/313.12/226.09, por importe de 90.000 pesetas.
- 8) Libramiento número 96001700, con cargo a la partida 110/313.1/313.12/489.00, por importe de 947.100 pesetas.

- 9) Libramiento número 96001117, con cargo a la partida 110/313.2/313.21/489.00, por importe de 1.183.700 pesetas.
- 10) Libramiento número 96001116, con cargo a la partida 110/313.2/313.22/489.00, por importe de 2.660.000 pesetas.
- 11) Libramiento número 96001088, con cargo a la partida 110/451.1/451.15/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 12) Libramiento número 96000002, con cargo a la partida 110/451.1/451.15/227.09, por importe de 800.000 pesetas.
- 13) Libramiento número 96001089, con cargo a la partida 110/451.4/451.41/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 14) Libramiento número 96001090, con cargo a la partida 110/451.5/451.52/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 15) Libramiento número 96001091, con cargo a la partida 110/452.1/452.11/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 16) Libramiento número 96001093, con cargo a la partida 110/452.2/452.21/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 17) Libramiento número 96001094, con cargo a la partida 110/452.2/452.22/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 4.º Aprobar, en catorce expedientes, otras tantas cuentas justificadas, rendidas por el señor Concejal Presidente, pertenecientes al segundo trimestre de 1996, y correspondientes a los libramientos y por los importes que se especifican:
- 1) Libramiento número 96006868, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/220.00, por importe de 25.000 pesetas.
- 2) Libramiento número 96006869, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.01, por importe de 100.000 pesetas.

es

as

10

es

ía

da

- 3) Libramiento número 96006871, con cargo a la partida 110/121.5/121.51/226.09, por importe de 168.750 pesetas.
- 4) Libramiento número 96006872, con cargo a la partida 110/313.1/313.12/489.00, por importe de 676.500 pesetas.
- 5) Libramiento número 96006873, con cargo a la partida 110/313.1/313.13/489.00, por importe de 225.500 pesetas.
- 6) Libramiento número 96006874, con cargo a la partida 110/313.2/313.21/226.09, por importe de 96.500 pesetas.
- 7) Libramiento número 96006875, con cargo a la partida 110/313.2/313.21/489.00, por importe de 845.500 pesetas.
- 8) Libramiento número 96006876, con cargo a la partida 110/313.2/313.22/489.00, por importe de 1.900.000 pesetas.
- 9) Libramiento número 96006877, con cargo a la partida 110/451.1/451.15/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 10) Libramiento número 96006878, con cargo a la partida 110/451.4/451.41/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 11) Libramiento número 96006881, con cargo a la partida 110/451.5/451.52/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 12) Libramiento número 96006882, con cargo a la partida 110/452.1/452.11/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 13) Libramiento número 96006883, con cargo a la partida 110/452.2/452.21/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 14) Libramiento número 96006884, con cargo a la partida 110/452.2/452.22/226.09, por importe de 33.000 pesetas.
- 5.º Aprobar la cuenta justificada, rendida por la Asociación Grupo de Mujeres de Comillas, correspondiente a la subvención de 120.000 pesetas, para proyectos de actividades, que le concedió esta Junta Municipal por acuerdo de 15 de noviembre de 1995
- 6.º Aprobar la cuenta justificada, rendida por la Asociación Promoción Comunitaria Pan Bendito, correspondiente a la subvención de 50.525 pesetas, para proyectos de actividades, que le concedió esta Junta Municipal por acuerdo de 15 de noviembre de 1995.
- 7.º Aprobar la cuenta justificada, rendida por la Asociación de Vecinos Camino Alto de San Isidro, correspondiente a la subvención de 200.000 pesetas, para proyectos de actividades, que le concedió esta Junta Municipal por acuerdo de 27 de julio de 1994, hasta un importe total de 113.656 pesetas, debiendo

detraerse del segundo libramiento la cantidad de 86.344 pesetas, no justificadas correctamente, según informe de la Intervención.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. No aprobar la cuenta justificada, rendida por la Asociación Por Una Nueva Vida (PUNVI), correspondiente a la subvención de 79.750 pesetas, para proyectos de actividades, que le concedió esta Junta Municipal por acuerdo de 13 de diciembre de 1995, por adolecer de los defectos indicados en informe de la Intervención de 24 de octubre de 1996.

Segundo. Ordenar el reintegro en las arcas municipales de las 39.875 pesetas, correspondientes al primer libramiento de fecha 14 de diciembre de 1995, equivalente al 50 por 100 de dicha subvención.

Tercero. Anular el segundo libramiento de la misma, pendiente de formalización.

Cuarto. No conceder nuevas subvenciones a dicha asociación y declarar su inhabilitación en tanto en cuanto no se justifique dicho reintegro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

- 9.º Conceder a la Asociación Aguaclara una subvención de 54.280 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:
- Campamento Urbano (material deportivo), 54.280 pesetas. Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.
- 10. Conceder a la Asociación de Padres, Familiares y Amigos del Drogodependiente La Esperanza (ASPAFADES) una subvención de 20.700 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:
- Taller de Teatro (excluye alquiler de local), 20.700 pesetas. Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.
- 11. Conceder a la Asociación Cultural Nuestra Señora de Fátima una subvención de 67.000 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:
  - Deportes (equipaciones y balones), 67.000 pesetas.

Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

- 12. Conceder a la Asociación Grupo de Mujeres de Comillas una subvención de 191.400 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:
  - Alfabetización (se excluye propaganda, excursiones, soporte informático y encuadernación), 191.400 pesetas.

Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

- 13. Conceder a la Asociación de Ayuda a la Población Necesitada Apción una subvención de 137.400 pesetas para la realización de los siguientes proyectos de actividades:
- Taller de lectura (monitor), 22.400 pesetas.
- Alfabetización de adultos (monitor), 54.000 pesetas.
- Castellano para emigrantes (monitor), 61.000 pesetas.

Total: 137.400 pesetas.

Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

14. Conceder a la Asociación de Vecinos Guernica-Pan Bendito una subvención de 126.000 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:

— Escuela de Deportes (fichas y equipación), 126.000 pesetas. Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

15. Conceder a la Asociación Promoción Comunitaria Pan Bendito una subvención de 72.025 pesetas para la realización de los siguientes proyectos de actividades:

 Programa para ancianos (talleres semanales, semana de mayores), 44.000 pesetas.

— Programa familia e infancia (deporte), 28.025 pesetas. Total: 72.025 pesetas.

Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

16. Conceder a la Asociación Juvenil Pan Bendito una subvención de 23.100 pesetas para la realización del siguiente proyecto de actividades:

Cultura y Deportes (se excluye ayuda a viajes), 23.100 pesetas.

Dicha subvención será con cargo a la partida 110/1107463.21/489.01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos de 1996, que se librará y justificará de la forma que determinan los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1992.

#### Fuera del Orden del Día

17. No aprobar, previa su declaración de urgencia, las mociones del PSOE e IU interesando la convocatoria de un Pleno extraordinario de debate sobre los Presupuestos de la Junta Municipal para 1997.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y siete minutos.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.—Extracto.—Presidencia de don José Fernández Bonet. Asistieron los Concejales Vocales don Isaac Ramos Festa, don Francisco Garrido Hernández y don Manuel Lindo Garrido, y los Vocales vecinos don Antonio Blanco Megías, doña Olga Cabrera Jiménez, don José Luis Domingo del Álamo, don José Antonio Frutos Roldán, doña Gemma García Ferrer, don Víctor Martínez Viana, don Alfredo Quintano Martín, doña María del Pilar Ramo Morales, don José Antonio Egido Puerta, doña María Jesús Miravalles Serrano, don Tomás San Julián Navares, doña Pilar Esquivel Martín, y doña Adelaida Martínez-Pantoja Fidalgo.—Asistieron también la Interventora Delegada, doña

María José Cubillo Pastor, y la Secretaria de la Junta Municipal, doña Francisca Naharro Sereno.

Se abrió la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DÍA

0

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1996.
- 2.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las resoluciones adoptadas por el señor Concejal Presidente durante el mes de octubre de 1996 en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia.
- 3.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las contrataciones efectuadas por el señor Concejal Presidente durante el mes de octubre de 1996 en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia.
- 4.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las autorizaciones para utilización de locales municipales durante el mes de octubre de 1996.
- 5.º Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, con estimación parcial de las alegaciones formuladas durante el período de información pública, con el sentido y alcance que consta en el propio expediente, la relación y emplazamientos propuesta por los Servicios Técnicos municipales relativa al número y ubicación de los situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable que podrán instalarse en el Distrito durante el próximo año de 1997.

Se levantó la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

# DISTRITO DE TETUÁN

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.—Extracto.—Presidencia de doña Beatriz Elorriaga Pisarik.—Asistieron los Concejales Vocales don Enrique Villoria Martínez, doña Ruth Porta Cantoni y don Gerardo del Val Cid, y los Vocales vecinos don Facundo Alonso Riesgo, doña María Amorós Valdés, don José María Carrascal Vázquez, doña María del Mar Gil Matesanz, don Jesús González Fernández, don Leandro González García, don José Francisco Herrera Antonaya, doña Sara Herrero Cano, don Narciso Llorente Ujados, don Alberto Mateo Otero, don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, doña María José Ortiz Iglesias de Ussel, doña María del Rosario Ruiz Mateo, doña María Soterraña García Cañete y don Juan José Torre Pellín.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, don Gonzalo Cerrillo Cruz, y el Interventor Delegado, don Antonio Lorenzo Rodríguez.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

#### ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1996.
- 2.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de los acuerdos sobre contrataciones y demás resoluciones adoptados por la señora Concejal Presidente durante el mes de octubre de 1996.

3.º Devolver a doña Gemma Merino Pérez la fianza definitiva constituida en el concepto no presupuestario, mediante ingreso en metálico, por importe de 232.000 pesetas, según mandamiento de ingreso número 96/35221 de 28 de mayo de 1996, para responder de la correcta ejecución del servicio de Organización y Desarrollo de las Fiestas del Distrito de Tetuán, del 4 al 7 de julio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.º Adoptar el siguiente acuerdo:

ía

el

de

la

ón

os

id,

ría

on

a.

on

a,

io

an

Primero. Recibir definitivamente las obras de acondicionamiento y mejora de vías públicas en el Distrito de Tetuán (calle de Alvarado y otras), realizadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 16 de diciembre de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto, en el concepto extrapresupuestario, por importes de 337.672 y 1.574.307 pesetas, según mandamientos de ingreso números 930022449 y 930022450 de 28 de mayo de 1993, respectivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.9 Aprobar inicialmente, y definitivamente para el supuesto de que no se presentasen reclamaciones durante el período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos (B.O.C.M. de 20 de junio de 1986), la relación del número y ubicación de los situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable en el Distrito de Tetuán para el próximo año 1997.

#### Mociones de urgencia

6.º No aprobar, previa su declaración de urgencia, la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida en la Junta Municipal de Tetuán, solicitando que se inste a la Empresa Municipal de Transportes para que, a la mayor brevedad posible, se restituya la línea 125 y se restablezcan los antiguos itinerarios de las líneas 42, 49 y 128.

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

# DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

En Madrid, y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 13 de noviembre de 1996, se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria, previa citación reglamentaria, bajo la Presidencia de la señora Concejal Presidente, doña Beatriz Elorriaga Pisarik, asistidos de la Secretaria de la Junta, doña Beatriz Mezquita González, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan:

Concejales Vocales: don Javier Delgado Salas, don Gerardo del Val Cid y don Enrique Tierno Pérez-Relaño, y los Vocales vecinos: don Jesús Aragón Hermida, don Florencio Arconada García, don Fernando Manuel Baena Carrasco, doña Mercedes Barrera Galíndez, doña Mariana Cordero Rubio, doña María Cruz Elvira Gómez, doña María Vicenta Gómez Ruiz, don Ángel González Matey, don Ángel González Ruiz, doña Consolación Orellana Cabello, doña Natalia Páramo Neyra, don Antonio Peceño Écija, don Pedro Ruiz de León Gómez-Zurdo y don Justo Sierra Martínez. Interventor: don Jesús Ortiz Santos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

#### ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1996.
- 2.º Quedar enterados de las contrataciones acordadas por la señora Concejal Presidente de esta Junta Municipal en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de junio de 1995.
- 3.º Quedar enterados de las resoluciones adoptadas por la señora Concejal Presidente de esta Junta Municipal en materia de su competencia.
  - 4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Iniciar, al amparo del acuerdo plenario de 30 de abril de 1981, expediente para cambiar el nombre al vial denominado Alto de las Guarramillas por el de calle de la Senda del Infante.

Segundo. Elevar esta propuesta a la Concejalía del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para que se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

5.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Devolver a la Asociación Parábola la fianza de ciento diez mil ochocientas ochenta pesetas (110.880 pesetas), constituida en la Tesorería Municipal mediante retención de parte del precio, según mandamiento de ingreso número 95/38659 de 26 de septiembre de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de prestación de los servicios de Educación de Calle dirigidos a un grupo de jóvenes del Distrito de Fuencarral-El Pardo, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cuenta justificada, por importe de 7.425.000 pesetas, correspondiente al mandamiento de pago número 96009298 de 1996, percibido para Otras transferencias a familias, del programa 313.22, Atención a la familia e infancia.

7.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cuenta justificada, por importe de 5.250.000 pesetas, correspondiente al mandamiento de pago número 96002119 de 1996, percibido para Otras transferencias a familias, del programa 313.12, Prevención e integración.

8.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar provisionalmente el listado de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable, así como de los recintos de ferias y festejos populares del Distrito para el año 1997, sometiéndolo a información pública durante un período de quince días, conforme lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos,

aprobada por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1985, el cual se entenderá definitivamente aprobado caso de no formularse alegaciones durante el período de información pública.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el concurso para la contratación de los servicios para la prestación de los Talleres de los Centros Culturales dependientes de esta Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, dirigidos a los vecinos de este Distrito, durante el año 1997, por un importe total de veintitrés millones novecientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (23.999.250 pesetas).

Segundo. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se regulan los contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y de los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tercero. Aprobar el gasto a que asciende la contratación, de veintitrés millones novecientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (23.999.250 pesetas), con cargo al subconcepto 227.09, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del subprograma 451.41, Centros culturales y auditorios, quedando condicionada esta contratación a la efectiva consignación de créditos en dicho presupuesto, procedentes, en su caso, de los remanentes de crédito que se incorporen al mismo por los ingresos por asistencia a Talleres durante el cuarto trimestre del presente año.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el concurso para la contratación de los servicios de cinematografía, iluminación, montaje, decoración, sonido, luces y labores auxiliares derivadas (transporte, carga y descarga de materiales, servicio de mantenimiento de equipos y tramoya, etc.), durante el año 1997, por un importe total de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Segundo. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se regulan los contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y de los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tercero. Aprobar el gasto a que asciende la contratación, de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), con cargo al subconcepto 227.09, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del subprograma 451.41, Centros culturales y auditorios, que deberá imputarse a los créditos que para esta finalidad se consignen en las partidas a gestionar por esta Junta Municipal del Presupuesto de 1997, a cuya aprobación quedará condicionada la presente contratación.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el concurso para la contratación del servicio de representaciones relacionadas con el espectáculo y otras actividades culturales que se programen por esta Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante el año 1997, por un importe total de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Segundo. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se regulan los contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y de los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tercero. Aprobar el gasto a que asciende la contratación, de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), con cargo al subconcepto 227.09, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del subprograma 451.41, Centros culturales y auditorios, que deberá imputarse a los créditos que para esta finalidad se consignen en las partidas a gestionar por esta Junta Municipal del Presupuesto de 1997, a cuya aprobación quedará condicionada la presente contratación.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso público convocado para la contratación de las obras de ajardinamiento de la mediana de la avenida de Monforte de Lemos, isleta de la calle de Fermín Caballero y otras actuaciones en zonas verdes, a la empresa Construcciones y Contratas Raga, S. A., en el precio tipo de catorce millones novecientas noventa y ocho mil trescientas nueve pesetas (14.998.309 pesetas), recogiendo en la oferta como parte integrante de la misma las mejoras aportadas por la citada empresa en su documentación técnica, devolviendo a los restantes licitadores la fianza provisional exigida para participar en el concurso.

Segundo. Contraer el importe de la adjudicación, de catorce millones novecientas noventa y ocho mil trescientas nueve pesetas (14.998.309 pesetas), con cargo a la partida 432.34, código económico 608.01.

#### Proposiciones

13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor:

"Que para evitar la utilización de los Centros Culturales del Distrito por parte de confesiones religiosas o partidos políticos para la difusión de sus creencias o ideas, no se incluirán actos políticos o religiosos entre las actividades programadas de dichos Centros."

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

# LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

ci

G

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comercial Agrícola Riojana, S. A., para almacén frigorífico, selección con manipulado y tipificado de hortalizas en la calle de Torre de Don Miguel, 28.

Banco de Santander, para oficina bancaria en la calle de la Virgen de las Viñas, 14.

Don Pedro Francisco González Plaza, para gimnasio en la calle de la Peña Nueva, 56.

Don José Serrano García-Gil, para oficina de seguros en la calle de Fuentidueña, 35, convuelta a la de Eulogio Pedrero.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don José Manuel Díaz García, para venta de frutos secos y variantes en la calle del Congosto, 30, local 7.

Merlín Golosinas, S. L., para venta de frutos secos, variantes y encurtidos en la calle de los Montes de Toledo, l.

Don Pedro E. Ortigosa Casado, para despacho profesional en la calle Real de Arganda, 5, primero.

ión.

con

por

Dara

esta

ión

a la

e la

mín

esa

de

mo

ita-

res-

en

tor-

eve

hos

día

ias

fi-

la

la

la

Don Miguel Moreno Aparicio, para autoescuela en la calle de la Sierra Morena, 27.

Doña Juana Gómez Brea, para casa de huéspedes en la calle del Pico Mampodre, 7, local A.

Don Ramón Martín Saldaña, para consultorio médico en la calle de la Virgen de las Viñas, 9, local.

Don Julio García Pozuelo, para exposición y venta de vehículos nuevos en la calle Real de Arganda, 23.

# LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Incalobe, S. L., para venta por mayor de carnes, embutidos y fiambres en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, nave polivalente, puestos 3, 10 y 12.

Don Gustavo A. Cingolani, para venta de helados y cervecería bar en la calle de Castrillo de Aza, 30.

Pallart Madrid, S. L., para almacén de trofeos deportivos en la calle del Gamonal, 65.

Distribución Climatizada, S. A., para almacén y oficinas de productos alimenticios en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, parcela H-1.

Comunidad de Propietarios del Garaje, para garaje aparcamiento en la calle de Fuentespina, 2.

Mercado Interior de Aves, S. A., para sala de despiece de aves unida a almacén frigorífico en la calle del Gamonal, parcela 4 (antes calle I).

Comunidad de Propietarios el Garaje, para garaje en la calle de Palazuelos, 66 (anterior 53).

Doña Esther Díaz Alonso, para guardería, jardín de infancia y preescolar en la calle de Puentelarra, 9.

Comunidad de Propietarios, para instalar una piscina en la calle de Felipe Álvarez, 28.

Caja de Madrid, para sucursal bancaria en la carretera de Villaverde a Vallecas, 314.

Doña María del Carmen Campillo Díaz, para bar mesón de cuarta categoría en la plaza de Juan de Malasaña, 5, local 1.

#### DENEGACIONES

Centro de Transportes de Madrid, S. A., para ampliación de superficie en garaje en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,500.

Dumasa, Duplicaciones Magnéticas, S. A., para duplicación de cintas de vídeo y almacén en el camino de las Hormigueras, número 124, portal 4, tecero, nave J.

Don Juan Andrés García Morales, para bar, como ampliación, en la calle de la Sierra Vieja, 63 duplicado.

#### LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Toscantia, S. L., para actuación estable en la calle de Fuentespina, 21, local 7.

Don Santiago Cruz Cerezo, para consolidación en la calle de la Peña Cavero, 21.

Don Antonio Sánchez Lara, para conservación en la calle del Puerto de Alazores, 34.

Don Pedro Francisco González Plaza, para acondicionamiento menor en la calle de la Peña Nueva, 56.

Doña María de los Ángeles Huerta García, para acondicionamiento en la calle de Manuel Cano, 2, planta primera, puerla 3.

Gráficas Dibe, S. L., para reestructuración en la calle del Gamonal, 31, nave 3.

Epam, para actuación temporal en la avenida de Santa Eugenia, sin número.

Empresa de Parque de Atracciones Móviles, para actuación temporal, como ampliación, en el campo de fútbol de Santa Eugenia.

Asociación de Vecinos La Unión, para actuación temporal en la calle de la Sierra Gorda, sin número.

Sánchez Pertierra, S. A., para acondicionamiento parcial en la calle de Zazuar, 4, local 31.

Sánchez Pertierra, S. A., para acondicionamiento parcial en la calle de Zazuar, 4, local 30.

Ruisán, Aire Acondicionado, S. L., para acondicionamiento menor en la calle de Muela de San Juan, 38.

Banco de Santander, S. A., para acondicionamiento menor en la calle de la Virgen de las Viñas, 14.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de los Montes de Barbanza, 5.

Urbanizaciones Óscar, S. L., para nueva planta en la calle de la Peña Sorrapia, 4.

Don Juan José García Espartero, para actuación temporal en la avenida de Santa Eugenia, sin número.

Don Pedro E. Ortigosa Casado, para actuación estable en la calle Real de Arganda, 5.

Prefijo, S. L., para acondicionamiento menor en la calle de Castrillo de Aza, 16, locales 15 y 16.

Pionner Cocrete Hispania, S. A., para conservación en la calle de Torre de Don Miguel, sin número.

Ibercaja, para reestructuración en la calle de Fuentespina, número 6.

Don Julio García Pozuelo, para reestructuración en la calle Real de Arganda, 23.

Avenir España, S. A., para actuación estable en la avenida de la Democracia, sin número.

Doña María de la Viuda Villanueva, para reestructuración en la calle de Puentelarra, 5.

# LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDA

Inmobiliaria Peña Nueva, S. L., en la calle de Eulogio Pedrero, 27.

#### DISTRITO DE VICÁLVARO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Ramón Moreno Peiró, para bar en el bulevar de Indalecio Prieto, parcela 22.

Pastelería Estrella del Sur, S. L., para panadería y pastelería con obrador en el bulevar de Indalecio Prieto, parcela 25, local 3.

Tejacami, S. A., para elaboración, venta y consumo de pizzas y similares en la calle de San Ciriaco, 14.

Comunidad de Propietarios del Garaje, para garaje aparcamiento en la calle del Duque del Sevillano, 6, 8, 10, 12 y 14.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de San Cipriano, 44.

Caja de Madrid, para sucursal bancaria en el bulevar de Indalecio Prieto, parcela 21, local 6.

Don Pedro Sánchez Lara, para venta de ropa de cama y mesa en la calle de San Cipriano, 26.

# LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Cesáreo Lerma Castillo, para oficina de gestión inmobiliaria y créditos en la calle de Casalarreina, 31, con vuelta a la avenida de Daroca.

Don Santiago Rubio Martín, para montaje de toldos en la calle de Villardondiego, 7.

Vicálvaro Courier, S. L., para oficina de mensajería en la calle de Efigenia, 33, local 17.

Matcont, S. L. (Centro de Estudios), para academia en la calle de Velilla, 9, primero izquierda.

# LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña Ana Belén Marcos Manzanas, para conservación o mantenimiento en la calle de Villajimena, 73, local.

la c

cub

lac

la

pla

en

yı

la

ye

fic

viv

la

fac

cul

Decoraciones Rellán, S. L., para conservación o mantenimiento en la calle de la Virgen de la Antigua, 9.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Calahorra, 90.

Asociación Candelita, para acondicionamiento con redistribución interior y exteriores en la calle de Villablanca, 49, bajo, local 2.

Don Arturo Vicente Rodríguez, para acondicionamiento con redistribución interior y exteriores en la calle del Tren de Arganda, 8, local 4.

Pursa, S. A., para instalar tres vallas publicitarias en la calle Castellana, 1.

Don Lucio Medina Machicado, para primera ocupación en la calle del Duque del Sevillano, 6 a 14.

Caja de Madrid, para acondicionamiento de local y exteriores en la calle de Calahorra, 2, local.

Tejacati, S. A., para acondicionamiento de local en la calle de San Ciriaco, 14.

Don Leandro López Caballero, para primera ocupación en la calle de San Cipriano, 44.

Mercantona, S. L., para acondicionamiento de local en el bulevar de Indalecio Prieto, parcela 25, con vuelta a la calle de las Pinillas.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Marcas Viales, S. A., para taller de reparación de maquinaria en la avenida del Ingeniero Conde de Torroja, 22.

Ditapa, S. A. L., para comercio polivalente de alimentación con obrador en la avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 73.

Taller de la Aguja de Oro, S. L., para taller textil en la calle de Valentín Beato, 11, primero A.

Rivas Montarco, S. A., para taller de mantenimiento y reparación de vehículos (mecánica, chapa, pintura y lavado) en la calle de Alfonso Gómez, 39.

Cromoarte, S. L., para taller de fotomecánica, como ampliación de elementos, en la calle de Alfonso Gómez, 42, segundo.

Gaplasa, S. A., para fabricación, almacenaje y venta por mayor de artículos de sonido y vídeo, mantenimiento de equipos y oficinas comerciales en la avenida del Ingeniero Conde de Torroja, 25.

Comunidad de Propietarios, para instalación de calefacción y depósito de gasóleo en la calle de Caunedo, 23.

Codere Madrid, S. A., para taller de reparación, almacén y exposición de máquinas recreativas, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Rufino González, 25.

Don Faustino Iraizoz Oyárzun, para instalación de calefacción, agua caliente sanitaria y depósito de gasóleo en la calle de Siro Muela, 10.

Lovable España, S. A., para almacén de artículos de corsetería y baño, como modificación, en la calle de San Romualdo, número 26, séptima planta.

Comunidad de Propietarios, para garaje dotacional en la calle de la Cuesta Negra, 52.

ARC España, S. A., para almacén de material informático en la calle de Santa Leonor, 61.

Laboratorios Alonga, S. A., para laboratorio farmacéutico en edificio industrial, como modificación, en la calle de Alcalá, número 434, con vuelta a la de Movinda.

Comunidad de Pripietarios, para instalación de calefacción y depósito de gasóleo en edificio de viviendas en la calle de Boltaña, 39.

Jardín Botánico de Promociones Inmobiliarias, S. A., para garaje comunitario en la calle de Josefa Valcárcel, bloques XIV y XV.

Iberlink, S. A., para compañía de transporte de pequeña paquetería (almacén y distribución para reparto) en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 34, nave 8.

Mesón Campiño, Comunidad de Bienes, para bar cafetería en la calle de María Sevilla Diago, 4, bajo 4.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Panificadora Valdecalera, para panadería y bollería en la avenida de Hellín, galería comercial, puesto 3.

Don David Cid Morata, para bazar (sin alimentos) en la avenida de Guadalajara, 65-67, local 50.

Don Abraham Díaz Vaquero, para venta de prendas de vestir y tocado en la calle de Boltaña, 57, local 4.

Salón de Belleza Towuanda, S. L., para salón de belleza en la calle de Boltaña, 102.

Don José Florencio Quiñones Rubio, para comercio polivalente de alimentación en la calle de la Vidriería, 4.

Don Ángel Pavón Muñoz, para venta de frutos secos, variantes y golosinas en la calle de Amposta, 20.

Don Agustín Díaz Morán, para terraza de veladores en suelo privado en la calle de las Musas, 12.

Doña Ángeles Díaz Torres, para venta de artículos de regalo en la avenida de Guadalajara, 77 posterior.

Don Pedro Enguidanos Romeral, para exposición y venta de muebles en la avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 67, ap. 3.

#### LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Trébol Pub, para bar, como modificación, en la calle de Conrado del Campo, 5.

I.C.P. Ingenieros, S. A., para taller de reparación de maquinaria en la calle de Santa Leonor, 61, primero 8.

Corporación Administrativa y Contable, S. A., para montaje de partes de vehículos de automóviles, bicicletas y remolques en la calle del Castillo de Arévalo, 24.

Hydro Aluminio La Rosa, S. A., para almacén de distribución de perfilería y accesorios en la calle de Samaniego, nave 10.

Dismuco, S. A., para venta de muebles de cocina en la avenida de Arcentales, 12.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Rusia, 10-12.

Cayacea, S. A., para laboratorio de análisis de alimentos en la calle de Miguel Yuste, 12, quinto.

Doña Ángeles López Moreno, para taller de confección en la calle de Nicolasa Gómez, 75.

#### DECLARACIONES DE CADUCIDAD DE LICENCIAS

Almacenes Eléctricos Madrileños, S. A., para almacén de venta por mayor de material eléctrico en la calle de Miguel Yuste, 60.

Leal, S. A., para almacén de material y maquinaria de construcción con oficinas en la calle de Argos, 29.

Pambreni, S. A., para montaje y almacenamiento de artículos de sonido y vídeo en la avenida de Alfonso Peña Boeuf, 12.

Fotoinformática Gráfica, S. A., para taller de fotomecánica en la calle de Cronos, 8, tercera planta.

# LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS (TRAMITACIÓN NORMAL)

Amper Servicios, S. A., para exteriores en la calle de Alfonso Gómez, 21, local.

Mesón Campiño, Comunidad de Bienes, para acondicionamiento parcial en la calle de María Sevilla Diago, 5, local 4.

Gofe, S. A., para acondicionamiento en la calle del General Aranaz, 8.

ID

ueña

e del

tería

ave-

ves-

a en

rian-

sue-

ega-

a de

e de

qui-

nta-

ques

ego,

ave-

n la

s en

de

guel

ons-

Don Julio Campo Benito, para reforma de vivienda en la calle de San Valentín, 6.

Caja de Madrid, para acondicionamiento parcial de local en la calle de Valderrobres, 15.

Don Antonio Martínez Martínez, para acondicionamiento en la calle de Boltaña, 57, local.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada y cubierta de edificio de viviendas en la avenida Quinta, 8.

Comunidad de Propietarios, para actuación estable en la calle de la Ilíada, 19.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de

Towuanda, S. L., para acondicionamiento parcial de vivienda en la calle de Boltaña, 102.

Lava Plus, S. L., para acondicionamiento parcial de local en la calle de Longares, 1.

#### (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

Basmay Dental, Comunidad de Bienes, para acondicionamiento con redistribución interior en la calle de Julián Camarillo, número 23, local, planta segunda.

Don Juan Antonio Martínez Pérez, para acondicionamiento con redistribución interior en la calle del Discóbolo, 67.

Don Antonio de Maya Jiménez, para acondicionamiento con redistribución interior en la calle de Amposta, 18, bajo local.

# DISTRITO DE CENTRO

#### LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Espacio de Publicidad Exterior, S. A., para instalar publicidad en solares publicitarios en la calle de Embajadores, 52.

Don Juan José Herrero Aguilar, para acondicionamiento de local en la calle de Toledo, 24.

Comunidad de Propietarios, para obra exterior en la calle de la Cruzada, 1.

Coronel Tapioca, S. A., para acondicionamiento de local en la calle del Carmen, 12.

Caja de Madrid, para legalización de obras de acondicionamiento interior y exterior de local en la calle de Hortaleza, 118, plantas baja y primera.

Una Hora y Media, S. L., para acondicionamiento de local en la calle de Preciados, 11.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada y patio en la calle de Toledo, 101.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de Zorrilla, 11.

Mohamed Mrabet Djidi, para acondicionamiento interior y exterior de local en la calle de Santa Ana, 16.

Citylux, S. A., para instalar 300 metros cuadrados de superficie publicitaria en la calle de Alcalá, 41-43.

Don Alejandro Hernández García, para acondicionamiento de vivienda en la calle del Almendro, 10.

Doña Alexandra Fierro Pliego, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Arrieta, 17, segundo.

Comunidad de Propietarios, para conservación en fachada en la calle de Cañizares, 2, con vuelta a la de Atocha, 28.

Comunidad de Propietarios, para restauración de jardineras de hormigón y barnizado sobre carpintería de madera en la calle de Churruca, 5.

Hermanos Arteaga y Martín, Comunidad de Bienes, para conservación de paramentos de medianería en la calle de Don Pedro, número 1.

Comunidad de Propietarios, para conservación en cubierta y fachada en la calle de la Libertad, 30.

Don Francisco José Delgado Ortin, para conservación de cubierta en la calle de la Luna, 22.

Doña Concepción Rodríguez de Zabaleta, para apertura de huecos de fachada y obras complementarias en la calle de Luis Vélez de Guevara, 18.

City Bell, S. A., para conservación en portada de local en la plaza de la Puerta del Sol, 9.

Don Alejandro Dogán Hecho, para acondicionamiento de portada de local en la plaza de la Puerta del Sol, 12.

Don Carlos González Prieto, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Quiñones, 7, cuarto 3.

Don Lisardo Morales, para conservación de cubierta en la calle de Toledo, 62.

Comunidad de Propietarios, para conservación de patio, cubierta y chimeneas en la calle de Bailén, 11.

Comunidad de Propietarios, para conservación de cubierta, medianerías, escalera y portal en la calle de la Escalita, 8.

Comunidad de Propietarios, para conservación de exteriores en la calle de la Escalinata, 15.

Don Félix Lázaro Catalina, para acondicionamiento de local en la calle del Capitán Salazar Martínez, 5.

Comunidad de Propietarios, para conservación de paramentos de medianería lateral y posterior en la calle del Río, 22.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de Caños del Peral, 1.

Don Jeremías González Blanco, para ampliación de licencia de consolidación puntual en la calle de Fuencarral, 25, primero derecha.

Marotero, S. L., para división de vivienda en apartamentos en la calle de Hortaleza, 4, primero derecha.

Don Eduardo López Pérez, para reparación de terraza a la catalana en la calle de Pizarro, 14, cuarto exterior izquierda.

Doña Coronada Fernández Serra, para división de piso en vivienda y apartamento con demolición puntual de muro de carga en la calle de Carranza, 7, quinto derecha.

Munir Construcciones, S. A., para acondicionamiento de vivienda en la calle de Carretas, 13, cuarto.

Reobras, S. A., para acondicionamiento de vivienda en la calle de Carretas, 33, cuarto centro izquierda.

Don Antonio Díaz Corrales, para acondicionamiento de interiores y exteriores de local en la calle de la Cava Alta, 4.

Doña Margarita Lara Martínez, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Don Pedro, 8, tercero 9.

Colegio Sagrado Corazón, para conservación de cubierta en la calle de Don Pedro, 14.

Promotora de Información, S. A., para reforma interior de vivienda en la Gran Vía, 32, primero.

Doña Asunción López Monasterio, para reforma interior de vivienda en la calle de la Palma, 21, segundo izquierda exterior.

Don Luis Miguel Santa María Gutiérrez, para acondicionamiento de vivienda en la calle de San Agustín, 14, segundo izquierda.

Metrovacesa, para legalización de obras de acondicionamiento de planta baja, sótanos primero y segundo de la calle de Serrano Jover, 3.

Doña María Luisa García Postigo, para conservación en la plaza de Santa Ana, 3.

Comunidad de Propietarios, para conservación de exteriores en la calle de Santa Polonia, 8.

Calder, S. A., para conservación exterior en la calle de Atocha, 65.

Doña Ángela Pérez Gamboa, para acondicionamiento en la calle de Barbieri, 8, segundo, puerta 1.

Don Álvaro Pérez Bofill, para legalización de obras de conservación exterior en la calle de la Colegiata, 18.

Don Patrocinio Herrero Pérez, para acondicionamiento de vivienda en la plaza del Dos de Mayo, 8, tercero derecha.

Ocaso, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros, para exteriores en la calle de Fuencarral, 107.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento en la calle de la Concepción Jerónima, 13, segundo y tercero izquierda exterior.

Don Juan Carlos Morgado Fuentes, para acondicionamiento de local en la calle de las Huertas, 10, planta baja, exterior izquierda.

Don Juan Francisco Ruiz Cabezo, para acondicionamiento de vivienda en la costanilla de San Andrés, 14, segundo interior derecha.

Nitro Music, S. L., para reforma de local en fachada e interior en la calle de San Roque, 1, con vuelta a la de la Luna.

Doña María Rosa Cervera Sardá, para cerramiento de local en la ronda de Segovia, 83, local 12.

Don Alberto Blasco Yllera, para acondicionamiento interior y exterior de local en la ronda de Segovia, 91, local 7.

Apramp, para acondicionamiento de vivienda en la plaza del Ángel, 14, primero derecha.

Comunidad de Propietarios, para conservación de finca en la costanilla de los Desamparados, 10.

Inmobiliaria Casablanca, S. A., para reforma interior de vivienda en la Gran Vía, 80, primero.

Don Francisco Armero Real, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Luis de Góngora, 3, primero izquierda.

Don Patricio Cenjor Moreno, para acondicionamiento de vivienda en la calle del Marqués de Santa Ana, 5, primero exterior.

Imper Building, S. L., para conservación en fachada en la calle de Mira el Río Baja, 6.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento de forjado en la calle del Marqués Viudo de Pontejos, 3.

Quirós, S. A., para obras en sótano de local en la calle de Preciados, 13.

Lledo Iluminación, S. A., para colocación de torre de recuperación de aire acondicionado en terraza de la finca en la calle de Sagasta, 14.

Comunidad de Propietarios, para conservación de patio en la calle del Salitre, 22.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de San Eugenio, 7.

Don Antonio García Sánchez, para acondicionamiento de vivienda en la calle de San Isidro Labrador, 8, segundo, puerta 1.

Don Alfonso Pérez Arnau, para acondicionamiento exterior e interior en la calle de San Marcos, 15.

Don Francisco París Menéndez, para acondicionamiento en la calle del Tribulete, 3 cuarto A.

#### DISTRITO DE TETUÁN

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Instituto Nacional de la Seguridad Social, para instalaciones generales de edificio industrial, almacenes, taller auxiliar y garaje aparcamiento en la calle de La Coruña, 23.

Inmobiliaria Berruguete, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de los Bascones, 10, sótano.

Don Pedro López Colmenarejo, para bar, como ampliación de elementos, en la avenida de Brasil, 3.

Montigraf, S. A., para taller de plastificado, montaje y enmarcado de carteles y fotografías en la calle de la Infanta Mercedes, número 31.

Don Juan Carlos Panizo Panizo, para pescadería en la calle de San Enrique, 16, puestos 42 y 43.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Marqués de Viana, 17, sótano.

Castell Ocho Siete, S. A., para taller de reprografía y procesado de planos y documentos en el paseo de la Castellana, 87.

Don Miguel Ángel San Martín García, para taller de reparación e instalación de accesorios del automóvil en la calle del Cañaveral, 24.

Eléctrica de Materiales, S. A., para consultorio médico-odontológico y enfermería en la calle de San Leopoldo, 52.

Don Juan Manuel Vera Pérez, para bar en la calle de Ofelia Nieto, 14.

Don Antonio Municio Benito, para pescadería en la calle de Bravo Murillo, 122, puestos 80 y 81.

180

usa

par

da

Mu

Pic

Ge

Bri

pro

Ca

óp

ofi

Ma

am

Be

Mi

Án

núi

en

Do

Br

to

VO

cal

cac

Dobo, S. A., para oficina en la calle de la Reina Mercedes, número 22, con vuelta a la del General Moscadó, 25.

Don Agustín Fernández Zapatero, para bar en la calle de Orense, 26, interior.

Doña María del Carmen Sánchez González, para bar restaurante en la calle de Santa Juliana, 51, con vuelta a la de Olite, número 43.

Diasa, para venta de productos de alimentación (supermercado) en la calle del General Cabrera, 10.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de los Cuatro Amigos, 1 y 3.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para oficinas para servicios de la Administración en edificio exclusivo dotacional en la calle de Santa Juliana, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en el paseo de la Castellana, 169.

Esteban, Juan Carlos e Ignacio Sánchez, Comunidad de Bienes, para taller de marcos y molduras en el paseo de la Dirección, 320, bajo E.

Bar Rocío y Carmen, S. L., para bar cafetería restaurante en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 40.

Impalu, S. A., para oficina en la calle del Capitán Haya, 51, planta 21.ª D.

Her Ser, S. A., para taller mecánico de automóviles en la calle de Covadonga, 4.

Realigraf, S. A., para taller de imprenta en la calle de Pedro Tezano, 26.

Inversabe, S. A., para oficinas en la avenida de Brasil, 29, primero.

Prosperity, S. A. de Seguros y Reaseguros, para oficina en la calle de Francisco Gervás, 17, primero centro.

Instituto Catequista Dolores Sopeña, para centro de formación de adultos en la calle de los Geranios, 30.

Don Emilio Francisco García González, para taller de reproducciones gráficas y encuadernación en la calle de Juan de Olías, número 5.

Alimentos Selectos, S. A., para cocción de productos de panadería y bollería con elaboración de tortillas y ensaladas y venta de productos de panadería con barra de degustación en la calle de Rosario Pino, 6.

Comunidad de Propietarios del Garaje, para garaje comunitario en la calle de los Pinos Alta, 93, con vuelta a la del Divino Redentor, 64.

Daguer, S. L., para elaboración y venta de productos de panadería, pastelería y bollería en la calle del Marqués de Viana, 59, local 1

Imprenta Fareso, S. A., para taller de imprenta en el paseo de la Dirección, 5.

Banco Bilbao Vizcaya, para oficina bancaria en la calle de Bravo Murillo, 273.

Francos Rodríguez 6, S. A., para instalaciones generales y garaje aparcamiento en la calle de Bravo Murillo, 193.

Doña Ángela Beltrán García, para garaje en la calle de María

Ángeles Alados, S. L., para bar con preparación de comidas y su distribución en la calle de Numancia, 6.

Don Leandro de la Torre Márquez, para bar en la calle de Topete, 17.

del

de

des,

de

au-

ite.

ner-

n la

dad

edi-

n el

e la

51,

ı la

dro

en

ma-

ías.

de

das

mi-

na-

59.

seo

ıría

das

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Palacios, 3.

Don José Muñiz de Lucas, para frutería pescadería en la calle del Plátano, 30.

Busc Person, S. L., para oficina en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 12.

Vía Cero, S. L., para agencia de mensajería y transportes en la calle de La Rábida, 9 y 11.

Patisil, S. L., para limpieza en seco y planchado de prendas usadas en la calle de Numancia, 6, local 1.

Óptima Roma, para instalar un ascensor hidráulico en la calle de Bravo Murillo, 166.

Oficina de Economía y Cultura de Taipei (República China), nara oficina privada en la calle de Rosario Pino, 16.

Narciso Restaurante, S. L., para bar restaurante en la avenida de Brasil, 3, con vuelta a la de Orense, 32.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Bravo Murillo, 207.

Shin-Ei Spain, S. A., para oficina en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número, segundo D2.

Cartonajes International, S. A., para oficinas en la calle del General Yagüe, 20, segundo B.

José María Mantecón Alonso y Otro, Comunidad de Bienes, para pescadería, como ampliación de elementos, en la calle de Bravo Murillo, 122, puestos 14, 15 y 16.

Geblanc, S. A., para droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 244.

Image Center, S. A., para oficinas, exposición y almacén de productos fotográficos en la calle del Capitán Haya, 7.

Viajes Iberia, S. A., para agencia de viajes en el paseo de la Castellana, 247.

V-14, S. L., para copistería en la calle del Azahar, 6.

Conespa, S. L., para garaje en la plaza del Este, 6.

Día, S. A., para autoservicio de alimentación y reparación de calzados y llaves en la calle de Bravo Murillo, 297.

Doña Agripina Otero Leboreiro, para venta de artículos de óptica y fotografía en la calle de Bravo Murillo, 110, bajo.

La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para oficina bancaria en el paseo de la Castellana, 205.

Sedeclami, S. L., para bar, como ampliación, en la calle de María Luisa, 20.

Don Juan Bercher Gasco y otros, para bar restaurante, como

ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 182.
Minelsa y Seguridor, para oficinas privadas en la calle de Benjamín, 16, bajo.

Camincusa, para garaje aparcamiento en la calle de Bravo

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Sor Ángela de la Cruz, 17, bajo y semisótano.

Prointesa, para garaje aparcamiento en la calle del Miosotis, número 65.

Don Fernando Panizo Domínguez, para garaje aparcamiento en la calle de Francos Rodríguez, 8.

Chakrane Khalid, para carnicería en la calle de Aquilino Domínguez, 4.

Don Enrique González Macho, para multicines en la calle de Bravo Murillo, 200.

A.I.G. Europe, para oficinas en la calle de Orense, 68, quinto D.

A.I.G. Europe, para oficinas en la calle de Orense, 68, quinto l.

A.I.G. Europe, para oficinas en la calle de Orense, 68, octa-

Bullacente y Rubian, S. L., para garaje aparcamiento en la calle de Francisco Cabo, 1, semisótano.

Mercadona, S. A., para ampliación de horno en supermercado en la calle de Bravo Murillo, 327, primero. Don Manuel de Castro Ramos, para garaje con servicio de lavado y engrase y reparación de neumáticos en la calle de Juan Pantoja, 10, con vuelta a la de Topete.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Francos Rodríguez, 33.

Orgaz 17, S. L., para bar restaurante en la calle del General Ramírez de Madrid, 8-10.

Comunidad de Propietarios del Garaje, para garaje aparcamiento en la calle de la Alfalfa, 36, semisótano.

Torres Molina, S. A., para bar pub especial en la calle de Orense, 32.

Intecsa, International de Ingeniería y Estudios Técnicos, Sociedad Anónima, para oficina de proyectos en la calle de Orense, 68, plantas primera y novena izquierda.

Don Lázaro Moreno Pérez, para bar pub, como ampliación de elementos y cambio de nombre, en la avenida de Brasil, 3.

Ernst & Young España y Cía., S. R. C., para oficinas en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número, planta quinta.

Formas, S. A., Diseño en Plata, para oficina en la calle de Bravo Murillo, 297, portal 10.

Billy's Sandwich Factory, S. L., para venta por menor y degustación de productos alimenticios en la avenida del General Perón, 40, bajo, locales 16-18.

Jarycol, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de los Voluntarios Catalanes, 10.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en el paseo de la Castellana, 175, bajo.

# LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña Lucía Gutiérrez Montero, para peluquería de señoras en la calle del General Margallo, 13, bajo exterior, local 4.

Don José Luis Miranda Mayordomo, para consultorio médico de rehabilitación en la plaza de Castilla, 3, primero A.

Aziz Amahjour, para tienda de artículos de regalo (artesanía) en la calle de Alonso Núñez, 4, local 11.

Karenmatic, S. L., para venta de material de manualidades, figuras de alabastro, etc., en la calle de Santa Juliana, 16.

Oper Tagón, S. L., para almacén de máquinas recreativas con oficina en la calle de Francisca Calonge, 10, bajo.

Genabravo, S. A., para oficina inmobiliaria en la calle de Rosario Romero, 1, bajo.

Lavison, S. L., para taller de reparación eléctrica de televisores, radios, etc., en el paseo de la Dirección, 5, bajo.

Don Alfredo Oria de Rueda y Fontán, para oficina para habilitación de clases en la avenida del General Perón, 18, primero B.

Intercove Vivienda, S. L., para compraventa y arrendamiento de fincas en la calle de Bravo Murillo, 358, bajo.

Don Ángel Moreno Colmenarejo, para venta de puertas en la calle de Tablada, 11.

Digital Foto, S. L., para taller de digitalización de fotografías con oficina y domicilio social en la calle de La Coruña, 11, bajo izquierda.

Papelería San Amaro, S. L., para papelería en la calle de Teresita González Quevedo, 2.

Consorcio de Fabricantes, para venta de accesorios y piezas en la calle de Pedro Barreda, 11.

Doña María Esther Jiménez Paseiro, para venta de ropa en la calle de Bravo Murillo, 199, bajo izquierda.

Dismenco, S. A., para venta de regalos en la calle de Jerónima Llorente, 5, bajo 2.

Dismenco, S. A., para óptica en la calle de Jerónima Llorente, 5, bajo 1.

Doña Luisa Pérez Ossorio, para papelería y venta de prensa en la calle de Jerónima Llorente, 55, bajo.

Quisqueya Peluqueros, S. L., para peluquería de señoras en la calle de los Algodonales, 8.

Doña Soledad Lucas Lorenzo, para venta de pan y bollos en la calle de Jerónima Llorente, 54.

Cristalerías Vista Bella, para venta por mayor de cristalería en la calle de Jerónima Llorente, 68, bajo.

Don Segafredo Zanetti España, para oficinas administrativas en la calle de Pedro Teixeira, 8, edif. Iberia Mart. 6.

Doña Carmen Ruiz-Alejos Escalona, para venta de pan y bollería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 45.

Comercial Macorix, S. C. P., para venta de bebidas en la calle de Topete, 21.

Herbán Motor, S. A., para venta y exposición de automóviles en la avenida de Pablo Iglesias, 94, bajo 1.

Novais Sousa España, S. L., para venta de ropa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 5, bajo.

Dilus Consultores, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Rosario Pino, 6.

Heral (Herm. Alonso, S. L.), para obras de albañilería y pequeños trabajos de construcción en la calle del Capitán Blanco Argibay, 39.

Doña Raquel Garcés González, para venta de artículos de bisutería en la calle de San Enrique, 16, bajo I-1.

Onlain, S. L., para oficina de estudios sobre juegos de azar en la avenida del General Perón, 26, primero C.

Aral, Sociedad General, para oficina en la calle de Rosario Pino, 18, primero, locales 3 y 4.

Doña Natalia Cañas García Rojo, para despacho profesional doméstico para gestoría administrativa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 13, primero I.

Ecojuguetes y Prom., S. L., para juguetería en la calle de Bravo Murillo, 168.

Doña Elena Sevilla López, para librería, papelería, venta de juguetes y regalos en la calle de Carnicer, 10, bajo y sótano.

Asoc. Española de Esc. Lat., para oficina de divulgación de la esc. later. amiotrófica en la calle de Veza, 22, bajo.

Ruimorma, S. L., para taller de reparación de vídeos y televisores en la calle del Padre Rubio, 3, bajo.

Grupo Telémaco, S. L., para venta de material de oficina en la calle del General Cabrera, 21, bajo, sótano y entreplanta.

Doña María del Mar Sanz García, para venta de artículos de regalo en la calle de Bravo Murillo, 129.

C & C Electrónica, para taller de reparación de todo tipo de aparatos eléctricos en la calle de Goiri, 9.

Doña Margarita Artalejo Cubas, para venta de ordenadores y equipos informáticos en el pasaje de los Maestros Ladrilleros, número 1, bajo, local 65.

Viajes Rombo, S. L., para agencia de viajes en la calle de Jerónima Llorente, 38.

Don Juan José Rubio Moratilla, para venta de "todo a cien" en la calle de las Azucenas, 51, bajo.

Don Ángel Rodríguez Castaños, para casa de huéspedes (sin comidas) en la avenida del General Perón, 20, sexta planta izquierda.

Fremzy, S. L., para almacén y oficina de artículos de regalo en la calle de Múller, 49, con vuelta a la del Mirto, 1, bajo.

Don Fernando Bernal Estévez, para despachos profesionales en la calle de Sor Ángela de la Cruz, 10, local D, primero.

Lidertrans Ser. Inm., S. L., para oficina administrativa en la calle de José María de Castro, 9, bajo.

Bahlsen Barros & Asociad, para pastelería, confitería y bollería sin obrador en la calle del General Moscardó, 4.

Don Juan Carlos Joga Ibarra, para aparcamiento en la calle de Rosa Menéndez, 17.

Animanía Mikiara, S. L., para pajarería en la calle de Pamplona, 21.

Don Aquilino Contreras Santana, para peluquería de señoras en la calle de Juan Pantoja, 13, bajo.

BJM-2, S. L., para oficina técnica en la calle de San Leopoldo, 25, bajo.

Sic Intermat, S. L., para oficina privada en la calle de Alejandro Rodríguez, 4, bajo.

Doña Patricia Mola Pascual, para venta de ropa en la calle del General Yagüe, 17, bajo centro.

Don José María Damas Sebastián, para consultorio de pediatría en la calle de Orense, 18, quinto D.

Doña Raquel Rubio-Iglesias Castanera, para venta de productos para animales en la calle de José Calvo, 1, bajo.

Telepizza, S. A., para oficina de información telefónica en la calle de las Azucenas, 44.

Deydema, S. L., para oficina en la calle de San Raimundo, número 37, bajo derecha.

Don Abdón Núñez Sainz, para vivienda con despacho profesional de abogado en la calle del General Moscardó, 25, tercero izquierda.

Don Severiano Nevado García, para almacén cerrado de herramientas en la calle de los Leñeros, 39.

Crisruta, S. L., para servicio de mensajería en la calle del General Moscardó, 35.

Doña Sonia Llorente Burillo, para papelería en la calle de los Mártires de la Ventilla, 40, bajo.

Alergia y Asma, Especialidad en Medicina, S. L., para actividad médica en procesos alérgicos en la plaza de Castilla, 3, segundo.

Laboratorios Artios, S. L., para venta de productos dentales con consultorio dental en la calle de Ceuta, 36.

Gesif, S. A., para oficinas en la calle de Orense, 69.

Cat's, S. L. de Peluquería y Servicios, para peluquería de señoras en la calle de Jaén, 31, bajo derecha.

Don Julio Casillas Pareja, para venta de prensa y revistas en la calle de Lérida, 14, bajo D.

Auxiliar de Instalaciones, para almacén de material de calefacciones y oficina en la calle de Antonio Gómez Galiana, 5.

Don Ángel Zapatero Cuesta, para autoservicio de alimentación en la calle de Bravo Murillo, 334.

Comparex, Sistemas Informáticos, S. A., para oficina de servicios expl. de electrónica en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65, tercero.

Berlina GAR Auto, S. L., para alquiler de automóviles sin conductor en la calle de Juan Pradillo, 21.

El Zorzal, S. L., para armería con taller de reparación en la calle de Jerónima Llorente, 44.

Milenrama, S. L., para herboristería dietética y cosmética natural en la calle del General Moscardó, 8, local 2T.

di

to

R

ce

M

Doña Blanca Ibáñez de Opacua Molina, para consulta odontológica en la avenida del General Perón, 3, bajo A.

Don Fernando Málaga Palacín, para venta de material deportivo en la avenida del General Perón, 7, bajo.

Cultura y Turismo, S. A., para agencia de viajes en la calle de Oñate, 3.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

the strategy of \* \* \*

Para el abono de los anuncios relacionados con licitaciones y concursos que se publican en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", pueden recoger el impreso correspondiente en las oficinas de la Imprenta Municipal (c/ Concepción Jerónima, 15), en horario de 11,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes. El precio de estos anuncios es de 170 pesetas por línea.

# ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

#### DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Pleno de 31 de octubre de 1996 ha aprobado las siguientes BASES y PROGRAMA que han de regir en las pruebas selectivas para proveer plazas de:

# Ingeniero Superior Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

#### 1. NORMAS GENERALES

ras

San

alle

lia-

ro-

en

TO-

de

del

cti-

, 3,

de

en

ıta-

er-

dez

sin

ı la

# 1.1. Ámbito de aplicación

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Ingeniero Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

# 1.2. Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 1984 (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984); en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 181, de 29 de julio de 1988); en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1994); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por nazón del Servicio (BOE n.º 68, de 19 de marzo de 1988); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local (BOE n.º 142, de 14 de junio de 1991); en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de <sup>1952</sup> (BOE n.º 364 de 29-12-52); en la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de 26 de diciembre (BOE n.º 4, de 4 de enero de 1985) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

# 1.3. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría de Ingenieros Superiores, de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

À los titulares de estas plazas les corresponde el desarrollo de las tareas propias de la titulación exigida en estas bases.

## 1.4. Reserva de plazas en la convocatoria

Se reservarán un total del 3 por 100 de las vacantes que se convoquen para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente. Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los demás aspirantes.

Igualmente se reservarán un 50 por 100 de las plazas para ser cubiertas por promoción interna entre Ingenieros Técnicos (Grupo B), que posean la titulación exigida y cuenten, como mínimo, con dos años de antigüedad, como funcionarios de carrera, en dicha categoría, en el Ayuntamiento de Madrid.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

Asimismo las plazas no cubiertas del grupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema de acceso libre.

#### 1.5. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

#### 2.1. Requisitos generales

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco, sesenta y cinco en el supuesto de optar por promoción interna, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

 c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura,

con arreglo a la legislación vigente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán instar en la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas la adaptación del puesto de trabajo que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 2.2. Plazo

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

# 3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas de carácter general, uno del Grupo I y otro del Grupo II, del Programa que figura como anexo a estas Bases, a propuesta del Tribunal. En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o materia de consulta.

Este ejercicio será leído, posteriormente, en sesión pública por el aspirante. El Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de 15 minutos que versará sobre los contenidos expuestos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un ejercicio de composición relacionado con el programa que figura como Anexo a estas Bases. En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta.

Este ejercicio será leído, posteriormente, en sesión pública por el aspirante. El Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos ejercicios prácticos, propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del Grupo II del Programa que figura como Anexo a estas Bases.

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna realizarán sólo uno de los ejercicios prácticos, a su elección, quedando por tanto exentos de la realización del otro.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar la bibliografía y el material del que acudan provistos.

#### 4. SOLICITUDES

#### 4.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja y en los Registros de cada una de las Juntas Municipales de Distrito.

En dicho impreso deberá hacerse constar, expresamente, el turno por el que luego participen de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Promoción interna. Los aspirantes que opten por este turno deberán acompañar a sus instancias declaración jurada, en la que se haga constar el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid.
- c) Minusválidos. Los aspirantes que opten por este turno deberán acompañar a sus instancias certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

#### 4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

#### 4.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud, con su copia debidamente cumplimentado, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja, o en cualquiera de los Registros de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas los días laborables y de nueve a trece treinta horas los sábados, dentro del plazo indicado en el apartado 4.2.

Asimismo, y dentro de este mismo plazo, se podrán presentar las solicitudes:

- a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de 31 de marzo de 1993) y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.
- c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.
- d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

#### 4.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 7.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 06266000005686, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las pruebas selectivas de Ingenieros Superiores - Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Tesorería. Pruebas Selectivas de Ingenieros Superiores (especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), calle Sacramento, 1. 28005 Madrid". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

#### 5. Admisión de aspirantes

#### 5.1. Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

#### 5.2. Lista de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional

le

as

ve

ta

le

de

to

ad

es

20

de Identidad e indicación de las causas de su exclusión así como el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por resolución del Concejal del Área de Régimen Interior y Personal que será hecha pública en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, planta baja.

# 5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado*, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 5.4. Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco figurase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que se acredite documentalmente ante él, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 4.4.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá, en el más breve plazo posible, al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal, para su conocimiento y efectos, y notificándoselo a los interesados.

#### 6. Composición, Constitución y actuación de los órganos de SELECCIÓN

#### 6.1. Composición

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: Un mínimo de cuatro vocales, todos ellos designados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal entre personal de la Corporación o de organismos y empresas municipales, excepto uno que será designado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Un representante sindical, con voz y sin voto, si así lo dispusiera el Convenio Colectivo vigente en el momento de la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas por el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

# 6.2. Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado, que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

## 6.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto titulares o suplentes. Los suplentes podrán intervenir solamente en casos de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

El secretario y el representante sindical tienen voz aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los vocales del Tribunal, votará a continuación el vocal designado por la Comunidad Autónoma de Madrid y por último el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

#### 6.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o del artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias.

# 6.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las

la

ca

rá

el

tu

па

di

CC

ra

qu

pl

fi

de

ti

pi

pe

es

m B

de

circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 6.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

#### 6.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 7.1. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo a estas Bases.

#### 7.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación de la lista de excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja.

#### 7.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 7.4. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

# 7.5. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

# 7.6. Anuncios

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obliga-

toria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

#### 8. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### 8.1. Normas generales

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

#### 8.2. Calificación de los ejercicios

Las calificaciones para cada uno de los tres ejercicios se otorgarán como sigue:

#### Primer ejercicio:

Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada prueba, entre cero y diez. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada una de las pruebas, se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones, entre cero y diez puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso, para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales, para obtener la calificación final del ejercicio.

# Segundo ejercicio:

Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con una nota entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumarán cada una de las calificaciones otorgadas, dividiéndose entre el número de asistentes del Tribunal, siendo el cociente resultante la calificación obtenida en este ejercicio. Será preciso para aprobar este ejercicio, alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Tercer ejercicio:

Aquellos aspirantes que pertenecen al turno libre, y por tanto, deban realizar los dos supuestos que facilite el Tribunal serán puntuados por cada miembro del mismo con dos notas, una por cada prueba, entre cero y diez. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada una de las pruebas, se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones, entre cero y diez puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso, para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último se dividirá entre dos

la suma de estas calificaciones parciales, para obtener la calificación final del ejercicio.

Los aspirantes del turno de promoción interna, quedarán eximidos de uno de los dos supuestos prácticos a su elección. Sus calificaciones se obtendrán sumando la puntuación que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal, que estará situada dentro de una escala de cero a diez, dividiéndose el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva. Aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos, quedarán eliminados.

8.3. Sistema de determinación de los aprobados. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, quedando eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado la oposición, ni obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado el último ejercicio si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas del procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas; cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste se dirimirá de la siguiente forma: primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio, luego en el segundo ejercicio. De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que se refiere la Base 7.4, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

# 9. LISTA DE APROBADOS

# 9.1. Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja).

# 9.2. Elevación de las listas y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación de aprobados al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica, en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria

# 10. Presentación de documentos

# 10.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por un Colegiado en ejercicio. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

#### 10.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*.

## 10.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### 11. Nombramiento como funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal en uso de las competencias atribuidas por delegación del Alcalde Presidente.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

#### 12. Toma de posesión

# 12.1. Plazo

Una vez aprobado el nombramiento por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, los aspirantes incluidos en el mismo deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento,

conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

#### 12.2. Forma

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando.

# 12.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el apartado 12.1, quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid 14 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

#### ANEXO

#### **PROGRAMA**

# GRUPO I

- 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes.
- El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Principios constitucionales del Poder Judicial. Organización judicial española.
- 4. Organización territorial del Estado en la Constitución: el Estado de las Autonomías. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias. La
- 5. La Comunidad Económica Europea: formación y objetivos que persigue. Principales Instituciones. La Comisión, el Consejo, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del Derecho Comunitario.
- Organización de la Administración Central española. Órganos superiores. Órganos periféricos de la Administración Central. La Administración Institucional.
- 7. La Comunidad de Madrid. Sistema de competencias. La Asamblea legislativa. El Presidente de la Comunidad. El Consejo de Gobierno. Organización y estructura básica de las Consejerías.
- 8. El Derecho administrativo. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho administrativo. La Ley: clases. El Reglamento: Concepto y clases. Otras fuentes.
- El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración.
- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
- 11. El Procedimiento Administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción y Terminación.
- 12. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recurso ordinario. Recurso de revisión. La jurisdicción contenciosa administrativa.
- 13. La Administración Local. Significado constitucional de la autonomía local. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración central, la autonómica y la local: principios generales.

- El Municipio: concepto. Organización y competencias. Órganos de gobierno municipales: El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.
- 15. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Ramas, Áreas y Senicios. Las Juntas Municipales de Distrito.
- 16. Las formas de la actividad de las Entidades Locales, Actividad de Policía o intervención: límites. Estudio del régimen de licencias. Acción de fomento. El servicio público: modo de gestión.
- 17. El personal al servicio de las Entidades locales: Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- 18. El personal al servicio de las Entidades locales. Clases. Estructura Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- 19. El Sistema Tributario español: principales figuras. Elementos de los impuestos.
- 20. Las Haciendas Municipales. Ingresos locales: clases. Imposición municipal. El presupuesto municipal: significado, contenido y clases.

#### GRUPO II

- 1. Proyecto de redes de saneamiento urbano. Sistemas y tipos de alcatarillado. Elementos auxiliares.
  - 2. Cálculo de grandes colectores.
- La construcción de obras de alcantarillado en espacios urbanos.
   Técnicas clásicas y técnicas especiales. Acometidas domiciliarias de santemiento.
- 4. Ordenación y funcionamiento de los Servicios de conservación de alcantarillado urbano de Madrid.
  - 5. Proyecto y construcción de estaciones depuradoras.
- 6. Línea de fangos. Línea de gas en una Estación Depuradora de Agu Residual. Espesamiento. Digestión. Acondicionamiento. Secado. Producción de gas y reproducción energética.
- 7. Destino final de fangos de Estaciones Depuradoras de Aşua Residuales. Alternativas posibles.
- 8. El mantenimiento, la conservación y la explotación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Organización y funcionamiento de los servicios.
- 9. Incidencia de los vertidos industriales sobre un sistema de saneamies to (alcantarillado y depuración).
- Ley de Aguas. Las Reglamentaciones y Ordenanza sobre vertidos so domésticos. Protección de los recursos hidráulicos frente a la contaminación por vertidos no domésticos.
- El sistema de saneamiento de la ciudad de Madrid. Red de alcantarllado y estaciones depuradoras. Plan de Saneamiento Integral de Madrid.
- 12. Esquema y descripción de un sistema de abastecimiento de apu potable a un núcleo urbano. Captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y distribución. El sistema de abastecimiento de agua a la ciudad de Madrid. Su explotación.
- 13. La limpieza viaria urbana. Cantones de limpieza. Redes de Riego. Organización y funcionamiento de los servicios de limpieza viaria.
- Retirada de residuos. Recogida selectiva y tratamiento de residuos.
   Reciclaje. Vertederos. Incineradoras.
- 15. La contaminación atmosférica. Protección de la atmósfera frente ala contaminación por formas de la materia. Protección de la atmósfera frente ala contaminación por formas de la energía. El Plan de Saneamiento Atmosférica
- 16. Los transportes colectivos y la circulación. Prioridades al transporte público de Madrid.
- 17. Características del transporte colectivo en Madrid. Problemas, factores económicos, previsiones e instalaciones complementarias.
  - 18. Taxi, su importancia, desarrollo, problemática y posibles medidas
- 19. Transporte urbano de mercancías. Carga y descarga, importancia. Proyectos. Centros de Transporte de Mercancías. Tipología. Funciones. Estriciones TIR. Estaciones de contenedores.
- El Consorcio Regional de Transportes. Ley Constituyente. Funcional y competencias.
  - 21. El transporte privado. Composición. Modos.
- 22. Proyecto y construcción de estacionamientos públicos y de residentes.
- 23. Regulación del aparcamiento en la vía pública. La experiencia de la O.R.A. en Madrid. Estacionamientos especiales.
- 24. Estudio de tráfico y análisis de la demanda. Aforos: objeto. Métodos Plan Nacional de Aforo de las carreteras españolas. Aforos en redes urbans. Obtención de la IMD. Precisión de los aforos.
- 25. Señalización vertical y marcas viales: función y significado. Criteris para su instalación. Características. Señales. Soportes. Pinturas. Forma y colt. Situación. Visibilidad. Señalización variable.
- 26. Sistema de regulación automática del tráfico. Coordinación. Sistema aplicados en Madrid.

RID

inos de

)rganos

Servi-

idad de

ción de

a de la

ructura

de los

alcan-

ión del

e Agua

ción de

Aguas

eamien-

idos to

inación

cantan-

id.

le agua

drid. Su

esiduos.

nte a la

nte a la

insporte

, facto-

didas.

rtancia. s. Esta-

nciones

identes.

ia de la

27. La seguridad vial en el término municipal de Madrid.

28. Criterios de actuación en la ordenación de la circulación en cascos antiguos. Aplicaciones efectuadas en la zona histórica de Madrid. Zonas Peatonales.

29. Ordenación de la circulación. Características y problemas en el caso de Madrid.

30. Características de la movilidad y del tráfico de Madrid.

31. Los Centros de Gestión de Tráfico. Centro de Control de Tráfico. Objetivos. Tratamiento de la información y perspectivas de futuro.

32. Planeamiento. Características de la red principal viaria del término municipal de Madrid. Convenio MOPU-CAM-Ayuntamiento para ejecución. Proceso de revisión.

33. Los intercambiadores de transportes. Los modos de transporte y su interconexión.

34. La relación entre el tráfico, el transporte y los usos del suelo.

35. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formularios y aprobación.

36. Los proyectos de obra. Pliego de Condiciones Técnicas Generales.

37. Redacción de proyectos de obra. Documentación Técnica. Fases de una obra desde su licitación hasta su liquidación definitiva. Relaciones valoradas de obra. Certificaciones. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Rescisión y resolución del contrato.

38. Financiación de las obras públicas municipales. Financiación de los planes coordinados con otras Administraciones.

39. Características geológico-geotécnicas de los diferentes tipos de suelo del Término Municipal de Madrid. Naturaleza y composición. Incidencia en las obras públicas.

40. Pavimentos urbanos. Tipos. Especial referencia a los pavimentos urbanos en el Término Municipal de Madrid. Pavimentos especiales. Pavimentaciones en zonas de interés histórico-artístico.

41. Mezclas bituminosas, betunes y emulsiones. Control de calidad. Áridos, filler. Dosificación de mezclas bituminosas.

42. Conservación preventiva de pavimentos. Reciclado de firmes, refuer-20 y rehabilitación. Métodos de auscultación.

43. El hormigón: generalidades. Clases de hormigón. Componentes. Fabricación y puesta en obra. Control y medición.

44. Demoliciones. Movimiento de tierras. Apeos y entibaciones.

45. Control de calidad. Tipos de laboratorios. Ensayos de hormigón. Ensayos Proctor y Ensayo Proctor Modificado. Ensayo de los Ángeles. Ensayo CBR.

46. Geometría, diseño de firmes e instalación de servicios en vías peato-

47. Supresión de barreras arquitectónicas en los espacios libres de uso público. Ley 8/1993 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

48. Proyecto y construcción de galerías de servicios.

49. Alumbrado público. Criterios de diseño. Alumbrados especiales.

50. Los servicios urbanos en el Ayuntamiento.

51. La contratación de servicios y suministros. Contratos de asistencia técnica.

52. El mobiliario urbano. Diseño, construcción y conservación del mismo. Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización.

53. Organización y funcionamiento de los servicios de control de calidad de las obras municipales.

54. Organización y funcionamiento de los servicios de conservación de pavimentos, redes de riego, fuentes públicas e hidrantes.

55. Protección de zonas verdes. Organización y funcionamiento de los servicios de conservación de zonas verdes.

56. Organización y funcionamiento de los servicios de alumbrado público y mobiliario urbano.

57. Organización y funcionamiento de los servicios de edificios públicos

58. Obras e instalaciones en los espacios libres municipales de dominio y uso público. Calas y canalizaciones: Programación. Ejecución de zanjas: sostenimiento y agotamiento.

59. Señalización y balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública. Característica. Señalización nocturna. Ocupación de las vías públicas para la realización de obras. Seguridad vial.

60. Uso y conservación de los espacios libres, vías públicas y vías privadas. Utilización de espacios privados. Conservación privada y conservación pública.

61. Aprovechamiento de la vía pública y espacios abiertos. Normas que lo regulan. La venta en la vía pública. Terrazas y quioscos. Mobiliario urbano. Aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo. Autorizaciones y Licencias.

62. Normativa básica de prevención y extinción de incendios. Ordenanza de Prevención de Incendios 93. Normas de carácter general.

63. Prevención de incendios y de sus efectos en el Diseño y Construcción de Edificios o Locales: Accesibilidad. Tratamiento de las Estructuras. Compartimentación. Conceptos y exigencias al respecto contenidos en la Ordenanza de Prevención de Incendios 93 y NBE-CPI-91.

64. Prevención de Incendios y de sus Efectos en el Diseño y Construcción de Edificios y Locales: Diseño, cálculo y condiciones de las vías de evacuación y salidas. Exigencias al respecto contenidas en la OPI 93 y NBE-CPI-91.

65. Seguridad e Higiene en el Trabajo. El estudio de seguridad. El Plan de Seguridad. Su aplicación. Responsabilidad. Criterios de medición y valoración. Referencia al Real Decreto 555/1986 y modificaciones.

66. Organización administrativa del Urbanismo. Órganos competentes en materias de urbanismo: Estado, Comunidades Autónomas y Municipios. Las Gerencias municipales de Urbanismo y las sociedades mercantiles. Los Consorcios específicos.

67. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/92. Objeto y finalidades de la Ley. Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo.

68. Planeamiento Urbanístico del Territorio. Planes de Ordenación. Programas de actuación urbanística. Planes parciales. Planes especiales. Estudios de Detalle. Elaboración y aprobación de los Planes.

69. Vigencia y revisión de los planes. Efectos de la aprobación de los planes. Usos y obras provisionales. Edificios fuera de ordenación. Normas de aplicación directa.

70. Ejecución del Planeamiento. Sistemas de Actuación: compensación, cooperación y expropiación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

71. Intervención en la edificación y uso del suelo: Licencias. Competencias. Actos promovidos por las Administraciones Públicas. Características. Concepto. Requisitos y efectos de las licencias urbanísticas.

72. Intervención en la edificación y uso del suelo (continuación): Clases de licencias. Procedimiento. La Ordenanza Especial de tramitación da licencias y control urbanístico. Las licencias de primera ocupación y su funcionamiento. Actividades con calificación medioambiental.

73. Disciplina urbanística. La infracción urbanística. Distintos supuestos legales: Obras ejecutadas sin licencia. Obras en curso sin licencia. Actividades sin licencia. Actos administrativos infractores de la legalidad urbanística. La Ordenanza especial de tramitación de licencias y control urbanístico.

74. La Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de Madrid. Actuaciones en suelo no urbanizable. Licencias. Parcelaciones ilegales. Sanciones.

75. El deber de conservación. Órdenes de ejecución. Procedimiento sancionador. La declaración de ruina. Procedimiento.

76. Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM). Régimen Urbanístico del suelo urbano. Régimen del suelo urbanizable. Régimen del suelo no urbanizable. Reflejo e incidencia en el nuevo PGOUM en tramitación.

77. Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el PGOUM. Condiciones de protección del Patrimonio Histórico y Natural en el PGOUM. Reflejo e incidencia en el nuevo PGOUM.

78. Parámetros y Condiciones Generales de la Edificación y de sus relaciones con el entorno en el PGOUM. Régimen de los Usos en el PGOUM. Reflejo e incidencia en el nuevo PGOUM.

79. Condiciones particulares del Uso Dotacional de Servicios Infraestructurales. Condiciones particulares del uso dotacional para la vía pública. Condiciones particulares del uso dotacional para el transporte. Reflejo e incidencia en el nuevo PGOUM.

80. Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico.

El Pleno de 31 de octubre de 1996 ha aprobado las siguientes BASES y PROGRAMA por las que se regirá el concurso-oposición para proveer plazas de:

#### Arquitecto Técnico

#### 1. NORMAS GENERALES

# 1.1. Ámbito de aplicación

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas de Arquitecto Técnico, se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

#### 1.2. Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984); en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 181, de 29 de julio de 1988); en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE n.º 313 de 31 de diciembre de 1994); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 236/ 1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio (BOE n.º 68, de 19 de marzo de 1988); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local (BOE n.º 142, de 14 de junio de 1991); en Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (BOE n.º 364 de 29.12.52); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 4, de 4 de enero de 1985) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992.

#### 1.3. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase media, categoría Arquitecto Técnico de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponderán las funciones propias de la titulación exigida en estas bases.

#### 1.4. Reserva de plazas en la convocatoria

Se reservarán un total del 3 por 100 de las vacantes que se convoquen para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente. Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los demás aspiran-

Las plazas no cubiertas del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema de acceso libre.

#### 1.5. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

#### 2.1. Requisitos generales

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, con arreglo a la legislación vigente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán instar en la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas la adaptación del puesto de trabajo que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 2.2. Plazo

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

# 3.1. Fase de concurso

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal examinará la documentación aportada por el interesado, y la que, en su caso, figurase en la Dirección de Servicios de Personal a fin de apreciar las aptitudes y méritos alegados.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional.
- b) Currículum profesional.

#### 3.2. Fase de oposición.

La fase de oposición, tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios.

#### Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un ejercicio de composición relacionado con el programa que figura como Anexo a estas bases.

En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. Este ejercicio será leído posteriormente, en sesión pública, por el aspirante.

#### Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, que corresponderán, uno al Grupo II y el otro al Grupo III del programa.

En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. Este ejercicio será leído posteriormente, en sesión pública, por el aspirante.

Tercer ejercicio:

Será de tipo práctico y se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, los dos supuestos siguien-

- 1. Rehabilitación desglosada en los siguientes apartados:
- a) Análisis de las patologías que se presenten y medidas a adoptar para su reparación.
  - b) Redacción de las unidades de obra y su medición.
  - c) Medidas de seguridad e higiene a adoptar.
- 2. Propuesta de concesión o denegación de una licencia.

  Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán

  utilizar la bibliografía y el material de que acudan provistos.

#### 4. SOLICITUDES

#### 4.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja, y en el Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito.

En dicho impreso deberá hacerse constar, expresamente, el sistema por el que luego se participe de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Discapacitados. Los aspirantes que opten por este tumo deberán acompañar a sus instancias certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que se acredite la calificación de la minusvalía así como el grado de la misma.

En las instancias se alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1 y junto con ellas se aportará toda la documentación relativa a los mismos debidamente compulsada. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

# 4.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentará, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja, o en cualquier Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas, cualquier día laborable y de nueve a trece treinta horas los sábados, dentro del plazo indicado en el apartado 4.2.

Asimismo, y dentro de este mismo plazo, se podrán presentar las solicitudes:

- a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de

la Presidencia (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del 31 de marzo de 1993), y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

- c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.
- d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

## 4.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 0626000005686, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Arquitecto Técnico.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencia, dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Tesorería. Pruebas Selectivas de Arquitecto Técnico. Calle Sacramento, 1. 28005 Madrid". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud, destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

#### 5. Admisión de aspirantes

#### 5.1. Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

# 5.2. Lista de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal dictará resolución en el plazo mínimo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal que será hecha pública, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, planta baja.

# 5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones

La publicación de la Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial del Estado,

tivas

que

lla

Tri

de

SU

dir

eje alf

será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 5.4. Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco figurase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que se acredite documentalmente, ante éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 4.4.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos, y, notificándoselo a los interesados.

6. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección

#### 6.1. Composición

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: Un mínimo de cuatro vocales, todos ellos designados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal entre personal de la Corporación o de organismos y empresas municipales, excepto uno que será designado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Un representante sindical, con voz y sin voto, si así lo dispusiera el Convenio Colectivo vigente en el momento de la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

## 6.2. Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

# 6.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes. Los suplentes podrán intervenir solamente en caso de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero nombrará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario y el representante sindical tienen voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del Tribunal, votará a continuación el vocal designado por la Comunidad Autónoma de Madrid y por último el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

#### 6.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

#### 6.5. Recusación

Los aspirantes podrán recursar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurran en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# 6.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

# 6.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selec-

tivas tendrá la categoría segunda, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

# 1. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 7.1. Programa

D

r

en-

nes

sus

su-

sti-

0

del

ere-

que

ará

un-

la mi-

las.

mi-

una

i el

den

m-

por

ite.

por

1 la

s y

ión

ci-

an

nar

de

18-

de

n-

de

os

11-

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo a estas bases.

# 12. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación de la lista de excluidos, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, planta baja.

# 7.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 7.4. Llamamientos. Orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en lamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 86/1995 de 10 de marzo.

# 7.5. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

# 7.6. Anuncios sucesivos

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligaloria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

# 8. CALIFICACIÓN

# 8.1. Calificación de la fase de Concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

# A) Experiencia profesional

- 1.º Por haber desempeñado puesto de trabajo de igual categoría en el Ayuntamiento de Madrid se valorará hasta un máximo de tres puntos, asignándose por cada año completo de servicios efectivos o fracción superior a 6 meses una puntuación de 0,3 puntos.
- 2.º Por haber desempeñado puestos de trabajo de igual categoría en cualquiera de las otras Administraciones Públicas se valorará hasta un máximo de dos puntos, asignándose por cada año completo de servicios efectivos o fracción superior a 6 meses una puntuación de 0,2 puntos.
- 3.º La experiencia profesional en puesto de trabajo similar al convocado en la empresa privada, se valorará hasta un máximo de un punto, asignándose por cada año completo trabajado o fracción superior a 6 meses una puntuación de 0,1 punto.

# B) Currículum profesional

Por cada Premio, Curso, Seminario o Congreso directamente relacionados con las tareas a desempeñar se otorgará hasta un máximo de 0,5 puntos, por Curso, Seminario o Congreso, atendiendo a su duración y características y con un máximo total de dos puntos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

# 8.2. Calificación de los ejercicios de la fase de Oposición

#### A) Normas generales

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

# B) Calificación de los ejercicios

Las calificaciones para cada uno de los tres ejercicios se otorgará como sigue:

#### Primer ejercicio:

Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con una puntuación entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumarán cada una de las puntuaciones otorgadas dividiéndose entre el número de asistentes del Tribunal, siendo el cociente resultante la calificación obtenida en este ejercicio. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

# Segundo ejercicio:

Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada prueba, entre cero y diez. Posteriormente se sumarán las puntuaciones obtenidas en

de a

cial

12.

incl

Reg

Sel to,

que

cada prueba y se dividirán entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de estas calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada prueba.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada prueba, entre cero y diez. Posteriormente se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada prueba y se dividirán entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de estas calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada prueba.

Aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos, quedarán eliminados.

# 8.3. Sistema de determinación de los aprobados

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas; cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

# 8.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste se dirimirá de la siguiente forma: primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en el tercer ejercicio, luego en el segundo ejercicio. De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que se refiere la base 7.4, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

# 9. LISTA DE APROBADOS

# 9.1. Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación,

en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, planta baja).

# 9.2. Elevación de la lista y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### 10. Presentación de documentos

#### 10.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por un Colegiado en ejercicio. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

# 10.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobación en el *Boletín Oficial del Estado*.

10.3. Falta de presentación de documentos
Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen

te alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, medando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

# II. Nombramiento como funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal en uso de las compeuncias atribuidas por delegación del Alcalde Presidente.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

#### 12. TOMA DE POSESIÓN

#### 12.1. Plazo

laza

sión

á la

men

etin

perá

de

n el

de

ntes

de

para

arse

ace

de

otte

brá

cio-

stos

rel

dad

e la

an-

con

los

itos

dad

ırán

na-

en-

en-

Una vez aprobado el nombramiento por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, los aspirantes incluidos en el mismo deberán tomar posesión en el plazo de trinta días a contar desde la notificación del nombramiento conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

#### 12.2. Forma

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando.

#### 12.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor, igualmente, de lo previsto en el apartado 12.1, quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

#### ANEXO

#### **PROGRAMA**

#### GRUPO I

- 1. La Constitución española. Antecedentes Estructura. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. El Defensor del pueblo.
- La Jefatura del Estado. Los poderes del Estado: las Cortes Generales. Gobierno y Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- 3. El modelo económico establecido en la Constitución: los principios rectores de la política social y económica. La organización territorial del Estado: el Estado de las Autonomías. Su significado.
- 4. La Comunidad Económica Europea: su formación. Integración de España. Objetivos que persigue. El acta única. Principales instituciones: Conde Ministros. La Comisión. El Parlamento y el Tribunal de Justicia.
  - 5. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado.

- Concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho Privado. Las fuentes del Derecho Administrativo.
- 6. Órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y Competencia. Órganos Colegiados. Abstención y Recusación. Interesados en el Procedimiento.
- 7. Actividades de las Administraciones Públicas: Normas Generales. Términos y Plazos. Disposiciones y Actos Administrativos: Requisitos. Eficacia. Nulidad v Anulabilidad
- 8. El Procedimiento Administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización y Ejecución del Procedimiento.
- 9. Revisión de los actos administrativos: revisión de oficio. Recursos administrativos. Reclamación previa a la vía judicial. El recurso contenciosoadministrativo.
- 10. La acción administrativa. Formas: Policía e intervención: límites. Acción de fomento: principales medios. Servicio público: concepto. Modalidades de gestión de los servicios públicos.
- 11. La Comunidad de Madrid: origen y características. Instituciones: la Asamblea. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia. Competencias de la Comunidad de Madrid. Sus relaciones con el Ayuntamiento de Madrid.
- 12. El Régimen Local español. Evolución histórica. Situación actual y entidades que comprende. El Municipio. Elementos. Órganos de gobierno. Ayuntamiento Pleno. Alcalde. Comisión de Gobierno. Otros órganos.
- 13. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Las Áreas. Los Servicios. Las Juntas Municipales de Distrito. Las empresas municipales.
- 14. Función pública local. Derechos y Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario: las faltas. Incompatibilidades.

#### GRUPO II

- 1. Formación histórica del Urbanismo en España. El sistema normativo. Legislación urbanística vigente.
- 2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: suelo no urbanizable y urbanizable no programado. Mención al Real Decreto-Ley 5/1996, de Medidas liberalizadoras en materia de suelo.
- 3. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: suelo urbano y urbanizable.
- 4. Valoraciones de terrenos: en expropiaciones. En suelo urbano sin aprovechamiento tipo. Valoración de obras y otros bienes y derechos.
- 5. Planes de ordenación: Plan Nacional de Ordenación. Planes directores territoriales de coordinación. Plan General de Ordenación Urbana.
- 6. Programas de actuación urbanística. Planes parciales. Planes especiales. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización. Catálogos.
- 7. Elaboración y aprobación de los planes: suspensión del otorgamiento de licencias. Formulación, tramitación del planeamiento general y especial. Vigencia y revisión de los planes. Efectos de la aprobación de los planes.
- 8. Ejecución del planeamiento: sistemas de actuación de compensación, de cooperación y expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.
- 9. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: transferencias de aprovechamientos. Obtención de terrenos dotacionales.
- 10. Expropiaciones y Régimen de venta forzosa: supuestos expropiatorios. Procedimiento. Reversión de los terrenos expropiados. Régimen de la Venta forzosa. Indemnizaciones.
- 11. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: licencias. Obras sin licencia o sin ajustarse a la misma. Paralizaciones de obras. Revisión de licencias. Parcelaciones.
- 12. El deber de conservación. Órdenes de ejecución. Procedimiento sancionador. La declaración de ruina.
- 13. Infracciones urbanísticas: definición. Tipificación. Prescripción. Personas responsables. Reglas para determinar la cuantía de las sanciones. Tratamiento en la ley sobre medidas de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Madrid (Ley 4/1984, de 10 de febrero).
- 14. Ley sobre medidas de disciplina urbanística de la Comunidad de Madrid (Ley 4/1984, de 10 de febrero). Intervención en la edificación y uso del suelo. Inspección urbanística. Disposiciones generales de las infracciones urbanísticas.
- 15. Plan General. Objeto y vigencia. Documentos que lo componen. Valor de su ordenación y determinaciones. Interpretación. Plazo para los deberes urbanísticos. Conexión con el Registro de la Propiedad. Incidencia del planeamiento sobre situaciones preexistentes. Referencia al nuevo Plan General, en tramitación.
- 16. Plan General: régimen urbanístico del suelo: divisiones urbanísticas del suelo. Régimen del suelo urbano, del suelo urbanizable y del suelo

dimi

to de

1952

30/1

Con

en e

(BO

Gen

ger

tra

sin

Ser

sió

sin

otr

pro

En

OT

de

ha

10

eq

Fo

urbanizable común y protegido. Su reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.

- 17. Plan General: Condiciones de protección del patrimonio histórico y cultural: protección del patrimonio histórico. La protección de los espacios naturales. La protección de la edificación. Reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.
- 18. Plan General: catálogos de protección de la edificación. Reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación. La Comisión Institucional para la protección del patrimonio artístico y natural.
- 19. Plan General: parámetros y condiciones generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno. Su reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.
- 20. Plan General: Condiciones generales para la protección del medio ambiente urbano. Reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.
- 21. Plan General: Régimen de los usos: clasificación. Condiciones generales de los usos compatibles. Condiciones particulares para cada uno de los usos. Reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.
- 22. Plan General: condiciones particulares del suelo urbano: generalidades. Condición de los ejes terciarios. Condiciones para la remodelación. Su reflejo e incidencia en el nuevo Plan General, en tramitación.
- 23. Ordenanza de prevención de incendios. Disposiciones generales. Instalaciones. Características de los materiales.
  - 24. Ordenanza de prevención de incendios: usos específicos.
- 25. Ordenanza sobre el uso y conservación de los espacios libres. Ordenanza especial reguladora de la cédula urbanística.
  - 26. Ordenanza especial de tramitación de licencias y control urbanístico.
  - 27. Ordenanza reguladora de la publicidad exterior.
  - 28. Ordenanza sobre conservación y estado ruinoso de las edificaciones.

#### GRUPO III

- Replanteos en general. Definición. Replanteo de un edificio. Útiles empleados. Ejecución de los trabajos.
- 30. Demoliciones: clasificación, ejecución, control y medición. Movimiento de tierras y entibaciones: clasificación. Ejecución de los trabajos, control y medición.
- 31. Estudio y tratamiento de terrenos: clasificación, ejecución de los trabajos, control y medición.
- 32. Cimentaciones directas e indirectas. Pantallas: clasificación, ejecución de los trabajos, control y medición.
- El hormigón: generalidades. Clases de hormigón. Componentes. Fabricación y puesta en obra. Control y medición.
- 34. Red de saneamiento y alcantarillado. Materiales y ejecución de los diferentes trabajos. Control y medición.
- Estructuras metálicas y de hormigón. Materiales. Ejecución de los trabajos. Aplicaciones a restauración y rehabilitación de edificios.
- 36. Estructuras de madera. Cimentaciones. Muros entramados. Forjados. Cubiertas. Rehabilitaciones y Reparaciones. Control y Medición.
- 37. Encofrados. Generalidades. Materiales. Tipos de encofrados. Ejecución de los trabajos. Medición y control.
- 38. Forjados. Tipos de forjado (antiguos y en la actualidad). Elementos que lo componen. Materiales. Ejecución de los trabajos. Control y Medición.
- 39. Cerramientos. Definición y Clasificación. Materiales. Ejecución de los trabajos. Control y Medición.
- 40. Cubiertas. Función. Partes de que consta. Tipos de estructura. Tipos de cubrición. Control y Medición.
- 41. Divisiones interiores y aislamientos. Materiales. Ejecución de los trabajos. Control y mediciones.
- 42. Carpintería. Generalidades. Clases. Materiales. Ejecución y colocación en obra. Control y Medición.
- 43. Revestimientos de techos y paredes. Materiales. Ejecución de trabajos. Control y Medición.
- 44. Pavimentos y soleras. Clases. Materiales. Ejecución de los trabajos. Control y Medición.
- 45. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Generalidades. Instalaciones y alumbrado interior. Instalaciones en locales de riesgo especial.

  46. Instalaciones de fontanería Generalidades Normativa anlicable. Fia
- 46. Instalaciones de fontanería. Generalidades. Normativa aplicable. Ejecución de los trabajos. Control y Medición.
- 47. Instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Generalidades. Normativa aplicable. Ejecución de los trabajos de control y medición.
- 48. Instalaciones de protección contra incendios. Sistemas de detección. Instalaciones de alarma. Instalaciones de extinción. Control y medición.
- Apeos. Su función. Ejecución según los elementos estructurales a apear. Elementos necesarios en cada caso. Control y Medición.

- 50. Formación de precios. Tipos de aplicaciones.
- 51. Redacción de proyectos de obra. Fases de trabajo. Documentos de proyecto. Tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas. Sistemas de licitación y contratación.
- 52. Pliego de condiciones técnicas generales de 1988 aplicable a la redacción de proyectos y ejecución de las obras municipales, relaciones entre el Ayuntamiento y el contratista. Obligaciones generales del contratista. Documentación técnica del Contrato.
- 53. El contrato de obras en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- 54. La seguridad e higiene en el trabajo aplicada en construcción. Referencia al Real Decreto 555/1986 y modificaciones.
- 55. Pliego de condiciones técnicas para las obras de conservación de los edificios municipales de 1996.
- 56. Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: objeto y ámbito. Disposiciones generales en edificios. Medidas de fomento. Medidas de control.
- 57. Arquitectura de ordenadores: modelo general de un ordenador. Principios de funcionamiento. Hardware y software. Redes locales.

El Pleno de 31 de octubre de 1996 ha aprobado las siguientes BASES y PROGRAMA por las que se regirá el concurso-oposición, por promoción interna,

#### Administrativo de Administración General

para proveer plazas de:

#### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Ámbito de aplicación

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas de Administrativos de Administración General se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

#### 1.2. Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984); en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 181, de 29 de julio de 1988); en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de Orden Social (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1994); Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 4 de 4 de enero de 1985); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995) por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio (BOE n.º 68, de 19 de marzo de 1988); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE n.º 142, de 14 de junio de 1991); en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (BOE n.º 364, de 29 de diciembre de 1952) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992); y en el Acuerdo Convenio Regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el Personal Laboral 1996-1999, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1996.

## 13. Características de las plazas

atos

ıa-

23

m.

na

de

2-

la

/i-

de

ZO

Las plazas convocadas corresponden al grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponden las funcio-

- Colaboración en la realización y aporte de datos en informes, propuestas, expedientes, trabajos varios, etc., propios de cada Unidad Administrativa.
- Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes y documentación.
- Manejo de terminales de ordenador, tratamiento de lextos, calculadoras y máquinas de escribir.
- Comprobación y realización de cálculos y operaciones de contabilidad de complejidad media, liquidaciones, arqueos, balances, control de existencias, facturas, recibos y similares.
  - Información y atención al público.
- Distribución, supervisión y resolución de problemas operativos del trabajo de los Auxiliares, realizando las tareas administrativas complementarias.

Esta relación de funciones no es exhaustiva, ya que en general, corresponden a los titulares de las plazas de Administrativo todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a ellas sean precisas para la buena marcha del servicio, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura de la Sección o Departamento.

#### 1.4. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

# 2. Requisitos de los aspirantes

# 2.1. Requisitos generales

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer como funcionario de carrera o contratado laboral fijo en activo a la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Madrid, y haber prestado servicios en la citada categoría durante un período mínimo de cinco años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas a servicio activo por la legislación vigente.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o

tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, siempre que se acredite haber superado un curso completo de una carrera universitaria.

En defecto de esta titulación contar con una antigüedad de 10 años en la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General como funcionario de carrera o contratado laboral fijo.

#### 2.2. Plazo

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

# 3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

#### 3.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunai examinará la documentación aportada por el interesado y la que figura en la Dirección de Servicios de Personal a fin de apreciar las aptitudes y méritos alegados. Serán méritos puntuables:

- a) Antigüedad: tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, en otras Administraciones Públicas.
  - b) Grado Personal consolidado.
- c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo.
- d) Currículum profesional. Premios obtenidos, publicaciones o cursos realizados, directamente relacionados con las tareas y métodos propios del trabajo de los Auxiliares Administrativos.

# 3.2. Fase de oposición

Estará formada por los ejercicios que seguidamente se indican, siendo eliminatorios y obligatorios cada uno de ellos.

#### Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas que versarán sobre el contenido de los temas incluidos en el programa que se incluye como Anexo a estas bases.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos, pudiendo el Tribunal Calificador fijar una duración inferior.

# Segundo ejercicio:

El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos desglosados en cinco preguntas cada uno. Los aspirantes deberán realizar uno de ellos, a su elección.

Los supuestos corresponderán a las materias contenidas en el programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 1 hora, pudiendo el Tribunal Calificador fijar una duración inferior.

# 4. SOLICITUDES

#### 4.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, planta baja, y en el Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito.

En las instancias se alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1, y junto con ella se aportará toda la documentación relativa a los mismos, debidamente compulsada. El día límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquél en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria bases y programa.

# 4.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja), o en cualquier Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas cualquier día laborable y de nueve a trece treinta horas los sábados, dentro del plazo indicado en el apartado 4.2.

Asimismo, y dentro de este mismo plazo, se podrán presentar las solicitudes:

a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.

- b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del 31 de marzo de 1993), y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.
- c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.
- d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

#### 4.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 06266000005686, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Administrativos de Administración General.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Tesorería. Pruebas Selectivas de Administrativos de Administración General. Calle Sacramento, 1. 28005 Madrid". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

#### 5. Admisión de aspirantes

#### 5.1. Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

#### 5.2. Lista provisional y definitiva

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, así como el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

#### 5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones

La publicación de la resolución a la que se refiere el párrafo anterior en el *Boletín Oficial del Estado*, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 5.4. Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco figurase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 4.4.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su concimiento, efectos y, en su caso, notificándoselo a los interesados.

# 6. Composición, constitución y actuación de los órganos de SELECCIÓN

# 6.1. Composición

D

vas

ias

ı la

iste

ce-

ada

nás

spi-

nal

en

SY

de

en

ere.

ejal

nis-

ial,

8 0

nen

de

tirá

e la

del

cial

en-

en-

en

nen

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un mínimo de cuatro vocales; todos ellos designados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal entre personas de la Corporación o de Organismos y Empresas Municipales, excepto uno que será designado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Un representante sindical, con voz y sin voto, si así lo dispusiera el Convenio Colectivo vigente en el momento de la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

#### 6.2. Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado, que colaborará, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

#### 6.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en caso de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario y el representante sindical tienen voz aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del Tribunal, votando siempre en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

# 6.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o del artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias.

#### 6.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

#### 6.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 7.1. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo a estas bases.

#### 7.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista provisional de excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

#### 7.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 7.4. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer

apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

# 7.5. Plazo de la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### 7.6. Anuncios

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

#### 8. CALIFICACIÓN

#### 8.1. Fase de concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

#### a) Antigüedad.

- 1.º Antigüedad en el Ayuntamiento de Madrid. Se valorará en razón de 0,25 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid (hasta un límite máximo de 8 puntos), ya sea como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral.
- 2.º Antigüedad en otras Administraciones Públicas. Se valorará en razón de 0,10 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas (hasta un límite máximo de 4 puntos) ya sea como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral.

# b) Grado personal consolidado

Nivel	Puntos
18	1
16	1
14	0,75
12	0,50

c) Tiempo de permanencia en puesto de trabajo como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Administraciones Públicas, ya sea como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral:

Se valorará 0,4 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, con un máximo de 4 puntos.

#### d) Currículum profesional

Por cada Curso, Seminario o Congreso directamente relacionado con las tareas descritas en la base 1.3, y organizados por el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como cursos promovidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Administraciones Públicas se otorgará entre 0,10 y 0,30 puntos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por cada Curso, Seminario o Congreso directamente relacionado con las tareas descritas en la base 1.3, realizados fuera

del ámbito del Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como fuera del ámbito de los cursos promovidos por la Comunidad Autónoma de Madrid o el Ministerio de Administraciones Públicas, hasta un máximo de 0,20 puntos por cada curso, dejando a juicio del Tribunal los que efectivamente se valoren en razón de su duración (con un máximo total de 2 puntos).

La fecha límite, en la que deberán poseerse los méritos alegados, será el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

#### 8.2. Fase de oposición

# Primer ejercicio:

La puntuación que obtenga el aspirante se situará dentro de una escala de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente (-0,25 puntos).

#### Segundo ejercicio:

Será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Los aspirantes serán calificados sumando la puntuación que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal, que estará situada dentro de una escala de cero a diez, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

# 8.3. Sistema de determinación de los aprobados

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada una de las pruebas.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de las plazas convocadas, sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expetativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

# 8.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate, éste se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de concurso; en caso de que el empate persista se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición; en último término se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que se refiere la base 7.4, de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

#### 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

#### 9.1. Publicación de las listas

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5).

#### 9.2. Elevación de las listas y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará las relaciones expresadas al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### 10. Presentación de documentos

# 10.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado b) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de emisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por un Colegiado en ejercicio. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales.

#### 10.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### 10.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2. y, salvo el caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

# 11. Nombramiento o promoción profesional

#### 11.1. En el caso de los funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo, quienes siendo funcionarios de carrera lo hubieran superado, y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Administrativos de Administración General por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal en uso de las competencias atribuidas por delegación del Alcalde Presidente.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

# 11.2. En el caso de los contratados laborales fijos

Concluido el proceso selectivo quienes siendo contratados laborales fijos los hubieren superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos serán promovidos con dicha condición, por resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal a la categoría de Administrativo de Administración General.

#### 12. Toma de posesión

#### 12.1. Plazo

Una vez aprobado el nombramiento por el Concejal Delegado del Área Régimen Interior y Personal, los aspirantes incluidos en el mismo deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo a las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

#### 12.2. Forma

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo. En este momen-

to, quienes accedan como funcionarios de carrera al Cuerpo de Administrativos de Administración General y, como requisito previo a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando.

# 12.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el apartado 12.1, quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no accederán a la categoría de Administrativo de Administración General, perdiendo todos los derechos derivados de estas pruebas selectivas y del nombramiento o promoción profesional conferidos.

Asimismo desde la toma de posesión, los trabajadores quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

# ANEXO

#### PROGRAMA

#### TEMAS COMUNES

- La Comunidad de Madrid. Instituciones de Gobierno. Competencias de la Comunidad de Madrid. Relaciones de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid.
- 2. Madrid: Origen y evolución histórica. La Población de Madrid. División del término municipal en Distritos. Enumeración.
- 3. Organización del Ayuntamiento de Madrid: Tenientes de Alcalde. Ramas. Áreas y Servicios. Enumeración y principales actividades.
- 4. Organización del Ayuntamiento de Madrid: Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras. Atribuciones y competencias.
- Organización del Ayuntamiento de Madrid: Rama de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. Atribuciones y competencias.
- Organización del Ayuntamiento de Madrid: Rama de Relaciones Institucionales, Hacienda y Servicios Comunitarios. Atribuciones y competencias.
- 7. Organización del Ayuntamiento de Madrid: Rama de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Personal. Atribuciones y competencias.
- 8. Organización del Ayuntamiento de Madrid: Estructura y competencias de las Juntas Municipales de Distrito.
- Servicios Municipales Autónomos. Servicios Mixtos de participación municipal.

#### TEMAS ESPECÍFICOS

- 10. Personal al servicio de la Administración Local: Clases y estructura.
- 11. Personal al servicio de la Administración Local: Plantilla, Oferta de Empleo Público y normas sobre selección.
- 12. Personal al servicio de la Administración Local: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos y situaciones administrativas. El Personal funcionario interino y eventual. El Personal Laboral.
- Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones.
   Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 14. Régimen General de la Seguridad Social: campo de aplicación. Normas sobre afiliación, cotización y recaudación.
- 15. Régimen General de la Seguridad Social: Acción protectora. Contingencias cubiertas. La asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez.
- 16. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento de Madrid. Procedimiento de elaboración y aprobación
- 17. Fases del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación. Clases de iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud.
- 18. Fase del Procedimiento Administrativo Común: Ordenación. Instrucción. Alegaciones. Pruebas. Informes. Participación de los interesados.
- Fases del Procedimiento Administrativo Común. Terminación: resolución, desistimiento. Caducidad y renuncia. Silencio administrativo. Certificación de Acto Presunto.

- 20. Recursos administrativos: Clases. Especial referencia a los recursos en el Ayuntamiento de Madrid.
- Normas tributarias de carácter general para la exacción de los tributos y precios públicos del Ayuntamiento de Madrid.
- 22. Rasgos más destacados de los distintos ingresos de Derecho Público en el Ayuntamiento de Madrid: Impuestos.
- Rasgos más destacados de los distintos ingresos de Derecho Público en el Ayuntamiento de Madrid: Precios públicos, tasas y contribuciones especiales.
- Normas sobre gestión, recaudación e inspección de los tributos y precios públicos del Ayuntamiento de Madrid.
- 25. El Presupuesto de las Entidades Locales: integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto Local
- 26. Gestión financiera. Procedimiento de ordenación de gastos y de ordenación de pagos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Documentos contables que intervienen en el procedimiento de ordenación de gastos y pagos. Liquidación y cierre de ejercicio. Control del gasto público.
- 28. Distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Competencias municipales. El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid: objeto y determinaciones. Su aprobación, vigencia y revisión.
- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo (I). Las licencias urbanísticas. Competencia y procedimiento.
- 30. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo (II). El deber de conservación de las edificaciones. Las órdenes de ejecución de obras. La declaración de ruina.
- 31. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo (III). La protección de la legalidad urbanística. Las infracciones y sanciones urbanísticas
- 32. La Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente. La Ordenanza de Protección de la Salud y Defensa de Consumidores y Usuarios.
- 33. La atención al público. La información administrativa. Relaciones de la Administración con los ciudadanos. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios y prestaciones públicas.
- 34. La organización del trabajo. Importancia del factor humano en la organización del trabajo en equipo. La eficacia administrativa. La dirección por objetivos.
- 35. El control de la actividad administrativa. Las nuevas tecnologías y su aplicación en la Administración Local.
- 36. El archivo. Organización de los fondos documentales. El archivo a disposición de la Administración, los ciudadanos y la investigación. La documentación en la Administración Local. Tratamiento y análisis. Clases de documentación y su aprovechamiento.
- 37. Concepto de informática: "Hardware" y "Software". El concepto de programa. Modos de funcionamiento del ordenador.
- 38. Estructura de almacenamiento de datos. Tipo de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: características, objetivos y tipos.
- 39. Desarrollo de una aplicación informática. Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del Centro de Proceso de Datos. Las relaciones del Centro de Proceso de Datos con el resto de la organización.
- 40. La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Ofimática. Logicales específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

El Pleno de 31 de octubre de 1996 ha aprobado las siguientes BASES y PROGRAMA que han de regir la convocatoria para proveer plazas de:

# Educador, mediante promoción interna

# 1. Normas generales

#### 1.1. Ámbito de aplicación

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Educador, se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

# 1.2. Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm.185, de 3 de agosto de 1984); en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 181, de 29 de julio de 1988); en la Lev 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de Orden Social (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1994); en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio (BOE n.º 68, de 19 de marzo de 1988); en el Real Decreto 896/ 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE n.º 142, de 14 de junio de 1991); en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (BOE n.º 364, de 29 de diciembre de 1952); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 4, de 4 de enero de 1985); en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE n.º 238, de 4 de octubre de 1990); en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE n.º 152, de 26 de junio de 1991); en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992); en el Acuerdo-Convenio Regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el Personal Funcionario 1996-1999, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1996 y en el Convenio Regulador de las condiciones de trabajo para el Personal Laboral aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1996.

# 1.3. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponden las funcio-

- Responsabilizarse de la unidad o grupo de alumnos de primer ciclo que se le asigne para desarrollar las tareas educativas correspondientes de acuerdo a los objetivos y programaciones previstas, bajo la supervisión del maestro-coordinador pedagógico de ciclo.
- Velar por el correcto desarrollo intelectual, emocional, físico y de relación con los demás, de cada alumno.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupoclase y con el centro, y fomentar su participación.
- Realizar las actividades adaptadas para la atención individualizada de sus alumnos.
- Colaborar con los técnicos psicopedagógicos y médicos en los términos que están establecidos.

- Informar a los padres y resto de educadores sobre la programación de aula, así como realizar los informes educativos individuales y previstos en dicha programación bajo el asesoramiento y supervisión del maestro-coordinador pedagógico del ciclo.
- Facilitar la cooperación educativa entre padres y educadores.
- Cumplir las normas de funcionamiento interno establecidas por la dirección.
- Participar en el Claustro y en los demás Órganos de Gobierno de la Escuela Infantil cuando sea elegido para ello.
- Colaborar según esté establecido, en la elaboración del Proyecto del Centro, Proyecto Curricular, Plan Anual de Actividades y Memoria Anual.
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que se consideren necesarios.
- Cuidar, ordenar y controlar el uso del material pedagógico del aula y del centro, así como cuidar las instalaciones.

Las plazas a convocar podrán cubrirse indistintamente por personal laboral fijo o por funcionarios de carrera.

### 1.4. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

### 2.1. Requisitos generales

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer como funcionario de carrera o contratado laboral fijo a cualquier categoría del Grupo D del Ayuntamiento de Madrid, y haber prestado servicios en cualquiera de las citadas categorías por un período mínimo de 2 años.
- b) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P.II), Técnico Superior en Educación infantil (Módulo nivel III) o tener el Curso de habilitación para profesionales del Primer ciclo de Educación Infantil homologado por el Ministerio de Educación y Cultura en base a la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre) y Orden de 11 de enero del 96 (BOE de 23 de enero).

### 2.2 Plazo

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

### 3.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal examinará la documentación aportada por el interesado y la que, en su caso, figurase en la Dirección de

De

me

COI

Jur

hul

del

Of

ref

pro

que

sol

rec

una

do

te.

las

bre

Int

adi

001

6.

en

mi

y F

y I

la

dis

los

igu

Servicios de Personal a fin de apreciar las aptitudes y méritos alegados. Serán méritos puntuables:

a) Antigüedad: Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Administraciones Públicas, como funcionario de carrera o como contratado laboral fijo en puestos de cualquier categoría perteneciente al Grupo D.

b) Experiencia profesional: Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, en otras Administraciones Públicas, como funcionario de carrera o como contratado laboral fijo, o en el Sector Privado en puestos de Auxiliar de Puericultura o Educador.

- c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.
  - d) Currículum profesional.

### 3.2. Fase de oposición

Estará formada por los ejercicios que seguidamente se indican, siendo eliminatorios y obligatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio.

Los aspirantes, durante un período máximo de 2 horas, desarrollarán 2 temas, señalados por el Tribunal, de los incluidos en el programa que figura como Anexo de estas bases.

Este ejercicio será leído posteriormente, en sesión pública, por el opositor.

Segundo ejercicio.

Se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de 2 horas un supuesto práctico.

El supuesto corresponderá a las materias contenidas en el Grupo II del programa que figura como Anexo a estas bases.

### 4. SOLICITUDES

### 4.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja) y en el Registro de cada una de las Junta Municipales de Distrito. En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente la condición que ostenten los aspirantes de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Funcionario de carrera.

b) Personal laboral fijo.

En las instancias se alegarán únicamente los méritos a los que se refiere la base 3.1 y junto con ella se aportará toda la documentación relativa a los mismos debidamente compulsada. El día límite para la declaración de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Se faculta al Tribunal para solicitar de los aspirantes, cuando lo considere oportuno la presentación de la correspondiente documentación complementaria acreditativa de los servicios prestados en el Sector Privado.

### 4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria bases y programa.

### 4.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja), o en cualquier Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas cualquier día laborable, y de nueve a trece treinta horas los sábados, dentro del plazo indicado en el apartado 4.2.

Asimismo, y dentro de este mismo plazo, se podrán presentar las solicitudes:

a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.

- b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del 31 de marzo de 1993), y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.
- c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.
- d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

### 4.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 06266000005686, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciéndose constar la inscripción a las pruebas selectivas de Educador.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Tesorería. Pruebas Selectivas de Educador. Calle Sacramento, 1. 28005 Madrid". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

### 5. Admisión de aspirantes

## 5.1. Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

### 5.2. Lista de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, así como el lugar en que se encuentren expuestas al publico las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal que será hecha pública, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa (Onsistorial, plaza de la Villa, 5.

### 5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones

0

el

10

re

es

te

20

en

ır,

i-

es

de

ue

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través del *Boletín* Oficial del Estado.

### 5.4. Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco figurase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, ante él, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 4.4.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos notificándoselo a los interesados.

### 6. Composición, constitución y actuación de los órganos de SELECCIÓN

### 6.1. Composición

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un mínimo de cuatro vocales, todos ellos designados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, entre personal de la Corporación o de Organismos y Empresas Municipales, excepto uno que será designado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Un representante sindical con voz y sin voto, si así lo dispusiera el convenio colectivo vigente en el momento de la convocatoria

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

# 6.2. Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio

de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

### 6.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en caso de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario y el representante sindical tienen voz aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y en el caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del Tribunal, votando a continuación el representante de la CAM y por último el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

### 6.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o del art. 13.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de las miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

## 6.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 6.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

### 6.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 7.1. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo a estas Bases.

### 7.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

### 7.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

### 7.4. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

# 7.5. Plazo de la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

### 7.6. Anuncios

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 5, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

### 8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

# 8.1. Fase de concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

### a) Antigüedad.

1.º Antigüedad en el Ayuntamiento de Madrid. Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid en cualquier categoría del Grupo D (hasta un límite máximo de 20 puntos).

2.º Antigüedad en otras Administraciones Públicas. Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en cualquier categoría del Grupo D (hasta un límite máximo de 10 puntos).

ca

Sil

to

la

ex

di

01

### b) Experiencia profesional.

Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, en otras Administraciones Públicas o en el Sector Privado, en la categoría de Auxiliar de Puericultura, hasta un límite máximo de 10 puntos.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, en otras Administraciones Públicas o en el Sector Privado, en la categoría de Educador Infantil, hasta un máximo de 5 puntos.

# c) Tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel.

Puestos de nivel 18: 1 punto por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, con un máximo de 10 puntos.

Puestos de nivel 16: 1 punto por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, con un máximo de 10 puntos.

Puestos de nivel 14: 0,75 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, con un máximo de 7,50 puntos.

Puestos de nivel 12: 0,50 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, con un máximo de 5 puntos.

### d) Currículum profesional.

Por cada Curso, Seminario o Congreso directamente relacionados con las tareas de Educador se otorgarán:

— Hasta un máximo de 1 punto, por Curso, para los promovidos por las Administraciones Públicas, atendiendo a su duración y características y hasta un máximo total de 5 puntos.

— Hasta un máximo de 0,50 puntos, por Curso, para los realizados en el Sector Privado, atendiendo a su duración y características y hasta un máximo total de 2,50 puntos.

Por cada Curso, Seminario o Congreso, directamente relacionado con las tareas de Auxiliar de Puericultura se otorga-

— Hasta un máximo de 0,50 puntos, por Curso, para los promovidos por las Administraciones Públicas, atendiendo a su duración y características y hasta un máximo total de 2,50 puntos.

 Hasta un máximo de 0,25 puntos, por Curso, para los realizados en el Sector Privado, atendiendo a su duración y características y hasta un máximo total de 1,25 puntos.

Por cada Premio o Distinción que figure en el expediente personal se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

La fecha límite en la que deberán poseerse los méritos alegados, será el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

# 8.2. Fase de oposición

# A) Normas generales

ón

un

as

D

eto

da

10

10

ga-

los

y

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación mínima de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada una de ellas.

Los aspirantes serán calificados sumando la puntuación que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal, que estará situada dentro de una escala de cero a diez, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

### B) Calificación de los ejercicios

### Primer ejercicio:

Las calificaciones serán obtenidas sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, que estará situada en una escala de 1 a 10, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva, y quedando eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

La valoración del ejercicio se hará en función del contenido del texto, correcta expresión escrita, exposición de ideas y orden, capacidad de síntesis y claridad.

### Segundo ejercicio:

Las calificaciones serán obtenidas sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, que estará situada en una escala de 1 a 10, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva, y quedando eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

La valoración de esta prueba se hará en función de los conocimientos demostrados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones

# C) Calificación final de la fase de oposición

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en esta fase, quedando eliminados todos los aspirantes que no hayan superado cada una de las pruebas.

# 9. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el

total de las plazas convocadas, sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

# 10. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate, éste se dirimirá de la siguiente forma: primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en la fase de concurso y después en el primer ejercicio. De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que se refiere la base 7.4, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

### 11. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

### 11.1. Publicación de las listas

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados, diferenciado entre funcionarios de carrera y contratados laborales fijos, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

# 11.2. Elevación de las listas y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación de aprobados al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

### 12. Presentación de documentos

### 12.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

 a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 5 de noviembre de 1985.

- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado b) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la

función, expedido por un Colegiado en ejercicio. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales.

### 12.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial del Estado.

### 12.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 12.2 y, salvo el caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o ascendidos a la categoría de Educador y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

### 13. Nombramiento o promoción profesional

### 13.1. En el caso de los funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo quienes siendo funcionarios de carrera lo hubieran superado, y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Educador por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal en uso de las competencias atribuidas por delegación del Alcalde Presidente.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

### 13.2. En el caso de los contratados laborales fijos:

Concluido el proceso selectivo quienes siendo contratados laborales fijos lo hubieren superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos serán promocionados mediante resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal a la categoría de Educador, como contratados laborales fijos.

### 14. Toma de posesión

### 14.1. Plazo

Una vez aprobado el nombramiento o en su caso decretada la promoción por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento, o de la resolución por la que se dispone la promoción profesional.

### 14.2. Forma

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia

que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando.

### 14.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el apartado 12.1, quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la categoría de Educador, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento o promoción profesional

Otra

piño

lae

Re

Te

ria 78 ab

pa

Asimismo, desde la toma de posesión quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díez de Cerio Villamayor.

## ANEXO

### **PROGRAMA**

### GRUPO I

- 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.
- 3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.
- 4. La Organización territorial del Estado (I): Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Madrid: Instituciones de Gobierno y competen-
- 5. La Organización territorial del Estado (II): Administración Local El Municipio: Organización y competencias.
- 6. Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Clases de Leyes Otras Disposiciones con rango de Ley. El Reglamento. Otras Fuentes.
- 7. El Procedimiento Administrativo: iniciación, instrucción, ordenación
- 8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

### GRUPO II

- 1. Modalidades de atención a la primera infancia en España y otros países. Centro de Educación Infantil: función, características, organización interna.
- 2. La legislación educativa en la Educación Infantil. Directrices Educativas: ámbito estatal, autonómico y municipal.
- 3. La participación en los centros de Educación Infantil. El Consejo Escolar: composición y funciones.
- 4. Los derechos de la infancia según los Organismos Internacionales Declaración Universal de los derechos del niño. Declaración de Ginebra Convención de los Derechos de la Infancia ONU (1989), etc.
- 5. Infancia en situación de riesgo social, medidas educativas y asistenciales.
- 6. Principales tendencias pedagógicas que han influido históricamente en la Educación Infantil.
- 7. Teoría general del currículo. El proyecto curricular. Áreas del curriculo de Educación Infantil.
- 8. La educación en valores: importancia de fomentar actitudes de autocontrol, respeto, colaboración, etc.
  - 9. El proyecto educativo. Elementos fundamentales.
- 10. Las programaciones, concepto de objetivos, contenidos y actividades
  - 11. La realización de las actividades. Las rutinas de Educación Infantil
- 12. Importancia del juego en el desarrollo general del niño. Evolución de los juegos, tipos de juegos. Intervención del adulto en los juegos infantiles.

RID

que

lades

12.1.

o del

per-

tivas

ional

ados

ones

arta-

Anto-

fensor

fun-

omas.

neten-

al. El

eyes.

ación

ecur-

ación

duca-

ebra.

as y

:umi-

s de

13. Importancia de la música en la educación infantil: las canciones infantiles, la expresión rítmica. Técnicas y recursos.

14. El espacio educativo y su organización. Condiciones ambientales faorecedoras del desarrollo infantil.

- 15. La organización del tiempo. Ritmos, rutinas, los momentos más significativos.
- 16. Los materiales educativos más adecuados a cada edad. El uso de los recursos.
- 17. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La observación.

  Otras técnicas de recogida de datos. Las entrevistas. Los informes.
- 18. El papel del educador en el proceso educativo, tareas más significativas. El equipo educativo. La programación puesta en práctica y evaluación de la actividad docente.
- 19. La institución familiar. Modos de intervención. La educación de los niños como tarea compartida.
- 20. Los niños con necesidades educativas especiales y su tratamiento en la escuela. Las adaptaciones curriculares.
- 21. Proceso evolutivo del niño de cero a seis años. Etapas de crecimiento ymaduración de los niños, teorías explicativas. Alteraciones más frecuentes de desarrollo.
- 22. El desarrollo afectivo del niño. Teorías explicativas. Necesidades y
- 23. Desarrollo social. Teorías explicativas. Necesidades y conflictos.
- 24. El desarrollo psicomotor, el pensamiento percepto-motor, implicaciones educativas.
- 25. El desarrollo del lenguaje y la comunicación, implicaciones educati-
- 26. El papel del educador en el desarrollo afectivo y social del niño.
- 27. Fecundación, embarazo y parto. Posibles alteraciones.
- 28. Crecimiento y desarrollo del niño de cero a seis años. Bases biológicas y factores que influyen.
- 29. Alimentación infantil y nutrición. Necesidades de los niños de cero a sissaños. Los hábitos en la alimentación, dificultades en la comida.
- 30. El descanso infantil. Necesidades y ritmos de sueño. Desarrollo de los híbitos. Trastornos en el sueño.
- 31. La higiene, creación de hábitos de limpieza e higiene en los niños de
- 32. La escuela y la salud de los niños. Las enfermedades más frecuentes to la primera infancia. La prevención.

El Pleno de 31 de octubre de 1996 ha aprobado las siguientes BASES y PROGRAMA por las que se regirá el concurso-oposición, por promoción interna, para proveer plazas de:

# Oficial de Encuadernación

## 1. Normas generales

### 1.1. Ámbito de aplicación

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Oficial de Encuadernación, se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

### 1.2. Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984); en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 181, de 29 de julio de 1988); en la

Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de Orden Social (BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1994); en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio (BOE n.º 68, de 19 de marzo de 1988); en el Real Decreto 896/ 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE n.º 142, de 14 de junio de 1991); en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (BOE n.º 364, de 29 de diciembre de 1952); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 4, de 4 de enero de 1985); en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992); en el Acuerdo-Convenio Regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el Personal Funcionario 1996-1999, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1996 y en el Convenio Regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el Personal Laboral 1996-1999, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1996.

### 1.3. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Oficial de Encuadernación de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponden las funciones de realización, individualmente o integrados en grupos, de trabajos de encuadernación de libros en toda su tipología, incluyendo todos los procesos que son necesarios para este fin. Asimismo, deberán realizar trabajos de manipulado y confección de objetos en los que se utilicen los materiales o procesos propios de la encuadernación como son las carpetas, cajas, estuches, legajos, etc.

Esta relación de funciones no es exhaustiva ya que, en general, corresponde a los titulares de las plazas de Oficiales de Encuadernación todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a ellas sean precisas para la buena marcha del servicio, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura.

# 1.4. Reserva de plazas en la convocatoria

Se reservará el 25 por ciento de las plazas para ser cubiertas por personal laboral fijo perteneciente a la categoría de Personal de Oficios –Diversos Oficios.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna del personal laboral fijo se acumularán a las de funcionario de carrera.

# 1.5. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de

reso la li

ell

feci

ció

Ide

con

sub

ela

ser

Ser

De

me

cor

Ad

del

ref

pro

que

sol

rec

dor

cia

bre

adr

cor

Empresas que tengan carácter oficial o relacionado con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

### 2.1. Requisitos generales

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer como funcionario de carrera, o contratado laboral fijo, a la categoría de Personal de Oficios-Diversos Oficios, y haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Madrid, en la citada categoría o en alguna de las integradas en ella, por un período mínimo de 2 años.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, con arreglo a la legislación vigente.

### 2.2. Plazo

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

### 3.1. Fase de concurso

Esta fase que será previa a la de oposición no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal examinará la documentación aportada por el interesado y la que figura en la Dirección de Servicios de Personal a fin de apreciar las aptitudes y méritos alegados. Serán méritos puntuables:

- 1. Puestos desempeñados en el Ayuntamiento de Madrid.
- 2. Puestos desempeñados en el Sector Público.
- 3. Antigüedad en otras Administraciones Públicas.
- 4. Currículum profesional.

### 3.2. Fase de oposición

### Primer ejercicio:

Contestar un cuestionario compuesto de 40 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de una hora, pudiendo fijarse una duración inferior por parte del Tribunal Calificador.

## Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica a elegir entre dos, relacionadas con el trabajo a desempeñar.

### 4. SOLICITUDES

### 4.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja) y en el Registro de cada una de las Junta Municipales de Distrito. En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente la condición que ostenten los aspirantes de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Funcionario de carrera.

b) Personal laboral fijo.

En las instancias se alegarán únicamente los méritos a los que se refiere la base 3.1 y junto con ella se aportará toda la documentación relativa a los mismos debidamente compulsada. El día límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será aquel en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### 4.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria bases y programa.

### 4.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa 5, planta baja), o en cualquier Registro de cada una de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas cualquier día laborable, y de nueve a trece treinta horas los sábados, dentro del plazo indicado en el apartado 4.2.

Asimismo, y dentro de este mismo plazo, se podrán presentar las solicitudes:

a) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.

b) En los registros de la Comunidad de Madrid relacionados en la Orden 308/1993, de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del 31 de marzo de 1993), y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En los registros de cualquiera de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que tengan suscrito convenio con el Ayuntamiento de Madrid a estos efectos.

d) En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.

e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

### 4.4. Derecho de examen

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 06266000005686, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciéndose constar la inscripción a las pruebas selectivas de Oficial de Encuadernación.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Tesorería. Pruebas Selectivas de Oficial de Encuadernación. Calle Sacramento, 1. 28005 Madrid". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

### 5. Admisión de aspirantes

### 5.1. Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la hase 2, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo gialado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

# 5.2. Lista de admitidos y excluidos

la

da.

ión

que

ías

al

el

la

oli-

a),

rce

ras

re-

VO

1a-

del

ito

VO.

re

a

es

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal dictará
resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada
la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en
el Boletín Oficial del Estado y contendrá, además del lugar,
fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes
excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de
latentidad e indicación de las causas, así como el lugar en que
se encuentren expuestas al publico las listas certificadas y
completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de
subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en
el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, que será hecha pública en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

### 5.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través del *Boletín* Oficial del Estado.

### 5.4. Admisión excepcional a las pruebas

Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco figurase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, ante él, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 4.4.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos notificándoselo a los interesados.

# 6. Composición, constitución y actuación de los órganos de SELECCIÓN

# 6.1. Composición

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: Un mínimo de cuatro vocales, todos ellos designados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, entre personas de la Corporación o de Organismos y Empresas Municipales y el tercero designado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Un representante sindical con voz y sin voto, si así lo dispusiera el convenio colectivo vigente en el momento de la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

### 6.2. Asesores especialistas

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado, que colaborará, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

### 6.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en caso de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario y el representante sindical tienen voz aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del Tribunal, votando a continuación el representante de la Comunidad Autónoma de Madrid y en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

### 6.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común o del art. 13.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de las miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

### 6.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 6.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

### 6.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 7.1. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo a estas Bases.

# 7.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

### 7.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

### 7.4. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

# 7.5. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

### 7.6. Anuncios

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial plaza de la Villa 5, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

cal

exi

cio

alc

mi

bie

SU

tin

tiv

En pu

en

de

### 8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

### 8.1. Fase de concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

- 1. Puestos desempeñados en el Ayuntamiento de Madrid. Por haber desempeñado un puesto de trabajo como funcionario de carrera o como contratado en régimen de derecho laboral, se asignará por cada mes de servicios efectivos una puntuación de 0,2 puntos.
- 2. Puestos desempeñados en el Sector Público. Por haber desempeñado las tareas propias de Ayudante de Encuadernación o Costurera de Encuadernación, se asignará por cada mes de servicios prestados una puntuación de 0,4 puntos.
- 3. Antigüedad en otras Administraciones Públicas. Se valorará en razón de 0,10 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, de servicios prestados ya sea como funcionario de carrera o como contratado en régimen de derecho laboral.

4. Currículum profesional.

— Por cada Curso, Seminario o Congreso directamente relacionado con las tareas descritas en la base 1.3, y organizados por el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como los cursos promovidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Administraciones Públicas se otorgarán 0,20 puntos (hasta un máximo de 4 puntos).

— Por cada Curso, Seminario o Congreso directamente relacionado con las tareas descritas en la base 1.3, realizados fuera del ámbito del Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como fuera del ámbito de los cursos promovidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Administraciones Públicas se otorgará un máximo de 0,10 puntos, dejando a juicio del Tribunal los que efectivamente se valoren en relación a su duración (hasta un máximo total de 2 puntos).

— Los Premios o Distinciones que figuren en el expediente personal de cada aspirante se valorarán a razón de 0,20 puntos por Premio o Distinción, hasta un límite máximo de 1 punto.

### 8.2. Fase de oposición

### A) Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

B) Calificación de los ejercicios de la Fase de Oposición

Primer ejercicio:

de

del

ies

Se

ea

S-

de

es

La puntuación que obtenga el aspirante se situará dentro de una escala de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente (-0,25 puntos).

Segundo ejercicio:

Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco muntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación de conformidad con el sistema de valoración que ge adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

### C) Calificación final

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada una de las pruebas.

### 9. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de las plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

 $\mathbb{I}$  Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate, éste se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de concurso; en caso de que el empate persista se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición; en último término se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que se refiere la base 7.4, de conformidad con lo

establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

### 11. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

### 11.1. Publicación de las listas

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados, por orden de puntuación, diferenciando entre Funcionarios de Carrera y Contratados Laborales, en el Tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5.

# 11.2. Elevación de las listas y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación de aprobados al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

### 12. Presentación de documentos

### 12.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título a que se hace referencia en el apartado b) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por un Colegiado en ejercicio.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales.

### 12.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial del Estado.

# 12.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles

de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 12.2 y, salvo el caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o, en el caso del personal laboral fijo, no podrán ser ascendidos a la categoría de Oficiales de Encuadernación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

### 13. Nombramiento o promoción profesional

### 13.1. En el caso de los funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo, quienes siendo funcionarios de carrera lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Oficiales de Encuadernación por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal en uso de las competencias atribuidas por delegación del Alcalde Presidente.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

### 13.2. En el caso de los contratados laborales fijos

Concluido el proceso selectivo, quienes siendo contratados laborales fijos lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos serán promocionados mediante Resolución del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal a la categoría de Oficiales de Encuadernación como contratados laborales fijos.

### 14. Toma de posesión

### 14.1. Plazo

Una vez aprobado el nombramiento, o en su caso, decretada la promoción por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento o de la Resolución por la que se disponga la promoción profesional.

### 14.2. Forma

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando.

### 14.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el apartado 14.1, quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la categoría de Oficial de Encuadernación, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento o promoción profesional conferida.

Asimismo, desde la toma de posesión quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

# ANEXO

### **PROGRAMA**

### GRUPO I

- 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles,
- 2. Las Cortes, el Gobierno y el Poder Judicial en la Constitución española de 1978.
- 3. La Organización territorial del Estado (I): Comunidades Autónomas La Comunidad Autónoma de Madrid: Instituciones de Gobierno y competen-
- 4. La Organización territorial del Estado (II): Administración Local El Municipio: Organización y competencias.

### GRUPO II

- 1. Historia de la encuadernación. Tipología histórica y estilística de la encuadernación. Origen y evolución.
- 2. Funciones y tipología de la encuadernación. Funciones genéricas y específicas de los distintos tipos de encuadernación.
- 3. Nomenclatura del libro encuadernado. Definición de las partes del libro según su argot técnico.
  - 4. Materiales usados en encuadernación y su aplicación.
  - Máquinas y herramientas usadas en los procesos de encuadernación.
  - El plegado: enumeración de tipos y procedimientos.
- 7. Operaciones de preparación del libro para encuadernar: igualación, pegado, reparaciones, prensa, alzado, embuchado, etc.
  - 8. Costura del libro: técnicas y su aplicación.
- 9. Operaciones posteriores a la costura: sentar costura, corte en guillotina, preparación tapas, chiflado, enlomado, etc.
  - 10. La encuadernación en rústica: proceso, tipos y aplicaciones.
  - 11. La encuadernación en cartoné: proceso, tipos y aplicaciones.
  - 12. La encuadernación en tapas sueltas: proceso, tipos y aplicaciones.
  - 13. La encuadernación en holandesa: proceso, tipos y aplicaciones.
  - 14. La encuadernación en piel entera: proceso, tipos y aplicaciones.
  - 15. La encuadernación de libros de registro: proceso, tipos y aplicaciones.
- 16. Otros trabajos y operaciones en encuadernación: perforados, blocs, carpetas, estuches, cajas, etc.

### SECRETARÍA GENERAL

# DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

# LICITACIONES PÚBLICAS

### Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.1.2. Dependencia que tramita el expediente: Área de Obras e Infraestructuras.
  - 1.3. Número de expediente: 711/96/16483.

### 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Ejecución de las obras de mejoras en la pavimentación y ajardinamiento de la plaza de Sánchez Bustillo y adaptación de accesos a la misma desde el P.A.R. (Distrito de Centro).
  - 2.2. Lugar de ejecución: Distrito de Centro.
- 2.3. Plazo de ejecución: Dos meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. De garantía: Dos años, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

# Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 36.993.216 pesetas, IVA incluido.

### 5. Garantías

ión

El

is y

ión.

illo-

oras

e de

e el

5.1. Provisional: 739.864 pesetas. Definitiva: 1.479.729 pesetas.

# 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contra-
  - 6.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - Localidad y código postal: Madrid 28005. 6.3.
  - Teléfono: 588 10 52.
  - 6.5. Telefax: 588 26 63.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día: 10 de diciembre de 1996.

### 7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas: Grupo C; Subgrupo 2, 5, 3 y 6; Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de
- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 11 de diciembre de 1996.
- 8.2. Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.
  - 8.3.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### 9. Apertura de las ofertas

- 9.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contra-
  - 9.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 9.3. Localidad: Madrid.
  - 9.4. Fecha: 17 de diciembre de 1996.
  - 9.5. Hora: 9,30 horas.

# 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.-La Jefe del Departamento, María Victoria Mozún.

# 1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Área de Obras e Infraestructuras.
  - 1.3. Número de expediente: 36213-345/96.

# 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Ejecución de las obras de urbanización de la intersección de la avenida de Daroca con la entrada principal al cementerio de la Almudena (Distrito de Ciudad Lineal).
  - 2.2. Lugar de ejecución: Distrito de Ciudad Lineal.
- 2.3. Plazo de ejecución: Cinco meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. De garantía: Dos años, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

# 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

# 4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 44.513.462 pesetas, IVA incluido.

### 5. Garantías

5.1. Provisional: 890.269 pesetas. Definitiva: 1.780.538

# 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contra-
  - 6.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 6.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.
  - 6.4. Teléfono: 588 10 52.
  - 6.5. Telefax: 588 26 63.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día: 10 de diciembre de 1996.

### Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c).
- Grupo I; Subgrupo 1; Categoría a).
- Grupo K; Subgrupo 6; Categoría a).

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 11 de diciembre de 1996.
- 8.2. Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.
  - 8.3.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### 9. Apertura de las ofertas

- 9.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contra-
  - 9.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 9.3. Localidad: Madrid.
  - 9.4. Fecha: 17 de diciembre de 1996.9.5. Hora: 9,30 horas.

# 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.-La Jefe del Departamento, María Victoria Mozún.

### 1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Área de Medio Ambiente.
  - 1.3. Número de expediente: 36213-54/96.

### 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Mantenimiento de jardinería en balcones de la plaza de la Villa.
- 2.2. Lugar de ejecución: Distrito de Centro.2.3. Plazo de duración: Cuatro años, a contar desde la adjudicación del contrato, prorrogables por otros dos años, de mutuo acuerdo por las partes, año a año, de conformidad con el artículo 199 de la L.C.A.P. De garantía: Un año.

### 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Ordinario.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.3.3. Forma: Concurso.

### Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 2.041.600 pesetas anuales, IVA incluido.

5.1. Provisional: 40.832 pesetas. Definitiva: 81.664 pesetas.

### Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.
  - 6.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 6.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.
  - 6.4. Teléfono: 588 10 52 6.5. Telefax: 588 26 63. Teléfono: 588 10 52.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día: 23 de diciembre de 1996.

### 7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera (artículo 16 L.C.A.P.), así como técnica o profesional (artículo 19 L.C.A.P.).

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 26 de diciembre de 1996.
- 8.2. Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.
  - 8.3.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### Apertura de las ofertas

- 9.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.
  - 9.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
  - 9.3. Localidad: Madrid.
  - 9.4. Fecha: 7 de enero de 1997.
  - 9.5. Hora: 9,30 horas.

### 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.-La Jefe del Departamento, María Victoria Mozún.

### ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO CENTRAL

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS I

### LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. Entidad adjudicadora

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 1.3. Número de expediente: 711/96/17369.

### 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Ejecución de las obras de remodelación de la zona de atención al público de la planta semisótano de la calle del Sacramento, 1, para Tesorería Municipal.
- 2.2. Lugar de ejecución: Distrito de Centro.2.3. Plazo de ejecución: Cuatro meses y veinticinco días, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. De garantía: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

### 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 11.370.718 pesetas, IVA incluido.

### 5. Fianzas

5.1. Provisional: 227.414 pesetas. Definitiva: 454.829 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
  - 6.4. Teléfono: 588 37 44 588 39 87.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

### Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la mencionada Ley.

### 8. Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras (Sección I de Contratación de Obras).
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
  - 9.2. Hora: 10 horas.
- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - 9.5. Localidad: Madrid.

D

s de

anta

lías

del

e del

829

as e

for-

e el

cas, ar y

n el

ones

le la

ales

n el

usu-

as e

omo

n de

as e

a de

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de remodelación de la zona de atención al público de la planta semisótano de la calle del Sacramento, 1, para Tesorería Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

> SECCIÓN CONTRATACIÓN DE OBRAS II LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicataria

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. Número de expediente: 711/96/17955.

2, Objeto del contrato

2.1. Descripción del objeto: Suministro e instalación de señalítica viaria para reposición.

2.2. Plazo de entrega: No superior a tres meses. De

Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. Trámite: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 9.979.973 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. Provisional: 199.599 pesetas. Definitiva: 399.199

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.

6.4. Teléfono: 588 40 61 - 588 41 58.

6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 18 de la mencionada Ley.

8. Presentación de las ofertas

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. Lugar de presentación:

- 8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de
  - 9.2. Hora: 10 horas.
- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - 9.5. Localidad: Madrid.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "Suministro e instalación de señalítica viaria para reposición", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

1. Entidad adjudicataria

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. Número de expediente: 711/96/17353.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Suministro e instalación de repuestos de juegos infantiles de madera.
- 2.2. Plazo de entrega: Tres meses, máximo. De garantía: Un año.
- 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación
  - 4.1. Importe total: 14.666.223 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. Provisional: 293.324 pesetas. Definitiva: 586.649 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e
  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
  - 6.4. Teléfono: 588 40 61 588 41 58.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

# 7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 18 de la mencionada Ley.

### 8. Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### 9. Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de
  - 9.2. Hora: 10 horas.
- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - 9.5. Localidad: Madrid.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "Suministro e instalación de repuestos de juegos infantiles de madera", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

### (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

### 1. Entidad adjudicataria

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
  - Número de expediente: 711/96/17793.

# 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Noreste.
  - 2.2. Lugar de ejecución: -
  - 2.3. Plazo de ejecución: Dos meses. De garantía: Dos años.

### 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

### Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 10.057.710 pesetas, IVA incluido.

5.1. Provisional: 201.154 pesetas. Definitiva: 402.308

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e
  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
  - 6.4. Teléfono: 588 40 61 588 41 58.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la mencionada Ley.

### 8. Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### 9. Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de
  - 9.2. Hora: 10 horas.
- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - 9.5. Localidad: Madrid.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Noreste", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

1. Entidad adjudicataria

ito

08

188

la

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. Número de expediente: 711/96/17794.

2. Objeto del contrato

2.1. Descripción del objeto: Obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Noroeste.

2.2. Lugar de ejecución: —

2.3. Plazo de ejecución: Dos meses. De garantía: Dos años.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. Trámite: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 9.891.328 pesetas, IVA incluido.

5.1. Provisional: 197.827 pesetas. Definitiva: 395.653

6. Obtención de documentación e información

6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.

6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.

6.4. Teléfono: 588 40 61 - 588 41 58.

6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la mencionada Ley.

8. Presentación de las ofertas

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid

8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. Lugar de presentación:

8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.

8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.

8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

Apertura de ofertas

9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.2. Hora: 10 horas.

9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e

9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).

9.5. Localidad: Madrid.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Noroeste", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

1. Entidad adjudicataria

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. Número de expediente: 711/96/17795.

Objeto del contrato

2.1. Descripción del objeto: Obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Sureste.

2.2. Lugar de ejecución: —

2.3. Plazo de ejecución: Dos meses. De garantía: Dos años.

Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. Trámite: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 10.065.206 pesetas, IVA incluido.

### 5. Fianzas

5.1. Provisional: 201.304 pesetas. Definitiva: 402.608 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 6.4. Teléfono: 588 40 61 588 41 58.6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

# Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la mencionada Ley.

### Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de
  - 9.2. Hora: 10 horas.
- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - 9.5. Localidad: Madrid.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Sureste", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

Entidad adjudicataria

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
  - 1.3. Número de expediente: 711/96/17796.

### Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Suroeste.
  - 2.2. Lugar de ejecución: -
  - 2.3. Plazo de ejecución: Dos meses. De garantía: Dos años.

### 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Trámite: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 9.959.852 pesetas, IVA incluido.

### 5. Fianzas

5.1. Provisional: 199.197 pesetas. Definitiva: 398.394 pesetas.

### Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
  - 6.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
  - 6.4. Teléfono: 588 40 61 588 41 58.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de plicas.

# Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la mencionada Ley.

### Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Documentación a presentar: La que señala la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
  - 8.3.2. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
  - 8.5. Admisión de variantes: Se admiten todas.

### Apertura de ofertas

- 9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
  - 9.2. Hora: 10 horas.

- 9.3. Entidad: Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
- 9.4. Domicilio: Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).
  - Localidad: Madrid. 9.5.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento (remodelación), continuación del Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Zona Suroeste", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio Pastor del Río.

# CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

### LICITACIONES PÚBLICAS

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para la contratación, por concurso, del suministro de diverso hardware y software dedicado a páginas WEB en Internet

# 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el gasto: Departamento de Compras y Almacén del CEMI.
  - c) Número de expediente: NRC 30/96.

# 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro de diverso hardware y software dedicado a páginas WEB en Internet.
- b) Lugar de ejecución: En el Centro Municipal de
- c) Plazo de ejecución: Máximo 30 días.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto El presupuesto máximo total, IVA incluido, es de 5.250.000

# Garantía provisional 105.000 pesetas.

- 6. Obtención de la documentación a) Entidad: Centro Municipal de Informática (Departamento de Compras y Almacén).

  b) Domicilio: Conde Duque, 9.

- c) Localidad y Código Postal: Madrid 28015.
  - d) Teléfono: (91) 588 52 92.
  - e) Telefax: (91) 588 58 88.
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información El día 20.12.96.

### Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 26.12.96, de 9 a 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10.ª del Pliego.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.º
- d) Plazo para mantener la oferta: 3 meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

# Apertura de las ofertas

En el lugar indicado en el punto 6.º, a las 9 horas del día 27.12.96.

### 10. Gasto de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.-El Gerente del Centro Municipal de Informática, Carlos Rivero Moreno.

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para la contratación, por concurso, del suministro de diverso material informático con destino al almacén del CEMI

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el gasto: Departamento de Compras y Almacén del CEMI.
  - c) Número de expediente: NRC 31/96.

### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material informático con destino al almacén del CEMI.
- b) Lugar de ejecución: En el Centro Municipal de Informática.
  - c) Plazo de ejecución: Máximo 60 días.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

# 4. Presupuesto

El presupuesto máximo total, IVA incluido, es de 23.730.000

# 5. Garantía provisional

474.600 pesetas.

# 6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Centro Municipal de Informática (Departab) Domicilio: Conde Duque, 9. mento de Compras y Almacén).

  - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28015.
  - d) Teléfono: (91) 588 52 92.
  - e) Telefax: (91) 588 58 88.
- Fecha límite de obtención de documentación e información El día 20.12.96.

### 8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 26.12.96, de 9 a 13 horas.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11.ª del Pliego.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.º
- d) Plazo para mantener la oferta: 3 meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

En el lugar indicado en el punto 6.º, a las 9,15 horas del día 27.12.96.

### 10. Gasto de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.-El Gerente del Centro Municipal de Informática, Carlos Rivero Moreno.

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para la contratación, por concurso, del servicio de transporte del Centro Municipal de Informática

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el gasto: Departamento de Compras y Almacén del CEMI.
  - c) Número de expediente: NRC 11/97.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Servicio diario de transporte del CEMI, entre la sede de éste en el Cuartel del Conde Duque y las distintas dependencias municipales u otros destinos que fueran requeridos para la realización de los trabajos encomendados al Centro.
- b) Lugar de ejecución: Centro Municipal de Informática (calle del Conde Duque, 9, 28015 Madrid).
  - c) Duración del contrato: Hasta el 31.12.97.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto

El presupuesto máximo total, IVA incluido, es de 5.500.000

Garantía provisional 110.000 pesetas.

### 6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Centro Municipal de Informática (Departamento de Compras y Almacén).
  - b) Domicilio: Conde Duque, 9.
  - c) Localidad y Código Postal: Madrid 28015.
  - d) Teléfono: (91) 588 52 92.
  - e) Telefax: (91) 588 58 88.

### 7. Fecha límite de obtención de documentación e información

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

### 8. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín, de 9
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11.ª del Pliego.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.º

d) Plazo para mantener la oferta: 3 meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Apertura de las ofertas

En el lugar indicado en el punto 6.º, a las 9,45 horas del día 27.12.96.

### 10. Gasto de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.-El Gerente del Centro Municipal de Informática, Carlos Rivero Moreno.

### ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

### **DEPARTAMENTO CENTRAL**

### CONCURSO PÚBLICO

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Operativos Internos.
  - 1.3. Número de expediente: 9600302.

Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de energía capacitiva (baterías de condensadores) 20 instalaciones eléctricas.
- 2.2. Lugar de entrega: En las direcciones de los edificios que figuran en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas.
- 2.3. Plazo de entrega e instalación: A partir de la adjudicación y antes del 31 de diciembre de 1996.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

4.1. Importe total: 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).

### 5. Garantías

5.1. Provisional: 300.000 pesetas. Definitiva: 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentos e información

- 6.1. Entidad: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.
  - 6.2. Domicilio: Mayor, 72, 4.ª planta.
  - 6.3. Localidad y código postal: Madrid 28013.
  - 6.4. Teléfono: 588 22 21.
  - 6.5. Telefax: 588 23 71.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 horas del día 11 de diciembre de 1996.

ap

Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten su solvencia económica mediante declaración relativa a la cifra de negocios global de suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, y su solvencia técnica o profesional mediante relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos y descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

# Resentación de ofertas o de las solicitudes de partici-

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 11 de diciembre de 1996.

8.2. Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación:

8.3.1. Entidad: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal. (Negociado de Contratación).

8.3.2. Domicilio: Mayor, 72, 4.ª planta.

8.3.3. Localidad y código postal: Madrid 28013.

8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. Admisión de variantes: No se admiten.

### 9. Apertura de ofertas

9.1. Entidad: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.

9.2. Domicilio: Sala de Juntas del citado Área, Mayor, 72,

9.3. Localidad: Madrid.

9.4. Fecha: 12 de diciembre de 1996.

9.5. Hora: 9 horas.

### 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### II. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. la Jefe del Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, María del Carmen Díez Sanjuanbenito.

### ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

### DEPARTAMENTO CENTRAL

sectionally coding posted Madrid 28014

### CONCURSOS PÚBLICOS

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

c) Número de expediente: 165/96/00457.

# 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro ecógrafos portátiles obstétrico-abdominales.

b) Lugar de entrega: Varios centros.

c) Plazo de entrega: No superior a treinta días desde su

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

# 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.400.000 pesetas (IVA incluido).

Definitiva: 176.000 pesetas.

### 6. Obtención de documentos e información

a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

b) Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.º

c) Localidad y código postal: Madrid 28013.

d) Teléfono: 588 25 04.

e) Telefax: 588 25 58.

f) Fecha límite de la obtención de documentos: Trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la L.C.A.P., y acrediten su solvencia económica-financiera mediante informe de instituciones financieras, y su solvencia técnica o profesional, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 del citado texto legal.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 11 de diciembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La que se señale en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

- Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Madrid 28013.

d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y

b) Domicilio: Sala de Juntas del Área de Salud y Consumo, calle Mayor, 58, 2.ª planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: A determinar por el Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

e) Hora: 9 horas.

# 10. Otras informaciones

Los criterios de valoración utilizados serán los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son los siguientes:

- Adecuación a las condiciones técnicas del pliego de condiciones: 4 puntos.

- Haber suministrado con anterioridad material al Ayuntamiento de Madrid: 1 punto.

- Propuesta económica: 3 puntos.

— Garantía de servicio postventa: 2 puntos.

### 11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Salud y Consumo, Federico Pérez Jiménez.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento a) Provisional: 88.000 pesetas. Central del Área de Salud y Consumo.

c) Número de expediente: 165/96/00455.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con destino al Equipo Quirúrgico n.º 3.

b) Lugar de entrega: En el Equipo Quirúrgico n.º 3, calle de la Concordia, 17.

c) Plazo de entrega: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso público y la correspondiente formalización del contrato.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000 de pesetas (IVA incluido).

### 5. Garantías

a) Provisional: 180.000 pesetas. Definitiva: 360.000 pesetas.

### 6. Obtención de documentos e información

- a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.
  - b) Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.º
  - c) Localidad y código postal: Madrid 28013.
- d) Teléfono: 588 25 04.
  - e) Telefax: 588 25 58.
- f) Fecha límite de la obtención de documentos: Trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la L.C.A.P., y acrediten su solvencia económica-financiera mediante informe de instituciones financieras, y su solvencia técnica o profesional, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 del citado texto legal.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 11 de diciembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: La que se señale en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.
  - Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.ª planta.
    - Localidad y código postal: Madrid 28013.
- d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.
- b) Domicilio: Sala de Juntas del Área de Salud y Consumo, calle Mayor, 58, 2.ª planta.
  - c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: A determinar por el Departamento Central del Área de Salud y Consumo.
  - e) Hora: 9 horas.

## 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son los siguientes:

- 1. Valoración de la oferta económica (de 0 a 3 puntos).
- 2. Grado de cumplimiento de las condiciones técnicas (de 0 a 5 puntos): mantenimiento, asistencia técnica, posibilidad de
- 3. Haber suministrado anteriormente al Ayuntamiento material similar (de 0 a 2 puntos).

### 11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Salud y Consumo, Federico Pérez Jiménez.

1. Entidad adjudicadora a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

c) Número de expediente: 165/96/00476.

### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos ambulancias de soporte vital básico.
- b) Lugar de entrega: En el Departamento Samur Protección Civil, plaza de Legazpi, sin número.
- c) Plazo de entrega: No superior a diez días, a contar desde su adjudicación.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.240.000 pesetas (IVA incluido).

### Garantías

a) Provisional: 244.800 pesetas. Definitiva: 489.600 pesetas.

### 6. Obtención de documentos e información

- a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.
  - b) Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.º
    - c) Localidad y código postal: Madrid 28013.
  - d) Teléfono: 588 25 04.
  - e) Telefax: 588 25 58.
- f) Fecha límite de la obtención de documentos: Trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la L.C.A.P., y acrediten su solvencia económica-financiera mediante informe de instituciones financieras, y su solvencia técnica o profesional, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 del citado texto legal.

# 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de partici-

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 11 de diciembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: La que se señale en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Departamento Central del Área de Salud y Consumo.

- Domicilio: Calle Mayor, 58, 2.ª planta.
  - Localidad y código postal: Madrid 28013.
- d) Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

# 9. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Departamento Central del Área de Salud y
- b) Domicilio: Sala de Juntas del Área de Salud y Consumo, calle Mayor, 58, 2.ª planta.
  - c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: A determinar por el Departamento Central del Area de Salud y Consumo.
  - e) Hora: 9 horas.

### 10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son los siguientes:

- a) Carrozado: 20%. Se valorará: resistencia, diseño, aislamiento, instalación eléctrica, iluminación interior y exterior
- b) Equipamiento médico: 20%. Se valorará: calidad, resistencia, fiabilidad, manejabilidad.
- c) Capacidad del servicio postventa: Como carrozado y equipamiento médico: 20%. Se valorará: rapidez de respuesta, cercanía, sustitución del equipamiento mientas dura su hipotética reparación. También se valorará el tiempo medio de reparación en función del tipo de materiales alertados.
- d) Vehículo: 20%. Se valorará: potencia, habitabilidad, velocidad, suspensión, climatizador y/o aire acondicionado, etc. Sobre todo las modificaciones existentes sobre el vehículo
- e) Tiempo de garantía: 10% de vehículo, transportación y equipamiento.
  - f) Precio: 10%.

### 11. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario General en funciones, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Salud y Consumo, Federico Pérez Jiménez.

# RAMA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL

### CONCURSOS

Concurso para la contratación del suministro de material informático para el Departamento de Archivos y Bibliotecas.

# l. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Rama de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Personal, Departamento de Archivos y Bibliotecas.
  - 1.3. Número de expediente: 1919600489 y 1919600619.

# 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Suministro de material informático para el Departamento de Archivos y Bibliotecas.
- 2.2. Plazo de ejecución: 60 días desde la notificación de la adjudicación.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 2.711.800 pesetas, IVA
- 5. Garantía Provisional: Dispensada.

# Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento de Archivos y Bibliotecas.
- 6.2. Domicilio: Calle de Conde Duque, 9 y 11, 1.ª planta.
- 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28015.
- 6.4. Telefax 588 58 39.

### 7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Clasificación: No se precisa.7.2. Otros requisitos: Solvencia técnica y económica, según lo señalado en los Pliegos de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Modelo de proposición y documentación a presentar: Detallados en los Pliegos de Condiciones.
- 8.3. Lugar de presentación: En el Departamento de Archivos y Bibliotecas indicado en el apartado 6, hasta las 13
- 9. Apertura de ofertas: El día 17 de diciembre, a las 9,45 horas, en las oficinas de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, calle del Conde Duque, 9 y 11, 1.º
- 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento Central de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, Isidro Jimeno Coronado.

Concurso para la contratación del suministro de material informático para los Servicios de Educación.

# 1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Rama de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Personal, Departamento de Instituciones Educativas.
  - 1.3. Número de expediente: 1859600220 y 1859600221.

### 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Suministro de material informático para los Servicios de Educación.
- 2.2. Plazo de ejecución: 60 días desde la notificación de la adjudicación.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.3.3. Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 4.809.000 pesetas, IVA incluido.
- 5. Garantía Provisional: 2% del precio tipo del grupo a que se oferta.

# 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento de Instituciones Educativas, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
- 6.2. Domicilio: Calle de Mejía Lequerica, 21, 1.ª planta.

Adi

"Se

ma

las

la i

el

pre

art

Ac

est

de

el

las

na

ca

la

el

de

al

Ac "S

esi

de

m

las

- 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28004.
- 6.4. Telefax: 588 85 58.

### 7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Clasificación: No se precisa.

7.2. Otros requisitos: Solvencia técnica y económica, según lo señalado en los Pliegos de Condiciones.

### Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- 8.2. Modelo de proposición y documentación a presentar: Detallados en los Pliegos de Condiciones.
- 8.3. Lugar de presentación: En el Departamento de Instituciones Educativas indicado en el apartado 6, hasta las 13
- 9. Apertura de ofertas: El día 17 de diciembre, a las 10 horas, en las oficinas de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, calle del Conde Duque, 9 y 11, 1.ª planta.
- 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento Central de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, Isidro Jimeno Coronado.

Concurso para la contratación del suministro de material informático para la Dirección de Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

### 1. Entidad adjudicadora

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Rama de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Personal, Departamento de Archivos y Bibliotecas.

1.3. Número de expediente: 1859600229, 1919600640, 1919600641 y 1919600642.

## Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Suministro de material informático para la Dirección de Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, detallado en los Pliegos de Condiciones y sus especificaciones técnicas.
- 2.2. Plazo de ejecución: 60 días desde la notificación de la adjudicación.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 14.292.000 pesetas, IVA
- 5. Garantía Provisional: Dispensada.

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Departamento de Archivos y Bibliotecas, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
  - 6.2. Domicilio: Calle de Conde Duque, 9 y 11, 1.ª planta.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28015.
  - 6.4. Telefax 588 58 39.

### 7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Clasificación: No se precisa.
- 7.2. Otros requisitos: Solvencia técnica y económica, según lo señalado en los Pliegos de Condiciones.
- 8. Presentación de las ofertas

- 8.1. Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, hasta las 13 horas.
- 8.2. Modelo de proposición y documentación a presentar; Detallados en los Pliegos de Condiciones.
- 8.3. Lugar de presentación: En el Departamento de Archivos y Bibliotecas indicado en el apartado 6.
- 9. Apertura de ofertas: El día 17 de diciembre, a las 10,15 horas, en las oficinas de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, calle del Conde Duque, 9 y 11, 1,2
- 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento Central de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, Isidro Jimeno Coronado.

### JUNTA MUNICIPAL DE VILLAVERDE

### CONCURSOS

Resolución de la Junta Municipal de Villaverde por la que se anuncian

### CONCURSOS PUBLICOS

Objeto: Contratación del "Suministro de elementos de mobiliario urbano para el Distrito de Villaverde".

Tipo: 6.639.532 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de subasta.

Plazo de ejecución de las obras: 2 meses.

Pagos: Mediante certificación por obra realizada.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en las oficinas de la Junta, calle del Arroyo Bueno, 53, en las que se presentarán las plicas de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Objeto: Contratación de las obras de "Ajardinamiento y mejora en accesos en el PAR de Menasalvas del Distrito de Villaverde".

Tipo: 10.969.195 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de subasta.

Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.

Pagos: Mediante certificación por obra realizada.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en las oficinas de la Junta, calle del Arroyo Bueno, 53, en las que se presentarán las plicas de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Objeto: Contratación del servicio de "Atención continuada a la infancia, adolescencia y familia del Distrito de Villaverde

Tipo: 29.622.081 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso. Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre

de 1997.

CIS

irales

1 del

entar:

o de

10.15

ción

ud y

que

s de

del

e en

días

z de

nine

o de

del

e en

días

z de

nine

Pagos: Mediante certificación por obra realizada.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Clasificación del contratista: Dada su cuantía es exigible al contratista la previa clasificación, en conformidad con el artículo 25 de la propia Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Calificación exigible en el Grupo III Servicios", Subgrupo 8 "Otros Servicios", de entre los establecidos por la Orden de 30 de enero de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 1991).

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Objeto: Contratación del servicio de "Comedor y cafetería en los Centros de Mayores del Distrito de Villaverde".

Tipo: 14.579.460 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Clasificación del contratista: Dada su cuantía es exigible al contratista la previa clasificación, en conformidad con el artículo 25 de la propia Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Calificación exigible en el Grupo III "Servicios", Subgrupo 8 "Otros Servicios", de entre los establecidos por la Orden de 30 de enero de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 1991)

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Objeto: Contratación del servicio de "Dinamización de las actividades de Mayores del Distrito de Villaverde".

Tipo: 5.841.656 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Clasificación del contratista: Dada su cuantía es exigible al contratista la previa clasificación, en conformidad con el artículo 25 de la propia Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Calificación exigible en el Grupo III "Servicios", Subgrupo 8 "Otros Servicios", de entre los establecidos por la Orden de 30 de enero de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 1991).

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Objeto:** Contratación del servicio de "Cabalgata de Reyes 1997 del Distrito de Villaverde".

Tipo: 5.400.000 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: 4 y 5 de enero de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario de la Junta Municipal de Villaverde, *Andrés de León López*.

\* \* \*

Objeto: Contratación del servicio de "Monitor de gimnasia para los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Villaverde".

Tipo: 2.575.500 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Objeto: Contratación del servicio de "Podología para los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Villaverde".

Tipo: 2.340.000 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Objeto:** Contratación del servicio de "Prevención e integración del Distrito de Villaverde".

Tipo: 3.115.190 pesetas, IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso.

Plazo de ejecución del servicio: De enero a diciembre de 1997.

Pagos: Mediante certificación.

Garantías: Garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto. La definitiva, el 4%.

Presentación de plicas: El expediente puede examinarse en el Centro Básico de Servicios Sociales, calle de Villalonso, 11, las plicas se presentarán de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en la calle del Arroyo Bueno, 53.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las diez de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de la Junta Municipal de Villaverde, *Andrés de León López*.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

### CONCURSO PÚBLICO

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Económico Presupuestario.

### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Auditoría Ejercicio 1996.
- b) Lugar de ejecución: Instituto Municipal de Deportes.
- c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación al 15 de marzo de 1997.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.

# 4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo: 2.750.000 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 2% del precio de licitación.

### 6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Sección de Asuntos Generales.
  - b) Domicilio: Puente del Rey, sin número.
  - c) Localidad y código postal: Madrid 28011.
  - d) Teléfono: 463 38 58.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales.

# 7. Requisitos específicos del contratista

La empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

### 8. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar de presentación
- 1.º Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Sección de Asuntos Generales.
- 2.º Domicilio: Palacete de la Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.
  - 3.º Localidad y código postal: Madrid 28011.

### 9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

- b) Domicilio: Palacete de la Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.
  - c) Localidad: Madrid 28011.
- d) Fecha: Miércoles siguiente hábil al del vencimiento de la presentación.

### 10. Gastos de anuncios

Todos los gastos derivados de la adjudicación de este concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, Guillermo J. Jiménez Ramos,

# RAMA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO CENTRAL

### ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE CONCURSO

El anuncio de convocatoria de concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento, limpieza y reparación del equipo óptico-mecánico del Planetario de Madrid, que fue publicado en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* el día 14 de noviembre de 1996, ha aparecido nuevamente por error en el *Boletín del 21 de noviembre*, siendo válida únicamente la primera publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento Central de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, *Isidro Jimeno Coronado*.

### JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOA-ARAVACA

### ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: 109/96/06026.

Objeto: Contratación de 5 profesores de E.G.B. para el Centro de Educación de Adultos.

Lugar de ejecución: Centro Cultural Julio Cortázar y colegio público Fernández Moratín.

Plazo de ejecución: Del 8 de enero al 27 de junio de 1997.

Presupuesto máximo de licitación: 4.687.800 pesetas.

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Obtención de documentación e información: Unidad de Servicios Culturales de la Junta Municipal.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, plaza de la Moncloa, número 1, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, plaza de la Moncloa, 1, 2.ª planta, en el día que se fije, dentro de los diez

días siguientes a aquel en que se finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ... en nombre propio o en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., NIF n.º ..., teléfono ..., enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso para la contratación de 5 profesores de E.G.B. para el Centro de Educación de Adultos, se compromete a tomarlo a su cargo por el precio de ..., lo que representa una baja del ...

Igualmente, se obliga al estricto cumplimiento de la totalidad de las condiciones señaladas en los Pliegos que regulan este concurso y de lo legislado o reglamentado en materia laboral y Seguridad Social.

Madrid, ...

D

del

o de

este

del

ción

del

fue

14

n el

nera

del

d y

el

197.

de

loa,

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Oficina Municipal, Eduardo Álvarez Morán.

### TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

### DEPARTAMENTO CENTRAL

### ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

La Tercera Teniente de Alcalde, mediante Decreto de fecha 4 de noviembre de 1996, en virtud de atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

"Adjudicar el contrato de los servicios de Desayunos, Copas de vino español, Recepciones, Almuerzos y Cenas que organice el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de sus actos oficiales, para el período del 1.11.96 al 31.12.96, por un importe de 12.000.000 de pesetas, IVA incluido, a: Don Mariano Briceño Arriola, en nombre y representación de Catering Mariano & Isabel, S. L., por un importe de 4.500.000 pesetas; a don Casiano Díaz Serrano, en nombre y representación de Restcahon, S. A., por un importe de 3.500.000 pesetas, y a doña María José Ruiz Madroño, en nombre y representación de la empresa Katering José Luis, S. A., por un importe de 4.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de 1996, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación."

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Jefa del Departamento Central, *Ana María Pleite Pérez*.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión pública ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, ha adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

"1. Adjudicar el concurso para el servicio fotográfico de Actos Oficiales a la empresa Vimagen Fotógrafos, S. L. (C.I.F. B-78008877), por un importe de 11.000.000 de pesetas (once millones) anuales, IVA incluido, y período del 1 de julio de 1996 al 31 de diciembre de 1999.

2. Imputar el gasto de 5.500.000 pesetas, con cargo a la partida 441/441/121.41/227.06 del Presupuesto de 1996, debiendo consignarse para los ejercicios presupuestarios 1997-

1999 el crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente adjudicación."

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Jefa del Departamento Central, Ana María Pleite Pérez.

### JUNTA MUNICIPAL DE LATINA

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

La Junta Municipal de Latina, en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la validez de la licitación efectuada por concurso público para la contratación de las obras de construcción de aparcamiento en batería y reconstrucción de acera en la avenida del General Fanjul, del Distrito de Latina.

Segundo. Adjudicar a la empresa Ferrovial el concurso público convocado por acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de 30 de septiembre de 1996 para la realización de las obras de construcción de aparcamiento en batería y reconstrucción de acera en la avenida del General Fanjul, en el precio ofertado de 6.312.466 pesetas, siendo cargo dicho importe al subprograma 511.11, subconcepto 616.00, del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Oficina Municipal de Latina, Antonio Cobo Sahuquillo.

# ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido comunicar:

"Se recuerda a los tenedores de títulos de la Emisión "Villa de Madrid 1986", de 10 de diciembre de 1986, que de acuerdo con las condiciones de la citada emisión, se efectuará la octava y última amortización, equivalente a una octava parte del valor nominal de cada título, el día 30 de diciembre próximo, quedando por tanto totalmente amortizado el citado empréstito.

Los tenedores de títulos de la citada emisión podrán presentar los certificados correspondientes expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S. A., a partir de la fecha de su vencimiento para poder hacer efectivo su importe en las entidades señaladas al efecto."

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario General en funciones, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

Los tenedores de títulos de la Deuda Municipal cuyos cupones semestrales vencen el día 30 de diciembre próximo, así como aquéllos otros que semestral o trimestralmente tienen su vencimiento el día 1 de enero de 1997, podrán presentar los certificados correspondientes expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S. A., a partir de la

Tr

fecha de su vencimiento para poder hacer efectivo su importe en las entidades señaladas al efecto.

Madrid.—El Secretario General en funciones, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

ANUNCIOS

El Pleno de la Junta Municipal de Moratalaz, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, con estimación parcial de las alegaciones formuladas durante el período de información pública con sentido y alcance que consta en el propio expediente, la relación siguiente relativa al número y ubicación de los situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable que podrán instalarse en este Distrito durante el próximo año de 1997."

### Puestos de helados (28)

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1997. Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1997.

Plaza de Antonio Cumella, frente al número 27, acera pares. Arroyo Fontarrón, 169, terrizo lateral.

Arroyo de la Media Legua, frente al número 1.

Arroyo de las Pilillas, esquina a la de la Marroquina.

Plaza del Corregidor Licenciado Antonio de Mena.

Encomienda de Palacios, 264.

Encomienda de Palacios, con vuelta a la de Valdebernardo.

Encomienda de Palacios, frente al número 156.

Plaza del Encuentro, sin número.

Félix Rodríguez de la Fuente, sin número.

Fuente Carrantona, 33.

Hacienda de Pavones, 8.

Hacienda de Pavones, 43-45.

Hacienda de Pavones, 136.

Hacienda de Pavones, acera de los pares, frente al PAR Nuestra Señora de Gracia.

Hacienda de Pavones, 233.

Hacienda de Pavones, 306.

Marroquina, frente al número 74.

Molina de Segura, a la altura del número 1.

Molina de Segura, próximo al pasaje de Tielmes.

Luis de Hoyos Sainz, esquina a la de la Fuente Carrantona. Avenida de Moratalaz, frente al número 141.

Avenida de Moratalaz, 158.

Avenida de Moratalaz, 166.

Pico de los Artilleros, frente a los números 55 y 57.

Camino de los Vinateros, esquina a la del Arroyo de la Media Legua.

Camino de los Vinateros, 77-79.

Valdebernardo, frente al número 41, acera pares.

### Puestos de melones (8)

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1997. Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1997.

Arroyo Fontarrón, terrizo en el lateral del bloque número 39. Hacienda de Pavones, 95.

Hacienda de Pavones, con vuelta a la de la Fuente Carrantona.

Hacienda de Pavones, terrizo frente al número 13. Avenida de Moratalaz, frente al número 129. Encomienda de Palacios, frente al número 156. Pico de los Artilleros, frente al número 84.

Camino de los Vinateros, 33, a 20 metros del quiosco de prensa, junto al acceso a la zona privada.

### Puestos de castañas (2)

Temporada: Del 1 de noviembre de 1997 al 31 de marzo de 1998.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de octubre de 1997.

Arroyo de la Media Legua, esquina a la del Camino de los Vinateros.

Hacienda de Pavones, 3.

### Puestos de churros (3)

Temporada: Del 23 de enero al 31 de diciembre de 1997. Plazo de solicitud: Del 2 al 16 de enero de 1997.

Arroyo de las Pilillas, frente al número 10.

Corregidor Diego de Valderrábano, frente a la iglesia de Nuestra Señora de la Presentación.

Hacienda de Pavones, junto al Ambulatorio.

## Puestos de flores (6)

Temporada: Del 23 de enero al 31 de diciembre de 1997. Plazo de solicitud: Del 2 al 16 de enero de 1997.

Antonio Cumella, 6.

(\*) Arroyo de la Media Legua, frente a la del Alcalde Garrido Juaristi.

Hacienda de Pavones, frente al número 3.

Hacienda de Pavones, junto al Ambulatorio.

Avenida de Moratalaz, 191.

Pico de los Artilleros, 128

(\*) En este situado debe indicarse que continúan las obras de prolongación de la calle de O'Donnell, por lo que se permitirá su instalación únicamente mientras las obras lo permitan.

### Recinto ferial

La zona terriza que va desde el lateral de los edificios de la Junta Municipal, calle de la Fuente Carrantona, hasta la calle de la Hacienda de Pavones.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Jefe de la Oficina Municipal de Moratalaz, Francisca Naharro Sereno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º-4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de diciembre de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de junio de 1986) y por orden de la Concejal Presidente de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, se hace pública, para general conocimiento, la relación provisional de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y recintos de ferias y festejos en el Distrito de Fuencarral-El Pardo para el año 1997, aprobada por la Junta Municipal en sesión de fecha 13 de noviembre de 1996, detallándose el período hábil para presentar las solicitudes de puestos de temporada, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Aprovechamientos Privativos y Especiales del Vuelo, Suelo y Subsuelo de la Vía Pública.

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación de cualquiera de estos situados, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes ante la Junta Municipal (avenida de Monforte de Lemos, 40, Registro General), durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de

este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones o éstas fueren desestimadas, se entenderá definitivamente aprobada.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.-La Jefe de la Oficina Municipal de Fuencarral-El Pardo, Beatriz Mezquita González.

LISTADO DE SITUADOS AISLADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE CARÁCTER NO DESMONTABLE Y RECINTOS FERIALES, AÑO 1997

### Ouioscos de prensa

de

de

los

Quioscos ya instalados

Alfredo Marqueríe, 8.

Antonio López Aguado, con vuelta a la de Finisterre.

Ángel Múgica, frente al número 3.

Arroyofresno, frente al hotel Monte Real.

Arzobispo Morcillo-Ciudad Deportiva del Real Madrid.

Julio Palacios, 12.

La Bañeza, 43.

La Bañeza, esquina a la de Sarria.

Avenida de Betanzos, con vuelta a la calle de Ponferrada.

Avenida de Betanzos, 2 y 4.

Avenida de Betanzos, 55.

Braille, esquina a la de Hospitalet de Llobregat (Polígono

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 78, esquina a la calle de Sanchonuño.

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 246.

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 273.

Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100, frente a la puerta principal del hospital Ramón y Cajal.

Costa Brava, carretera de Colmenar.

Costa Brava, frente al número 39.

Costa Brava, frente al número 49 (fondo de saco).

Chantada, 63.

la

na

os

re

ta

es

Doctor Ramón Castroviejo, 61, esquina a la de Joaquín Lorenzo.

Fermín Caballero, 14.

Fermín Caballero, 71.

Avenida de El Ferrol, 8.

Finisterre, 5.

Fresnedillas, esquina a la de Gabriela Mistral.

Fuentechica, frente al acceso de Metro Polígono Santa Ana.

Ginzo de Limia, con vuelta a la de Fermín Caballero.

Ginzo de Limia, 29.

Ginzo de Limia, esquina a la avenida de Monforte de Lemos.

Isla de Java, 86.

Isla de Ons, 26.

Islas Aleutianas-Joaquín Lorenzo.

Plaza de las Islas Azores, 3.

Islas Cíes, 1.

La Masó, con vuelta a la avenida del Cardenal Herrera Oria. Leopoldo Alas, "Clarín", frente al número 43.

Avenida del Llano Castellano, 13.

Manresa, 41, esquina a la de Olesa de Montserrat.

Melchor Fernández Almagro, 6.

Melchor Fernández Almagro, con vuelta a la de El Ferrol. Avenida de Monforte de Lemos, frente al Parque de

Avenida de Monforte de Lemos, 117.

Moralzarzal, 92.

Nuria, 26-28.

Plaza de la Peña Horcajo, sin número.

Puerto de Maspalomas, 10.

Ramón Gómez de la Serna, frente al número 41.

Ramón Gómez de la Serna, frente al número 105.

Ribadavia, 29-31.

San Modesto, 18.

San Modesto, 38.

Sandalio López-plaza del Doctor Cortés.

Sangenjo, 22.

Santa Ana Baja, 45 C.

Santiago de Compostela, 42.

Santiago de Compostela, 64 (avenida de la Ilustración).

Santiago de Compostela, frente a los números 90-92.

Plaza de los Tres Olivos.

Paseo de la Vaguada, sin número (posterior Madrid-2).

Vereda de los Ganapanes, con vuelta a la de Chantada.

Virgen de Aránzazu, 33.

Avenida de la Guardia (Parque de la Mar Océana-El Pardo).

Emplazamientos vacantes

Avenida del Ventisquero de la Condesa, 13.

Plazo de solicitud: Del 1 de enero al 28 de febrero.

### Quioscos de flores

Quioscos ya instalados

Arzobispo Morcillo, frente a "La Paz".

Entrada al Cementerio de Fuencarral.

Fermín Caballero, 11.

Fermín Caballero, 70.

Ginzo de Limia (impares), frente a la de Sangenjo.

Avenida de la Guardia, Parque de la Mar Océana (El Pardo).

Melchor Fernández Almagro, 86.

Melchor Fernández Almagro, 101, con vuelta a la de Ginzo

Avenida de Monforte de Lemos, 115.

Avenida de Monforte de Lemos, 133.

### Quioscos de helados

Emplazamientos de años anteriores

La Bañeza, 22.

Avenida de Betanzos, 5.

Braille, con vuelta a la de Molins del Rey.

Paseo de la Castellana, esquina a la del Arzobispo Morcillo

(junto a boca de Metro).

Carretera del Cristo de El Pardo, esquina a la avenida del Padre Cipriano (entrada Puente Capuchinos).

Chantada, junto a la iglesia de Nuestra Señora de la Vega. Fermín Caballero, con vuelta a la de la Isla de Arosa.

Fermín Caballero, esquina a la de las Islas Cíes, 17.

Avenida de El Ferrol, 10.

Fuentechica, esquina a la de Molins de Rey.

Ginzo de Limia, sin número, junto al colegio Valdeluz.

Avenida de la Guardia (Parque de la Mar Océana, El Pardo).

Manresa, frente al número 43.

Melchor Fernández Almagro, 48.

Melchor Fernández Almagro, con vuelta a la de Ginzo de Limia.

Melchor Fernández Almagro, 72.

Avenida de Monforte de Lemos, 115, con vuelta a la plaza de Fonsagrada.

Avenida de Monforte de Lemos, 129.

Avenida de Monforte de Lemos, frente al número 129 (entrada Parque).

Avenida de Monforte de Lemos, 53.

Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 13.

Pedro Rico, esquina a la del Arzobispo Morcillo.

Plaza de la Peña Horcajo, esquina a la calle del Pico Balaitus. Pico Balaitus, 7.

Sanchonuño, 18. Santiago de Compostela, 62.

Emplazamientos nuevos

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 247 (junto a la farola número 13).

Ginzo de Limia, 56 (junto a la farola número 135).

Ronda del Ingenioso Hidalgo, 31 (zona estancial).

Riscos de Polanco, 10 posterior (zona peatonal).

Ventisquero de la Condesa (a 15 metros de la confluencia con la del Cerro Minguete).

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre. Plazo de solicitud: Del 1 al 28 de febrero.

### Puestos de melones

Vereda de los Ganapanes (próximo a la avenida de Monforte de Lemos).

Avenida de Nuestra Señora de Valverde, con vuelta a la carretera de El Pardo.

Plaza de Villacastín, sin número.

Virgen de Aránzazu, 1 posterior.

Temporada: De junio a septiembre.

Plazo de solicitud: Del 15 de marzo al 15 de abril.

### Puestos de castañas

Avenida de Monforte de Lemos (acera de los impares), esquina a la avenida de Betanzos.

Avenida de Monforte de Lemos, 115.

Avenida de Monforte de Lemos (acera de los impares), con vuelta a la calle de Ginzo de Limia.

Temporada: Del 1 de noviembre al 1 de marzo.

Plazo de solicitud: Del 15 de septiembre al 15 de octubre.

### Otras instalaciones permanentes fuera de ferias o fiestas

### Freiduría churrería

Avenida de Monforte de Lemos, con vuelta a la avenida de Betanzos (entrada Parque de La Vaguada).

### Recintos feriales

Ubicación de fiestas tradicionales

Denominación	Emplazamiento
El Pardo (2)	Avenida de la Guardia, sin número
El Pilar (1)	ATL HARDY BY BU BORDYA
Santa Ana (2)	Hospitalet de Llobregat
Nuestra Señora de	CADAG OS LIGHE, SIR maniero, pinter 31 co
Valverde (3)	Avends de la Ouardex (Perque de la Mar

- (1) Dado que el emplazamiento donde se han celebrado las fiestas del año 1996 pertenece al PERI 8/7 Vereda de los Ganapanes, Peña Chica, que es de titularidad particular, la ubicación de las fiestas para el año 1997 se estudiará dentro del año 1997 y en fechas anteriores a su celebración, en función de los criterios y necesidades que resulten ante la nueva situación, para estas fiestas.
- (2) Dada la escasa afluencia de feriantes en la celebración de estas fiestas, se considera conveniente que las condiciones particulares del recinto, número de puestos, actividad, etc., se fijen en función de las solicitudes que se formulen en su día.
- (3) Dado el carácter anual y significativo de estas fiestas, la ubicación para el año 1997 se estudiará dentro del

año 1997 y en fechas anteriores a su celebración, siempre en función de los criterios y necesidades que resulten ante una posible nueva ubicación, así como de las solicitudes que se formulen en su día.

Aquellas otras instalaciones que lo precisen serán oportunamente anunciadas.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Jefe de la Sección de Vías Públicas, *Ignacio Castro Juez*.

\* \* \*

oct

Pu

oct

Pu

Pu

Pu

Pu

Mu

ord

sign

lo ;

la

sup

Se hace pública la relación, aprobada por la Junta Municipal de Salamanca en su sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 1996, de los situados en la vía pública de carácter desmontable y no desmontable para la temporada 97.

Los interesados podrán formular las oportunas reclamaciones en el Registro de la Junta Municipal de Salamanca, calle de Velázquez, 52, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

# Puestos de helados para 1997

Alcalá, 151.

Avenida de Brasilia, con vuelta a la calle de Martínez Izquierdo.

Avenida de Bruselas, esquina a la plaza de Venecia.

Conde de Peñalver, 22.

Conde de Peñalver, 31.

Diego de León, con vuelta a la del Conde de Peñalver.

Diego de León, 19.

Diego de León, 46.

Francisco Silvela, 3.

Francisco Silvela, 54.

Francisco Silvela, 63.

Goya, 11.

Goya, 15.

Goya, 53.

Goya, 65.

Goya, 72.

Juan Bravo, con vuelta a la del Conde de Peñalver.

Plaza de Manuel Becerra, 19.

Narváez, 1.

Narváez, 5.

Paseo de Recoletos, con vuelta a la calle de Jorge Juan.

Plaza de San Cayetano, sin número.

Sancho Dávila, con vuelta a la del Marqués de Zafra. Serrano, 64.

Avenida de los Toreros, 57.

Explanada de la Plaza de Toros.

Período de autorización: Del 15 de marzo al 15 de octubre. Presentación de instancias: Del 15 de enero al 15 de febrero.

### Puestos de refrescos para 1997

Conde de Peñalver, 53. Narváez, 8.

Período de autorización: Del 15 de marzo al 15 de octubre. Presentación de instancias: Del 15 de enero al 15 de febrero.

# Puestos de algodón y palomitas para 1997/1998

Narváez, 1.

Período de autorización: Del 1 de noviembre al 28 de febrero.

Presentación de instancias: Del 1 de septiembre al 5 de octubre.

# Puestos de castañas para 1997/1998

Alcalá, con vuelta a la de Narváez.

Alcalá, 151.

ón,

de

rán

de

bre

nes

de

ión

Diego de León, con vuelta a la del Conde de Peñalver.
Plaza de Roma, con vuelta a la calle de Don Ramón de la

Plaza de Toros de las Ventas.

Plaza de San Cayetano.

Período de autorización: Del 1 de noviembre al 28 de febrero. Presentación de solicitudes: Del 1 de septiembre al 5 de cubre.

### Puestos de churrerías para 1997/1998

Francisco Silvela, 52.

Plaza de Manuel Becerra.

Período de autorización: Del 1 de noviembre al 28 de febrero. Presentación de instancias: Del 1 de septiembre al 5 de

### Puestos de flores para 1997

No hay vacantes.

### Puestos de prensa para 1997

No hay vacantes.

### Puestos desmontables en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Ventas en días de espectáculos para 1997

Reventa de localidades, 10.

Frutos secos envasados, bebidas envasadas, recuerdos y objetos taurinos, 72.

Período de autorización: Anual en días de espectáculos. Presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 15 de marzo.

### Puestos desmontables en las inmediaciones del Palacio de los Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid en días de espectáculos para 1997

Frutos secos envasados, bebidas envasadas, recuerdos y objetos deportivos. 20.

Período de autorización: Anual en días de espectáculos. Presentación de solicitudes: Del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

# Puestos de artesanía en la isleta de Felipe II para 1997

Puestos, 24.

Período de autorización: Anual.

Presentación de solicitudes: Del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Oficina Municipal de Salamanca, Ángel Herraiz Lersundi.

El Pleno de la Junta Municipal de Vicálvaro, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2-4.º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, inicialmente, y en el supuesto de que no se formulen alegaciones durante un plazo de información pública de quince días, definitivamente, los situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable de este Distrito de Vicálvaro para el año 1997.

### Puestos de flores y plantas

Acceso al Cementerio. San Cipriano, 15.

### Puestos de prensa y revistas

Lago Van, con vuelta a la de Villacarlos.

Forges, 2.

Casalarreina, 10.

Avenida de Daroca, 313.

Paseo de los Artilleros, 15 (posterior).

Cruz del Carnero, 2.

Camino Viejo de Vicálvaro, 1. (Cambio de numeración de la calle, procede del antiguo número 301).

Bulevar Indalecio Prieto (junto a la glorieta de Los Dávilas). San Cipriano, 19.

De nueva creación:

Bulevar de Indalecio Prieto, 35 (parcela 25).

Fecha límite de admisión de solicitudes: 15 de marzo de 1997.

### Recinto ferial

Pendiente de determinar.

### Mercadillo

San Cipriano.

Día de celebración: Jueves.

Plazo de renovación de autorizaciones: Del 2 al 30 de enero de 1997.

Plazo de solicitud de puestos vacantes: Del 1 al 15 de marzo de 1997.

### Puestos de helados

San Cipriano, junto al Parque Duque de Ahumada.

Villajimena, con vuelta al paseo de los Artilleros.

Plaza de la Vicalvarada.

Calahorra, 23.

Villardondiego.

Paseo del Polideportivo (acceso al Polideportivo).

Casalarreina (junto al Parque de La Maceta).

Lago de Sanabria, con vuelta a la de la Condesa de la Vega del Pozo.

De nueva creación:

Bulevar de Indalecio Prieto, con vuelta a la calle de los Juglares.

Bulevar de Indalecio Prieto, con vuelta al de José Prat. Manantiales, con vuelta a la de Villablanca.

Fecha límite de admisión de solicitudes: 15 de febrero de 1997.

### Puestos de churros

San Cipriano, 2.

De nueva creación:

Bulevar de Indalecio Prieto, entre las parcelas 12 y 13.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, Teresa García de Robles Vara.

El Pleno de la Junta Municipal de Vicálvaro, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1996, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- "1.º Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de construcción de jardineras en la calle de San Cipriano y otras del Distrito de Vicálvaro.
- 2.º Convocar concurso público para la adjudicación del mismo.
- 3.º Aprobar el gasto de 8.047.464 pesetas, de las cuales 4.768.213 pesetas son con cargo a la partida presupuestaria 190/190/432.34/618.00 (Zonas verdes/Parques. Remodelación), y 3.279.251 pesetas son con cargo a la partida 190/190/432.34/608.01 (Zonas verdes/Zonas ajardinadas) del Presupuesto de 1996, condicionado a la creación de la partida 190/190/432.34/618.00.
- 4.º Designar como Presidente de la Mesa de Contratación a la Concejal Presidente de la Junta Municipal de Vicálvaro; como Secretario, al Jefe de la Oficina Municipal, y como Vocales, al Jefe de la Unidad de Asuntos Económicos y Contables, al Jefe de Sección de Vías Públicas, y al Técnico de Vías Públicas."

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, *Teresa García de Robles Vara*.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

### DISTRITO DE ARGANZUELA

Juteco, S. A., proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 2 de la calle del Laurel.

Pambar, S. L., proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 100 duplicado, bajo y sótano, del paseo de las Delicias.

Doña Amelia Plaza Unsión proyecta establecer una oficina de asesoría de inversión y financiación en la casa números 13 y 15 de la calle de Canarias.

Zurich Internacional (España) proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 3 de la calle de la Retama

Adicct Hair, S. L., proyecta establecer una peluquería y salón de belleza en la casa número 1 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Larvín, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento para edificio de viviendas en la casa número 18 del paseo de los Pontones.

### DISTRITO DE RETIRO

Midas Silenciador, S. A., proyecta ampliar con elementos industriales y superficie su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 110 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Centro Deportivo Ko-Wmnas, S. L., proyecta establecer un gimnasio en la casa número 95-97 de la calle del Doctor Esquerdo.

Mabe, S. L., proyecta establecer una cafetería y pastelería con obrador en la casa número 13 de la calle de Juan de Urbieta.

### DISTRITO DE SALAMANCA

Don Julián Galindo Mata proyecta establecer una cafetería con floristería en la casa número 41 de la calle de Juan Bravo.

Don Juan González Izquierdo proyecta acondicionar su local para bar (licencia conjunta) sito en la casa número 66 de la calle del Conde de Peñalver.

S. L. Grupo Empresarial Mafevillascar Belloni proyecta establecer un servicio de limpieza en seco y lavado de prendas usadas (licencia conjunta) en la casa número 33 de la calle de Lagasca.

cina

de

den

Alf

Roo

esc

COI

núi

Ce

au(

la

bar

ex

ter

Español by Edutainment, S. L., proyecta establecer una academia de idiomas (licencia conjunta) en la casa número 4 de la calle de Serrano.

Motor Equipo de Automoción, S. L., proyecta establecer un garaje en la casa número 13 de la calle de Maldonado.

Ferrovial Inmobiliaria, S. A., proyecta establecer un edificio de viviendas, garaje, piscina y locales comerciales en la casa número 34 de la calle de Cartagena.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar con elementos su garaje aparcamiento sito en la casa número 141 de la calle de Jorge Juan.

Don Luis Manuel Lorenzo Barrera proyecta ampliar con elementos su bar sito en la casa número 82 de la calle del General Díaz Porlier.

Asador Aranduero, S. A., proyecta ampliar con elementos su bar restaurante sito en la casa número 16 de la calle de Salustiano Olózaga.

Doña Isabel Jurado Gómez proyecta establecer una residencia de la tercera edad en la casa número 16 de la calle de Orcasitas.

Facbell Instituto, S. L., proyecta establecer una consulta médica de belleza y estética con tratamiento en la casa número 21 de la calle de Villanueva.

### DISTRITO DE CHAMARTÍN

N. H. Hoteles, S. A., proyecta establecer una cafetería bar en la casa número 73 del paseo de La Habana.

La Pausa Bar, S. L., proyecta establecer una cafetería bar en la casa número 197, planta baja izquierda, de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Emilio Barreiro San Román proyecta establecer una actividad de elaboración y venta de platos preparados con barra de degustación en la casa número 24, local 12, de la calle de Cochabamba.

Herbalife Internacional, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de productos dietéticos en la casa número 3, local 2, de la calle del Corazón de María.

Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos Superiores proyecta establecer unas oficinas en la casa número 21, Torre 3-C, plantas segunda y tercera, de la avenida de Burgos

People Trabajo Temporal E.T.T., S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 33, planta primera, de la avenida de América.

Vagma, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de vehículos nuevos en la casa número 74, planta baja, del paseo de La Habana

P.S.N.-AMA, Mutua de Seguros a Prima Fija, proyecta establecer unas oficinas de seguros en la casa número 15 de la calle de Santa María Magdalena, con vuelta a la de la Drácena, 16.

Industrias Lácteas Asturianas, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 140, planta cuarta, de la calle de Velázquez.

tería

avo.

local

calle

esta-

e de

aca-

de la

r un

ficio

casa

ntos

calle

ele-

neral

e de

den-

e de

ime-

bar

r en

cipe

acti-

a de

e de

ien-

0 3,

ctos

me-

a de

ecer

ave-

a de

aseo

sta-

16.

mas

e de

Simago, S. A., proyecta ampliar con maquinaria su autoservicio de alimentación sito en la casa número 41, planta baja, de la calle de Clara del Rey.

People Soft Ibérica, S. L., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 19, torre B, de la avenida de Ruroos.

Encesa proyecta establecer un archivo en la casa núme-10 8-B, planta sótano primero, de la avenida de Burgos.

Lecta Sistemas Española, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 12, planta segunda izquierda, de la avenida de Burgos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa números 15-17, planta sótano, de la calle de Bolivia.

Residencia Los Lirios, S. L., proyecta establecer una residencia de la tercera edad en la casa número 79 de la avenida de Alfonso XIII.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 20, planta sótano, de la calle de Antonio Rodríguez Villa.

Aensa BP, S. L., proyecta establecer una asesoría de empresen la casa número 138 de la calle de Cartagena.

### DISTRITO DE TETUÁN

Comunidad de Bienes Castro Almonte proyecta establecer m bar y casa de comidas en la casa número 5, bajo derecha, de la calle de Topete.

### DISTRITO DE CHAMBERÍ

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción por gas natural en la casa número 83 de la calle de Guzmán el

Escuela Popular de Música y Danza proyecta establecer una escuela de música y danza en la casa número 22 de la calle de Trafalgar.

Quintana Salvadores, Comunidad de Bienes, proyecta ampliar con aparatos e instalaciones su carnicería salchichería sita en la casa número 70 de la calle de Fernández de los Ríos.

Arab Bank PLC proyecta ampliar sus oficinas sitas en la casa número 31, quinta planta, del paseo de la Castellana.

Agrupación Territorial Primera-Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas proyecta establecer una oficina de auditores en la casa número 18, cuarta planta B, de la calle de Rafael Calvo.

Spronfitur, S. L., proyecta establecer un bar sin comidas en la casa número 7 de la calle de Lucio del Valle.

Serdial Hostelería, S. L., proyecta establecer un restaurante bar en la casa números 39-41 de la calle de Ponzano.

# DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Grupo Unido de Proyectos y Operaciones, S. A., proyecta establecer una actividad industrial con oficinas en la casa número 13, planta cuarta, local A, de la avenida del Llano Castellano.

Don Aurelio Olmeda Albarrán proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 6 de la calle de Manresa.

Istimsa, S. A., proyecta establecer una nave con almacén y exposición de telefonía móvil con oficinas en la casa número 10, edificio Alfa III, nave 57, de la calle de Isabel Colbrand.

Celusat, S. A., proyecta establecer un almacén, taller de asislencia técnica y oficinas de telefonía móvil en la casa núme-

ros 10-12, edificio Alfa III, nave 41, de la calle de Isabel Colbrand.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 59, parcela 8.4 (Tres Olivos), de la calle de Alonso Quijano.

Doña Yolanda Torres Hernández proyecta establecer un comercio de elaboración de platos preparados en la casa número 11 de la calle de Puentedeume.

Itsemap, Seguridad e Higiene Ambiental, S. A., proyecta establecer un laboratorio de control y análisis para la evaluación de la contaminación ambiental en la casa número 8 de la calle de Francisco Sancha.

Don Graciano Díaz Rodríguez proyecta ampliar su panadería pastelería sita en la casa número 5, local 18, de la calle de La Hiruela.

Don Luis Santillana Ruiz de Azúa proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 17, local 5, de la avenida del Campo de Calatrava.

### DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Urbanismo y Construcciones, S. A., y Trome, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7, S-1 y S-2, de la calle del Almirante Francisco Moreno.

### DISTRITO DE CARABANCHEL

Manufacturas Moreno, S. L., proyecta establecer una cerrajería en la casa número 2 de la calle de Serafín Gómez.

### DISTRITO DE USERA

Vallecana del Pan, S. L., proyecta establecer un obrador de panadería con venta de pan, bollos y pollos asados en la casa número 49-1, local 6, bajo y sótano, de la avenida de Orcasur.

Agofer, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 170, planta primera derecha, de la calle de Antonio López.

Don Javier Baena Molpeceres proyecta establecer un gimnasio en la casa número 7, baja y primera plantas, de la calle de Nicolás Usera.

JJ Manipulados, S. L., proyecta establecer un taller serigráfico con oficina en la casa número 5 de la calle de Nicolás Godov.

Don Antonio Hernández Pastor proyecta establecer un almacén de cartón y cajas con oficinas en la casa número 12 de la calle de San Mario.

### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 319 de la calle de Arturo Soria.

Unicaja proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 361, bajo y sótano, de la calle de Alcalá.

Don Andrés Sánchez del Val proyecta establecer una pescadería en la casa número 10, local 113, almacenes 47 y 48, de la calle de la Virgen de la Alegría.

Don Antonio Martín Romero proyecta ampliar su bar sito en la casa número 2, local 4, de la calle de José Luis Arrese.

Iluminación y Formas, S. L., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 7 de la calle de la Dulzaina.

Doña Inmaculada Corral Martos proyecta establecer un bar en la casa número 27, local 1, de la calle del Río Ulla.

Construcciones Adolfo Sobrino, S. A., proyecta establecer una oficina de empresa constructora en la casa número 336, primero derecha, de la calle de Arturo Soria.

Caja de Madrid proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 174 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 5, 7, 9 y 11 de la calle de

Mapegás proyecta establecer una óptica y almacén de accesorios de calefacción en la casa número 14, local 3, de la calle

Don Antonio Campos Sansegundo proyecta establecer un horno de pan en una casa sin número, local I, de la calle del Idioma Esperanto.

Hermanos Pérez, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de electrodomésticos en la casa número 367 de la calle de Alcalá.

Telecom Italia Spa proyecta establecer unas oficinas en la casa número 27, primero B, de la calle del Golfo de Salónica.

Don Carlos García García proyecta establecer una panadería y venta de productos lácteos y de alimentación con obrador de masas congeladas en la casa número 15 de la calle de San

Delta, Asesoría Integral, S. L., proyecta establecer una oficina administrativa en la casa número 8 de la calle de Esteban

Ericsson Radio, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 102-104, quinta planta, de la calle de Caleruega.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un cuarto de calderas y depósito de gasóleo en la casa número 23, sótano 1, de la calle de la Virgen del Sagrario.

### DISTRITO DE HORTALEZA

Beta Iniciativas, S. A., proyecta instalar unas piscinas y vestuarios en la casa número 24 de la calle de los Academos.

D y J Gráficas, S. L., proyecta establecer un taller de artes gráficas en la casa número 31 de la calle de Alejandro Villegas.

Lichao Xia y Lizhong Xia proyectan establecer un restaurante en la casa número 16, locales 1 y 2, de la avenida de Machupichu.

Comunidad de Madrid-Consejería de Educación y Cultura proyecta establecer una sede de orquesta y coro de la Comunidad de Madrid en la calle del Mar de Kara (Parque Clara Eugenia).

Tableros Benayas, S. L., proyecta establecer un taller de corte de tableros, puertas y molduras en la casa número 32 de la calle de Pegaso.

Cyma Impresores, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa números 1 y 2 D de la calle de Tomás Redondo.

Línea de Fuego, S. L., proyecta establecer un estudio de grabación de reportajes publicitarios en una casa sin número, cuarta planta 1, de la calle de Tomás Redondo.

# DISTRITO DE VILLAVERDE

Construcciones Mecánicas Iberias, S. A., proyecta establecer un comercio de venta mayorista de maquinaria industrial en la casa número 58, nave 104, de la avenida de San Martín de la

### DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

United Parcel Service España, L. T. D. y C. I. A., S. R. C., proyecta ampliar con elementos su agencia de transportes de car- en funciones, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

ga fraccionada con oficinas sita en la casa número 11 de la calle de Gamonal.

Omauto Vallekas, S. L., proyecta establecer un almacén y venta por mayor de repuestos y recambios del automóvil en la casa número 301, n. 3, de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Doña Gemma Carretero Magán proyecta establecer una fábrica de conductos metálicos, ventilación y aire acondicionado en la casa número 11 de la calle de las Eras Altas.

Restaurantes de Cine, S. A., proyecta establecer una actividad de carga, descarga y almacenamiento de todo tipo de productos para el consumo en la carretera de Villaverde a Vallecas. CTM, kilómetro 3,500, S7-5.

Laboratorios Kodak, S. A., proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 23 de la calle de Gamonal.

Lumpa, S. A., proyecta establecer un hotel de cuatro estrellas en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,500. CTM, S1.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 34 de la calle del Congosto, con vuelta a la de la Sierra Montilla.

Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada, proyecta establecer un garaje aparcamiento en la carretera de Villaverde a Vallecas, con vuelta a la calle de la Sierra Vieja, 3.

Pladursan, S. A., proyecta establecer un almacén de materiales de construcción en el número 149 del camino de las Hormigueras.

Refrigerados Vega, S. L., proyecta establecer una actividad de comercialización de productos alimenticios frescos en la carretera de Villaverde a Vallecas, CTM, kilómetro 3,500, N6B.

### DISTRITO DE VICÁLVARO

Chatarrería Las Chicas, S. L., proyecta establecer un almacén de material recuperado en la casa número 20 de la calle de La Barca.

### DISTRITO DE BARAJAS

Europear proyecta instalar un surtidor y depósitos de combustible con puentes de lavado en la casa número 19 de la calle de Trespaderne.

Mancomunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento con instalaciones generales en edificio en la casa número 6, parcela 22, de la calle de Noray.

Queserías Ibéricas, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 4 de la avenida del Partenón.

Europear, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 16 de la avenida del Partenón.

Centros Comerciales Pryca, S. A., proyecta establecer un centro de proceso de datos en la casa número 29, planta cuarta, de la calle de Trespaderne.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario General

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, y modificada por acuerdo plenario de 23 de febrero de 1996, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Número de expediente 711/95/15161. Residencia María Auxiliadora, para residencia de ancianos (modificación de licencia existente) en la calle de Eugenia de Montijo, 79.

Número de expediente 711/96/18998. Sociedad Cooperativa de Auto-Taxi de Madrid y Provincia, para almacenamiento de gasóleo, lavadero, limpieza y aire comprimido en la calle de la

Número de expediente 711/95/22272. Aermartrans, S. L., para agencia de transportes en el camino de las Lenguas, 5.

Número de expediente 711/96/13519. Servimadrid, para estación de servicio (recuperación de vapores) en la calle de Ofelia Nieto, 64.

Número de expediente 711/96/14874. Cepsa, Estaciones de Servicio, S. A., para ampliación de la unidad de suministro existente en el paseo de la Castellana, 142.

Número de expediente 711/96/18800. Estresa, S. A., para ampliación de edificio auxiliar en estación de servicio en la calle del Doctor Esquerdo, 153.

Número de expediente 711/96/14071. Reivaj, S. A., para remodelación de estación de servicio en la calle de Embajadores,

Número de expediente 711/96/11733. Insalud, para centro de salud en la calle del Estrecho de Corea, 1.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, Miguel Muñoz Sancho.

### DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

Número de expediente 711/96/19665. Telefónica Móviles, Sociedad Anónima, para estación base de telefonía móvil en la calle de la Cabellera de Berenice, 83.

Número de expediente 711/96/19006. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle Transversal Segunda, 4.

Número de expediente 711/96/19486. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Abril, 50.

Número de expediente 711/96/19475. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Nieremberg, 2.

Número de expediente 711/96/19483. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Rávena, 10.

Número de expediente 711/96/19477. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en el Eje 8, Mercamadrid.

Número de expediente 711/96/19485. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Bulgaria, 2.

Número de expediente 711/96/19488. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de la República Checa, número 20.

Número de expediente 711/96/19490. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Capri, 16.

Número de expediente 711/96/19487. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Rávena, 20.

Número de expediente 711/96/19492. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la carretera Ajalvir-Vicálvaro,

Número de expediente 711/96/19484. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Rimini, 6.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, Miguel Muñoz Sancho.

### DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS LICENCIAS DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Número de expediente 711/96/13528. Estación de Servicio Fermín Fernández, para remodelación de estación de servicio en el paseo de la Ermita del Santo, 76. Fecha del decreto de concesión, 13.11.96.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.-El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, Miguel Muñoz Sancho.

### ÁREA DE URBANISMO

### CONCURSO

Resolución de la Excma. Comisión de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 1996, por el que se anuncia concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de rehabilitación del Área de Lavapiés, 1.ª fase, Primera Acción Eje Ave María, calle de Lavapiés.

### 1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.1.2. Dependencia: Departamento de Empresas de Gestión del Suelo.
  - 1.3. Número de expediente: 711/96/12473.

### 2. Objeto del contrato

- 2.1. Descripción del objeto: Concurso mediante procedimiento abierto del contrato de obras de rehabilitación del Área de Lavapiés, 1.ª Fase, Primera Acción Eje Ave María, calle de Lavapiés.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
  - 3.1. Tramitación: Urgente.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
  - 3.3. Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 695.292.299 pesetas (seiscientos noventa y cinco millones, doscientas noventa y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas), IVA incluido.

### 5. Garantías

Provisional: 13.905.846 pesetas (trece millones, novecientas cinco mil, ochocientas cuarenta y seis pesetas).

Definitiva: 27.811.692 pesetas (veintisiete millones, ochocientas once mil seiscientas noventa y dos pesetas).

### 6. Obtención de documentación e información

- 6.1. Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Información Urbanística.
  - 6.2. Domicilio: Paraguay, 9, planta baja.
  - 6.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 6.4. Teléfono: 588 41 12.6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de diciembre de 1996, hasta las trece horas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e).

Grupo G; Subgrupo 3; Categoría d).

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d).

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c).

7.2. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante documento acreditativo, conforme al artículo 21.5 de la citada Ley y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. Fecha límite de presentación: 18 de diciembre de 1996, hasta las 13 horas.
- 8.2. Documentación a presentar: Las que figuran en el punto 15 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
  - 8.3. Lugar de presentación:
- 8.3.1. Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento Central.
  - 8.3.2. Domicilio: Paraguay, 9, tercera planta.
  - 8.3.3. Localidad y Código Postal: Madrid 28016.
- 8.4. Plazo por el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

### Apertura de ofertas

- 9.1. Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo.

- 9.2. Domicilio: Paraguay, 9, segunda planta.
  9.3. Localidad: Madrid.
  9.4. Fecha y hora: Dentro de los siete días siguientes, descontados sábados y festivos, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y en acto público, se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas.

### 10. Otras informaciones

### 11. Gastos de anuncios

Los gastos que se originen por la publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., en nombre propio o en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del N.I.F. n.º ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de rehabilitación del Área de Lavapiés "1.ª Fase" Primera Acción (Eje Ave María y calle de Lavapiés), se compromete a tomar a su cargo dichos trabajos por el precio (IVA incluido) de ... pesetas, lo que supone una baja del ...%, y plazo de ejecución de ..., con los demás criterios de valoración que se encuentran señalados en el sobre B.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y

Madrid,

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 25 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, Paulino Martín Hernández.

Resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 7 de noviembre de 1996, por el que se adjudica la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela de propiedad municipal C-1 del Proyecto de Compensación de la Unidad 7 del PERI 8-2 "Casco de Fuencarral", Distrito de Fuencarral-El Pardo

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) Dependencia: Departamento de Patrimonio del Suelo.
- c) Número de expediente: 711/96/11054.

### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Subasta.
- b) Descripción del objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela de propiedad municipal C-1 del Proyecto de Compensación de la Unidad 7 del PERI 8-2 "Casco de Fuencarral", Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de agosto de 1996.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### Presupuesto base de licitación

Importe total: 30.000.000 de pesetas, más el IVA correspondiente.

### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 7 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: Covif, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.380.000 pesetas, IVA incluido.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.-El Secretario General en funciones, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, Paulino Martín Hernández.